

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA**

CURSO 2017-2018

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Tabla de contenido

CAPÍTULO 0. INFORME AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO. RESUMEN DE LA MEMORIA.	1
CAPÍTULO 1. CASOS PRESENTADOS EN LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.....	13
1.1. CASOS DE ALUMNADO.	13
1.1.1. <i>Normativas de Progreso y Permanencia.</i>	13
1.1.2. <i>Normativas de Régimen académico y Evaluación del Alumnado (NRAEA)</i>	19
1.1.3. <i>Becas de Grado y Master</i>	41
1.1.4. <i>Doctorado</i>	43
1.1.5. <i>Formación Permanente.</i>	45
1.1.6. <i>Otros Casos.</i>	46
1.2. CASOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI).....	53
1.3. CASOS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS).	61
1.4. CASOS DE PERSONAL INVESTIGADOR (PInv).	65
1.5. CASOS DE PROCEDIMIENTO MISTRAL.	65
1.6. RESUMEN ESTADÍSTICO DE CASOS.	69
CAPÍTULO 2. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DEFENSOR O DEFENSORA UNIVERSITARIA DE FEBRERO DE 2018.	72
2.1. INFORME.	72
2.2. NUEVO REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.	74
CAPÍTULO 3. PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN COMISIONES	76
3.1. COMISIÓN DE ÉTICA DE LA UPV.	76
3.2. COMISIÓN DE TRABAJO DE RIESGOS PSICOSOCIALES.	76
3.3. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA UPV.	76
3.3.1. CÓDIGO ÉTICO DE LA UPV	77
3.4. COMISIÓN PARA ELABORAR UN PLAN DE HONESTIDAD ACADÉMICA	79
CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA EN REUNIONES Y CONGRESOS.	80
4.1. 1ª REUNIÓN DE DEFENSORES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	80
4.2. XX ENCUENTRO DE LA CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS (CEDU).....	80
4.3. JORNADA TÉCNICA DE CEDU	80
4.4. XI TROBADA DE SÍNDICS DE GREUGES, DEFENSORS I MEDIADORS UNIVERSITARIS DE LA XARXA VIVES D'UNIVERSITATS.	80
CAPÍTULO 5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIPO HUMANO DE TRABAJO.....	82
5.1. GASTOS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	82
5.2. RECURSOS HUMANOS EN LA DEFENSORÍA	83

Capítulo 0. Informe al Claustro Universitario. Resumen de la Memoria.

INFORME DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AL CLAUSTRO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

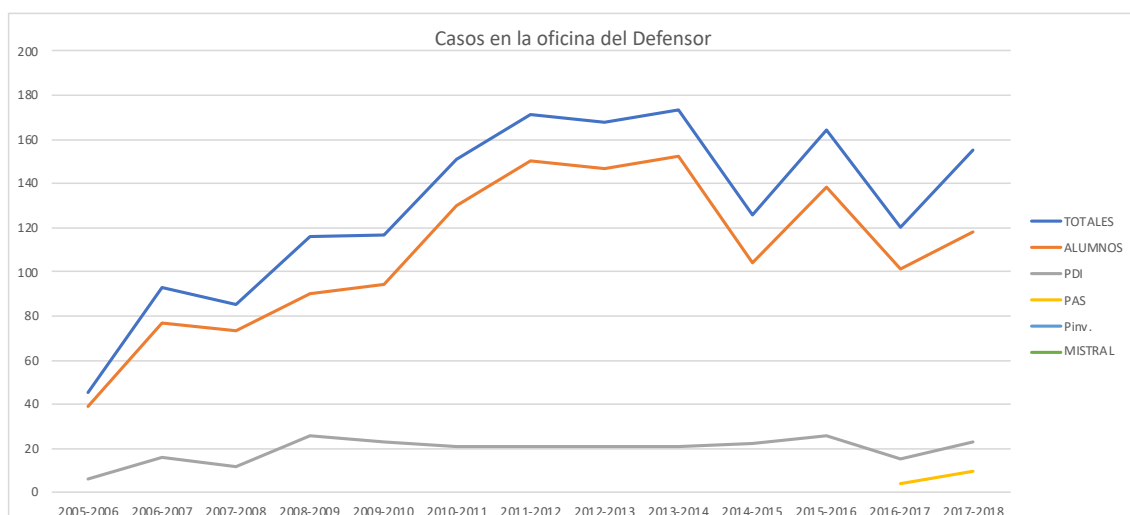
Sr. Rector Magnífico, Señoras y Señores miembros de la Mesa del Claustro, Señoras y Señores Claustrales,

Presentaré a este Claustro un resumen de las actividades realizadas durante el curso pasado y que estarán descritas en la correspondiente

Memoria de la Defensoría Universitaria de la Universitat Politècnica de València del curso académico 2017-2018

El primer capítulo de la Memoria hace relación a los casos presentados.

El total de casos atendidos por la Defensoría Universitaria durante el curso pasado fueron 155, lo que ha representado un aumento del 29,17% de las quejas y mediaciones realizadas. Adicionalmente se han atendido 15 consultas sin tomar datos de ellas, referidas a procedimientos de la Universitat, y que no se registran en la memoria.



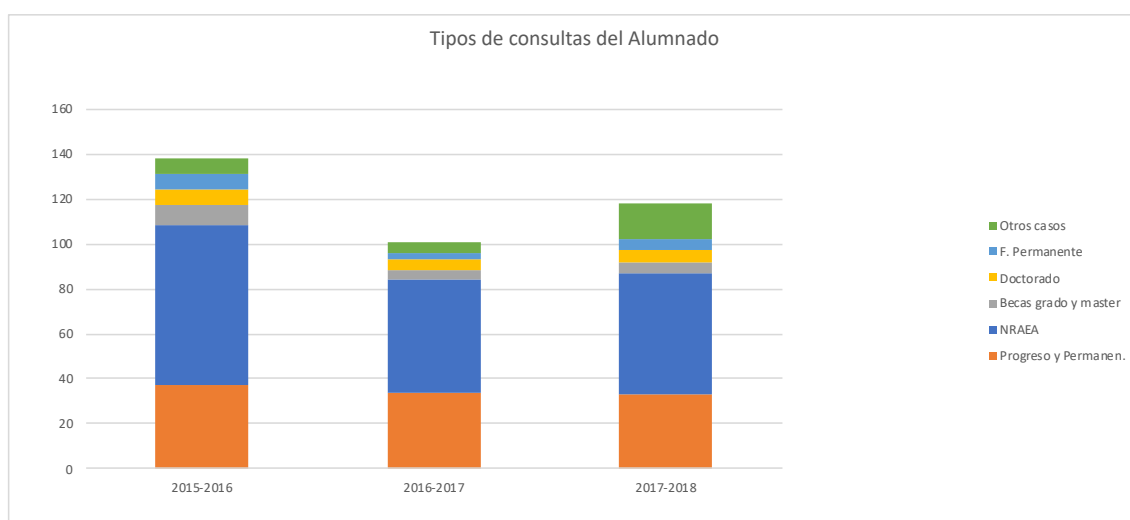
De todos los casos, el 76,13% (118), han sido de parte del Alumnado. Esto ha representado un aumento del 16,83% respecto del curso pasado.

Los casos atendidos de parte del Profesorado representan el 14,84% . Fueron 23 en el curso 2017-2018 y 15 en el anterior.

Los casos de parte del Personal de Administración y Servicios representan el 6,45%. Fueron 10 en el curso 2017-2018 y 4 en el anterior.

Se incluyen, como nuevos epígrafes, los casos de parte del Personal Investigador no profesor, que sólo ha sido 1, y los casos en los que la Defensoría Universitaria tiene que intervenir como última etapa del Procedimiento Mistral, antes de remitir el informe correspondiente, si procede, al Rector. Estos últimos han sido 3 durante el curso 2017-2018.

Los casos de alumnos están clasificados en los siguientes ítems:



- Los relacionados con las Normativas de Progreso y Permanencia, que han sido en el curso 2017-2018 un número de 33 casos (fueron 34 en el curso anterior).
 - Entre estos, mayoritariamente han sido los casos relacionados con las solicitudes de ampliación de matrícula (12), los mismos que los relacionados con la desvinculación del título que están cursando.
 - Los siguientes han sido los casos relacionados con reconocimientos de créditos (7), y 1 caso de matrícula en una doble titulación. Destacar también que los casos relacionados con los títulos en extinción se han reducido a uno sólo.

- Los casos relacionados con las Normativas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado han sido durante el curso 2017-2018 un total de 54 (en el curso anterior fueron 50). Entre estos,
 - Los relacionados con la Evaluación por Currículum y disconformidad con los resultados de ésta, han sido los mayoritarios (18), seguidos de las reclamaciones de Evaluaciones normales desfavorables y disconformidad con ellas (14).

- Los siguientes han sido los casos relacionados con los Trabajos Fin de Grado y Master (11), donde se reclamaba sobre las fechas, tribunales y resultados de su evaluación. Destacar una reclamación colectiva sobre el plazo de entrega máximo de los Proyectos Final de Carrera de los títulos ya extinguidos.
 - Completan este apartado las quejas sobre la Dispensa de Asistencia a clases, sobre el Requisito de Idioma B2, sobre Fechas de Examen, sobre Prácticas de Asignaturas, sobre Pago de Matrícula y uno sólo sobre Copia en Evaluaciones.
- Los casos relacionados con Becas de Grado y Master han sido 5 durante el curso 2017-2018 (3 durante el curso anterior).
 - Han estado relacionados con las Becas del Ministerio, de la Generalitat, Promoe y de la propia Universitat, fundamentalmente por la aplicación de los criterios de concesión de dichas ayudas.
 - Destacar un caso en el que un alumno de Master Oficial solicita una Beca FPU en el cupo de plazas destinadas a discapacitados. Planteó su queja por haber quedado plazas vacantes de éste tipo que se adjudicaron al cupo general, sin cumplir la normativa que las regula. Después de estudiar el caso se planteó un escrito al Secretario General de Universidades apoyando la solicitud del alumno de forma conjunta por parte del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación y la Defensoría Universitaria.
- Los casos relacionados con los estudios de Doctorado han sido 5 también durante el curso 2017-2018, al igual que en el curso pasado.
 - 2 casos relacionados con las Direcciones de Tesis, 1 relacionado con solicitudes de becas FPI, 1 relacionado con finalización de contrato y seguro médico, y 1 con la propiedad de los resultados de investigación.
- Los casos relativos a Formación Permanente han sido durante el curso 2017-2018 un total de 5 (durante el curso pasado fueron 3).
 - 3 de ellos han estado relacionados con el reconocimiento de un título oficial a partir del título propio, 1 sobre confusión en una de las evaluaciones de un título y 1 sobre disconformidad con una de las pruebas realizadas.
- En último lugar, las quejas clasificadas como Otros Casos, que se han situado en este curso pasado en 16, frente a las 5 del curso anterior.
 - Los casos atendidos bajo este ítem son muy diversos y no se han podido clasificar en ninguno de los anteriores. Destacar fundamentalmente los 3 casos atendidos de relación entre alumnos y profesores y los 2 de

relación entre los propios alumnos. En ambas situaciones se ha intentado mediar entre los afectados o bien remitirlos a los diferentes protocolos de actuación para posibles casos de acoso.

- Ha habido casos como robos de libros de préstamo, de problemas de prácticas por la huelga, de pago de tasas por procesos de selección, etc.

En todos estos casos de alumnos las quejas se han transmitido a los responsables y las mediaciones han servido para reconducir alguno de ellos a situaciones aceptables por todos. Así pues la Defensoría Universitaria quiere agradecer el apoyo inestimable que ha tenido por parte del Vicerrectorado de Alumnado y de las Áreas adscritas a él, del Servicio de Alumnado y de la Delegación de Alumnos de la UPV. Igualmente se quiere agradecer a las Direcciones de las diferentes Escuelas y Facultades el esfuerzo que han realizado para atender todas las peticiones de los estudiantes.

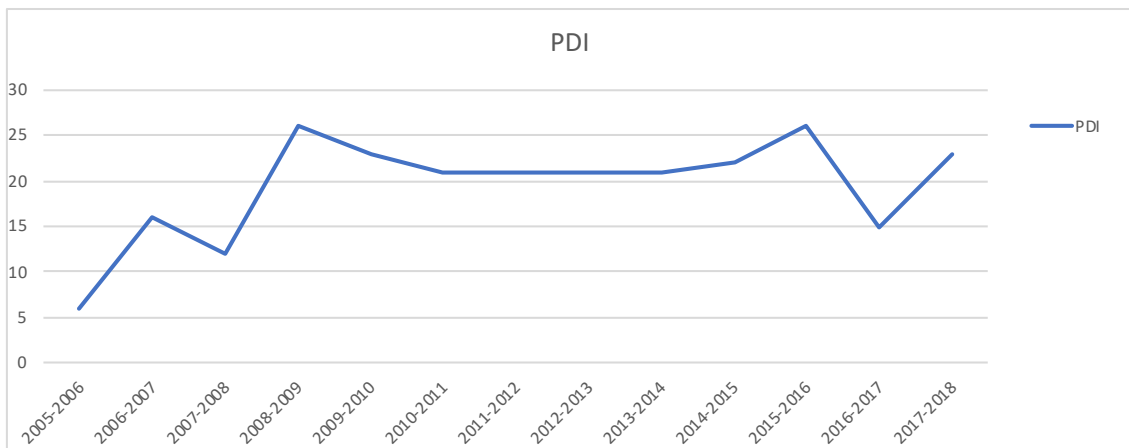
Se quiere volver a hacer la Recomendación a todas las Escuelas y Facultades para que continúen insistiendo a sus estudiantes de la necesidad de conocer las normativas vigentes de Progreso y Permanencia y las de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado. Sigue siendo importante el número de casos relacionados con estos temas.

Se recomienda igualmente que se estudie la posibilidad de una mejora del procedimiento de reconocimiento de créditos en las diferentes titulaciones de la UPV. Si bien es difícil conciliar los criterios de reconocimiento entre las diferentes universidades, se podría hacer un pequeño esfuerzo entre las titulaciones de nuestra universidad para facilitar el traspaso de los alumnos de una a otra titulación.

Insistir en la cumplimentación por parte de los alumnos de las encuestas sobre el profesorado y sobre la utilización del procedimiento Mistral, con el objeto de que la Universitat pueda disponer de una retroalimentación muy importante sobre la calidad de las titulaciones.

PDI

Los casos relacionados con el PDI durante el curso 2017-2018 han vuelto a crecer. Se ha pasado de 15 a 23 casos.



La tipología de quejas presentadas en la Defensoría Universitaria es muy variada. Entre ellas se quiere destacar, ordenadas por su número, las siguientes:

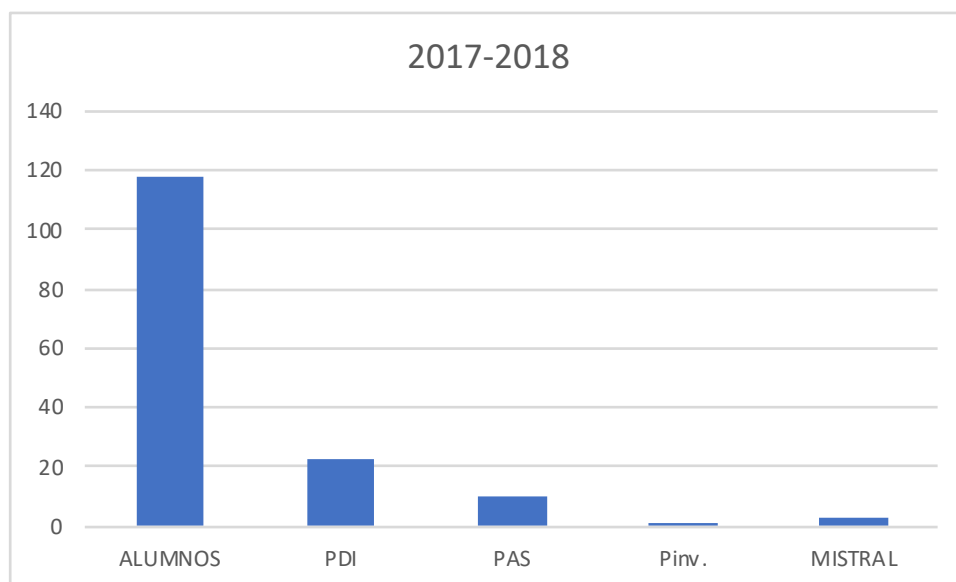
- 3 quejas y solicitudes de mediación en concursos a plazas de profesor contratado,
- 3 quejas sobre la aplicación Ebron de gestión de trabajos fin de grado y master,
- 2 quejas sobre las encuestas de alumnado,
- 2 quejas sobre la aplicación de la Normativa de Organización Académica (NOA) en la UPV, ambas colectivas, una por parte de una sección sindical y la otra por parte de representantes de profesores asociados,
- 2 quejas sobre las diferentes formas de confección del POD y sobre impartición de docencia en diferentes campus,
- 1 queja sobre el reconocimiento de méritos en SENIA,
- 1 sobre el sistema de valoración docente (IAD),
- 1 sobre la participación en proyectos de I+D+I por profesores contratados,
- 1 sobre los procedimientos de gestión económica y criterios de gastos (GEA),
- 1 sobre filtración de exámenes,
- 1 sobre las convocatorias de I+D+I de la Universitat,
- 1 sobre fechas de tribunales de fin de grado,
- 1 sobre firmas de actas y las claves de firma,
- 1 sobre idioma de los correos institucionales,
- 1 sobre el procedimiento Mistral,
- Y 1 sobre falta de respeto de estudiantes,

En la mayoría de estos casos se ha dado traslado a los responsables de tomar las decisiones correspondientes o bien se ha indicado a los afectados las diferentes formas de actuar en cada caso. En muchos de ellos se ha intentado una mediación con los responsables de tomar la decisión para que, dentro de la normativa vigente, se busquen soluciones lo más favorable posible a los demandantes.

Del análisis de estos casos creo que se puede hacer alguna Recomendación. La primera de ellas sería que se estudiase la posibilidad de redefinir los baremos de evaluación de los concursos de profesor contratado, de forma que se pudiera conseguir una mayor

claridad en la valoración de los méritos. Otra Recomendación se centraría en la discusión en los diferentes ámbitos y en el traslado a todo el profesorado para una posible redefinición de las diferentes normas y procesos que afectan al Personal Docente, como puede ser la NOA, el IAI e IAD, EBRON, etcétera.

PAS



Los casos relacionados con el Personal de Administración y Servicios han pasado de 4 en el curso 16-17 a 10 durante el curso 2017-2018.

La tipología de estas quejas presentadas en la Defensoría Universitaria son, de nuevo, muy variadas. Ordenados por su número, los casos atendidos son los siguientes:

- 2 casos sobre promoción interna en la UPV.
- 2 quejas sobre el idioma de las solicitudes internas, una por estar en valenciano y la otra por estar en castellano.
- 1 queja sobre la creación de plazas de nivel superior
- 1 queja colectiva presentada por una sección sindical sobre la publicación de una convocatoria,
- 1 queja sobre participación en procesos de selección y los criterios aplicados,
- 1 sobre traslado entre diferentes campus,
- etcétera,

P. Inv.

En cuanto a Personal de Investigación, no profesor, sólo se ha presentado 1 caso, referido a un tema de convocatoria de contrato post-doctoral con financiación de la

UPV. Se ha mediado con el Vicerrectorado de Investigación para conseguir una solución transitoria adecuada.

Procedimiento Mistral

En el Procedimiento Mistral, la Defensoría Universitaria interviene cuando las respuestas, por parte de los Profesores Responsables de Asignatura, de las Estructuras Responsables del Título o del Director de Departamento, con soluciones al problema planteado, sean consideradas por la Delegación de Alumnos de esa ERT como insuficientes o inadecuadas o incluso no las haya. En ese momento, la Defensoría Universitaria y la Delegación de Alumnos responsable analizan las posibles actuaciones para resolver la incidencia. La Defensoría trata de buscar, en el marco de sus competencias, una solución mediada entre las diferentes partes. En caso de no encontrarse una solución adecuada, la Delegación de Alumnos instará a la Defensoría Universitaria a trasladar el Informe Mistral al Rector para su estudio y análisis.

Durante el curso 2017-2018 han sido 3 los procedimientos Mistral que han llegado a la Fase Defensoría. Para cada uno de esos casos se ha realizado el informe correspondiente.

En uno de ellos se ha resuelto remitir el Informe al Rector para su toma en consideración y proponer la creación de una comisión integrada por ERT y Departamento con una serie de recomendaciones para tratar la situación creada.

En el siguiente caso se han propuesto, en el informe de la Defensoría, varias recomendaciones a los actores involucrados y un refuerzo del valor RESPETO, de los existentes en nuestro Código Ético.

En el último caso tratado, se ha propuesto el cierre del procedimiento, vistas las respuestas del Profesor Responsable, del Departamento, y de la ERT, y de acuerdo con la Delegación de Alumnos, por considerar la incidencia descrita como no procedente.

De los 155 casos tratados, 55 de ellos se han considerado como favorables para los reclamantes, 48 como desfavorables y en 52 casos los afectados no han informado a la Defensoría de la solución o no ha habido una resolución expresa.

Los valores numéricos de todos los casos atendidos se encuentran en las tablas correspondientes en la memoria.

El segundo capítulo de la memoria del curso 2017-2018 hace referencia a la Convocatoria de Elecciones a Defensor o Defensora Universitarios realizada por este Claustro Universitario en Febrero de 2018.

Después de la primera vuelta, se suspendieron las elecciones al estimar la mesa del claustro la reclamación de uno de los candidatos por la posible existencia de una incompatibilidad del Defensor Universitario en funciones con su pertenencia a este claustro universitario. No existe tal incompatibilidad en las Sindicaturas de Greuges y Defensorías de Universidades de nuestro entorno como son la de Valencia y la de Alicante. Posteriormente, los argumentos esgrimidos en la reclamación no fueron admitidos por la mesa del claustro.

En el ínterin, este Defensor Universitario en funciones consideró retirar su candidatura en esa convocatoria de elecciones. De esa forma se podría modificar el Reglamento del Defensor Universitario si la Universitat Politècnica lo consideraba oportuno.

Así ha sido. El Consejo de Gobierno de la UPV realizó en este curso 2017-2018 una propuesta de nuevo reglamento que, después de su oportuno análisis, aprobó este Claustro Universitario.

En la propuesta del Consejo de Gobierno al Claustro se contemplaba ya claramente la incompatibilidad del Defensor o Defensora y Adjuntos con cualquier cargo electo en nuestra universidad, por ello este Defensor en funciones renunció a pertenecer a la Comisión Permanente de su Departamento y a este Claustro. El nuevo reglamento se aprobó por este Claustro el pasado mes de junio y está en vigor desde ese momento.

Destacar en ese nuevo Reglamento lo siguiente:

- La denominación de Defensoría Universitaria.
- La reelección consecutiva por una sola vez.
- La regulación del proceso electoral de acuerdo al reglamento de régimen electoral de la Universitat con algunas especialidades.
- Las condiciones de cese o sustitución.
- La propuesta al Rector de nombramiento o cese del Defensor Adjunto o Defensora Adjunta oído este Claustro universitario.
- La incompatibilidad con el ejercicio de cualquier mandato representativo y con el desempeño de órganos unipersonales de gobierno, representación o participación de la UPV. Sólo podrán formar parte de aquellos órganos colegiados y unipersonales que determine la normativa de aplicación.
- La aplicación de la legislación relativa a transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.
- Los plazos para presentar las quejas y lo que éstas deben expresar.

En la memoria del curso 2017-2018 se incluye una copia de este nuevo Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universitat Politècnica de València.

El tercer capítulo de la memoria del curso 2017-2018 hace referencia a la participación de la Defensoría Universitaria en diferentes comisiones.

- La primera de ellas es la Comisión de Ética de la Universitat Politècnica. Está creada por los Estatutos de la UPV y la preside la Defensoría Universitaria.
 - En las sesiones de esta comisión del curso 2017-2018 se realizaron informes sobre el Código Ético de la UPV, así como un análisis sobre la reglamentación de la propia Comisión de Ética. Sus propuestas se han transmitido a la Secretaría General con el objeto de la posible elaboración de un reglamento.
- La siguiente comisión es la Comisión de Trabajo de Riesgos Psicosociales, creada por el Comité de Seguridad y Salud de la Universitat Politècnica de València, que preside la Defensoría Universitaria, y en la que participan, paritariamente, los Delegados de Prevención y la Dirección de la Universitat. En ella se ha realizado una Propuesta de Actualización del Procedimiento de Actuación ante situaciones de Conflicto Interpersonal y Acoso Laboral. Dicha propuesta se encuentra en estos momentos pendiente de informes en el Comité de Seguridad y Salud.
- La tercera comisión es la Comisión de Seguimiento para la Elaboración del Código Ético de la UPV. Esta comisión, liderada por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, se creó con el objetivo de colaboración y participación de los diferentes colectivos de la Universitat en la elaboración de un Código Ético. En ella se invitó a participar a la Defensoría Universitaria.
 - El Consejo de Gobierno de nuestra Universitat en abril de 2018 aprobó dicho Código Ético del cual se quiere resaltar en esta sesión del Claustro los
 - Valores y principios de actuación UPV.
 - Integridad
 - Respeto
 - Libertad
 - Igualdad
 - Transparencia
 - Responsabilidad y
 - Compromiso
 - Para cada uno de ellos se definen principios de actuación institucional y principios de actuación personal.
 - En la memoria del curso 2017-2018 se incluye una copia del Código Ético.

- La última comisión en la que participa la Defensoría Universitaria es una Comisión para elaborar Plan de Honestidad Académica. Esta comisión, liderada por el Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte, se crea en el marco de uno de los Retos del Plan Estratégico de la UPV y a ella se invitó a la Defensoría.
 - o Los trabajos de la citada Comisión ha llevado a la propuesta al Consejo de Gobierno de una Normativa o Buenas Prácticas de Integridad Académica del Alumnado de la Universitat Politècnica de València. Se encuentra en estos momentos en información pública y pendiente de tratar por el Consejo de Gobierno.

El cuarto capítulo de la memoria del curso 2017-2018 hace referencia a la participación de la Defensoría Universitaria en Reuniones y Congresos. Durante el curso pasado se ha participado en las siguientes:

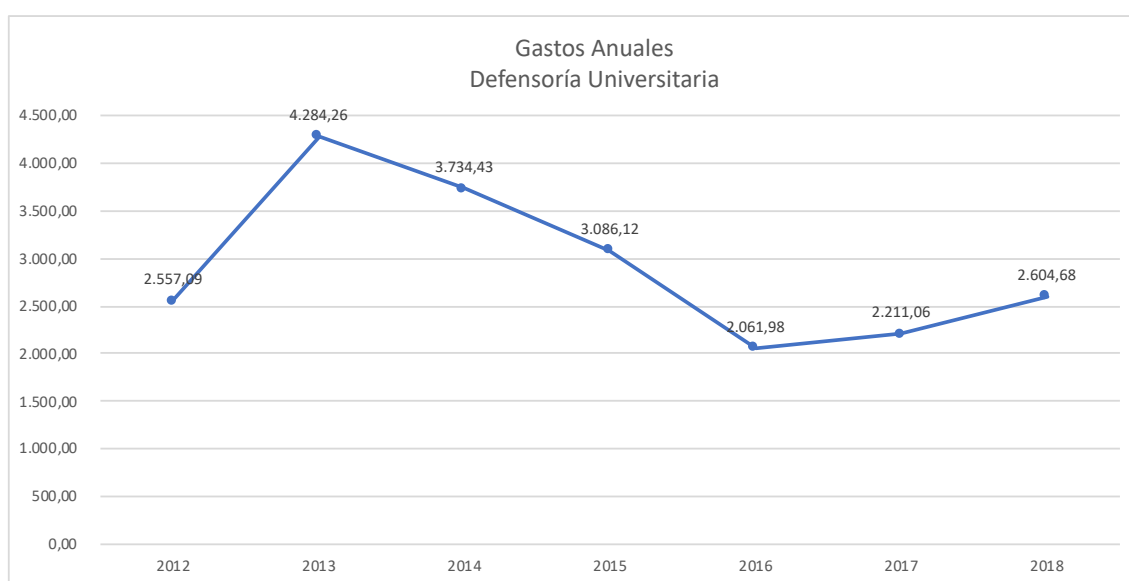
- 1ª Reunión de Defensores de las universidades de la Comunidad Valenciana (Benissa, 2017), promovida por la Universidad de Alicante y con el objetivo de estudiar la posibilidad de creación de una red de defensores y síndics de greuges universitarios de la Comunidad Valenciana.
- XX Encuentro de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) (Cuenca, Noviembre 2017), organizado por la Universidad de Castilla la Mancha y de carácter anual. En ella se trataron las siguientes ponencias, cuyas conclusiones están disponibles en la WEB de la CEDU (www.cedu.es), y resumidas en la memoria.
 - o La propiedad intelectual en la universidad (PDI y estudiantes)
 - o La libertad de cátedra: concepto, límites y armonización con otros derechos y obligaciones.
 - o La función de los defensores universitarios: balance y perspectivas.
- Jornada Técnica de CEDU (Salamanca, Mayo 2018), organizada por la Universidad de Salamanca en el marco de su 800 aniversario. En ella se trató el tema de
 - o Protección de datos personales: principios, novedades normativas y su repercusión en el ámbito universitario.
- XI Trobada de Síndics de Greuges, Defensors i Mediadors Universitaris de la Xarxa Vives d'universitats (Alacant, Juliol 2018), organitzada per l'Universitat d'Alacant, també de caràcter anual, i en la que es van tractar els següents temes:
 - o La participació de les/els estudiants en la gestió de les incidències de l'activitat docent. El procediment MISTRAL de la UPV.

- Destacar que en ella el Delegat d'Alumnes de la Universitat Politècnica de València va exposar el Procediment MISTRAL de la nostra Universitat

- La Inclusió com a indicador d'excel·lència en la Universitat.

El quinto y último capítulo de la memoria del curso 2017-2018 hace referencia al equipo humano de trabajo en la Defensoría y a la Rendición de Cuentas.

- Los gastos incurridos en la Defensoría Universitaria durante los últimos años han sido los que se observan en la transparencia:



El desglose de estos gastos del último año cerrado, el 2017, es el que se muestra. El gasto en 2018 aún no está consolidado.

22580	Trabajos por otras empresas: Otros	64,71
22710	Compras de material de oficina no inventariable	108,39
22740	Compras de material informático no inventariable	175,07
22760	Gastos en fotocopias	196,25
22840	Gastos diversos: Atenciones protoc. Y represent.	137,30
22850	Gastos diversos: Reuniones y conferencias (C. Insc.)	150,00
22890	Otros Gastos diversos (Cuota CEDU)	225,00
23110	Gastos de viaje por gestión y representación	1.154,34
	TOTAL	2.211,06

La información completa por conceptos en cada uno de los años se encuentra disponible en la memoria en forma de tabla.

Para acabar, se indica que

- Las personas que han formado parte del equipo humano durante este pasado curso han sido:
 - M^a Carmen Ruiz Sabater, como secretaria de la Defensoría
 - Ana María Albors Sorolla, como Defensora Adjunta en funciones y
 - Eduardo Vicens Salort, como Defensor Universitario en funciones.

Indicar también que la Defensora Adjunta fue nombrada el pasado mes de octubre por el Rector como Directora del Área de Planificación Académica y Organización del Profesorado, dentro del Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado, por lo que cesó en la Defensoría.

Nunca, nunca estaré lo suficientemente agradecido por el trabajo desarrollado por ellas dos en la Defensoría.

Muchas gracias por su atención. Buenos Días.

Capítulo 1. Casos Presentados en la Defensoría Universitaria

1.1. Casos de Alumnado.

1.1.1. Normativas de Progreso y Permanencia.

E-03-2018 Normativa de Progreso – ampliación de matrícula. Traslado de expediente a Valencia por enfermedad. Reconocimiento de créditos entre titulaciones. Mediación con el servicio de alumnado. Se tendrán en cuenta todas las consideraciones. **Favorable.**

C-071-2017 Normativa de Progreso. Problemas con la matrícula del PFC en título a extinguir. Se le confirma que la adaptación al grado actual es el trámite elegido correcto y no es posible nada más. **Otros.**

C-080-2017 Normativa de progreso - ampliación de matrícula. Alumno matriculado de 3 asignaturas (1 del semestre A, 2 del semestre B) y quiere ampliar la matrícula, pero tiene pendiente asignaturas de 1º curso. Se le ha eximido del incumplimiento del plan de progreso y le han concedido un 3º año para primero. No se le concede la solicitud de matrícula de asignaturas de cursos superiores a primero y segundo. Se le indica la posibilidad de recurso de reposición. Pero que es difícil de conceder por tener 1º aún pendiente. Quiere plantear un recurso contencioso. Le fue desestimada definitivamente su solicitud y ya no es alumno de la UPV. **Desfavorable.**

C-083-2017 Normativa de progreso - ampliación de matrícula. Alumna que indica que a causa de llevar 4 asignaturas de primero, no ha podido matricularse en ninguna asignatura de segundo y por tanto este año está matriculada sólo en 25,5 créditos. Se le aconseja que podría solicitar una ampliación de al menos dos asignaturas. Desestiman su solicitud, sólo puede matricularse de los créditos pendientes de primer curso ya que por la normativa de progreso no tiene los 39 ECTS de 1º necesarios para matricularse de 2º. Puede interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes. No lo ha presentado. **Desfavorable.**

C-084-2017 Normativa de progreso - No superar el mínimo de créditos establecido. Alumno que el curso pasado fue su primer curso en el campus de Valencia, tras dos años en el de Alcoy. No aprobó ninguna asignatura de las matriculadas. Se le desvinculó de la titulación al acabar el curso y no se dio cuenta de la situación. En el nuevo período de matrícula se ha dado cuenta que no puede y quiere presentar un recurso. El recurso de reposición elaborado no está bien redactado y se le recomienda que lo revise antes de presentarlo exponiendo los motivos de su falta de rendimiento (participación en IAESTE, problemas familiares...etc.), a ser posible adjuntado documentación que acredite sus palabras. El recurso ha sido favorable y se le ha concedido la exención. **Favorable.**

C-086-2017 Normativa de progreso - No superar el mínimo de créditos establecido. Alumno que no ha superado los 12 créditos necesarios y tiene un problema de permanencia. 0 créditos superados, trabaja y reside fuera de Valencia, alquilado. Quiere presentar la solicitud de

exención. Es baja también por impago. Primero debe subsanarlo el pago y luego hacer la solicitud a la CPEC de exención. **Otros.**

C-088-2017 Progreso y permanencia - Problemas de matrícula - Extinción de especialidad en Grado. Alumno matriculado de asignaturas de 3º y 4º. Una asignatura sin aprobar y sin resolver de 3º, de una rama o especialidad que se ha extinguido. Por ello, tendrá que hacer toda una especialidad completa a falta de medio curso por finalizar sus estudios. Se realiza una mediación entre Dirección del Centro, Administración y Alumno, por la Defensoría. Se nos comunica que se ha abierto una vía para solucionar su problema y que ya hay una solución. **Favorable.**

C-089-2017 Progreso y permanencia - ampliación de matrícula. Alumna de primer curso. Pidió exención de Progreso y Permanencia el 2º año (PP2) en el mes de julio y le concedieron el 3º año para cursar 1º por motivos personales. Está matriculada de 30 créditos y desea ampliar a alguna asignatura de 2º curso. Se le atiende pero se le indica que es muy difícil que le permitan progresar a 2º curso. Se le aconseja que puede aprovechar para sacar el B2 y realizar actividades extracurriculares. **Otros.**

C-095-2017 Normativa de progreso - ampliación de matrícula. Alumno que cursa una doble titulación. Le han rechazado una ampliación de matrícula por 1 crédito y no sabe qué hacer. Se le aconseja sobre la preparación del escrito de ampliación en su centro, ya que al ampliar su matrícula en la doble titulación para la asignatura de 3º (4,5) se queda con un total de 81 créditos, que sobrepasa el límite de 80. Si bien no cumple el requisito de haber aprobado el 100% de los créditos del año anterior si es cierto que ha aprobado 136,5 créditos de la carrera en 2 años. **Otros**

C-096-2017 Progreso y permanencia - Reconocimiento de créditos. Alumno que fue admitido en el curso de adaptación y por desconocimiento no solicitó los reconocimientos oportunos de créditos. Cuando lo hizo ya había pasado el plazo y se le denegó. Le falta presentar el TFG e iba a presentar la matrícula condicional del Máster que quiere cursar. Pregunta en la defensoría si puede pedir reconocimiento de créditos para el máster cuando se matricule del mismo. Se le aconseja que se ponga en contacto con su Escuela, bien por teléfono o por correo para exponerles su solicitud. **Otros.**

C-100-2017 Progreso y Permanencia - Reconocimiento de créditos. Alumno matriculado en primer curso. Se ha trasladado de una ingeniería técnica de otra universidad española. Ha solicitado reconocimiento de la formación básica y se le ha denegado. Ha sido a través de la Intranet y no ha recibido ninguna explicación a la denegación, por lo que no está conforme y quiere saber cuál es el problema. Se le ha remitido al Servicio de Alumnado para que consulte. El alumno no está conforme con las asignaturas que se le han reconocido hasta el momento. Hay unos 60 créditos que no se le pueden reconocer en el grado. Considera que el proceso de reconocimiento particular por parte del profesor responsable de asignatura no es adecuado y que debería existir un procedimiento único. Se le indica cual es la normativa actual española y de la UPV de reconocimiento de créditos y que se trasladarán sus objeciones al vicerrectorado y al servicio correspondiente. **Otros.**

C-101-2017 Progreso y Permanencia - Admisión de matrícula con estudios extranjeros. Alumno con título de universidad iberoamericana. No se presentó a una prueba de homologación de su título con ingeniería técnica. Se le concretan las opciones de que dispone actualmente para hacer una homologación a estudios de grado ya que no es posible a una ingeniería técnica o para hacer un master título propio u oficial. Se le recomienda la posibilidad de matrícula por continuación de estudios para extranjeros. **Otros.**

C-108-2017 Progreso y permanencia – Reconocimiento de formación básica. Alumna del grado de xxxx con acceso mediante el grado de yyyy de la UPV. Las titulaciones son de la misma rama y ha solicitado el reconocimiento de la formación básica, según la normativa de reconocimiento de la UPV. En principio le dijeron que sí que se podía y ahora le dicen que hay que reconocer asignatura por asignatura. Algunas no las quieren reconocer, a pesar de coincidir tanto el contenido como los créditos. En Alumnado se le indicó que no podía hacer nada hasta el curso próximo por estar finalizados todos los plazos de reconocimiento y reclamaciones, y que las asignaturas de formación básica no se le han reconocido porque al hacer el reconocimiento de asignatura por asignatura no todo el bloque coincide al 100%, se le intenta reconocer un mínimo de 36 créditos similares. En su caso se reconocen optativas y 12 créditos de dos asignaturas de formación básica para poder cumplir el mínimo permitido. Nos indica que poco se puede hacer, que intentará que no vuelva a pasar. Sus compañeros de grado yyyy querían hacer el grado de xxxx en la UPV, pero no se lo van a plantear más. **Desfavorable.**

C-114-2017 Progreso y permanencia – anulación de asignaturas. Alumno de 1º curso. El curso pasado estuvo enfermo por un accidente en el mes de junio y no acudió a algunos exámenes, lo notificó sólo a los profesores. Recibió la notificación de no permanencia por no cumplir con los créditos, pero como lo justificó lo admitieron. En la nueva matrícula le han cobrado las asignaturas pendientes con recargo por ser 2º matrícula. Se le aconseja, aunque está muy fuera de plazo, que presente la solicitud oficial de baja de las asignaturas. Se le desestima su solicitud porque al presentar la solicitud finalizado el curso académico, todas las asignaturas están calificadas y no es posible eliminar dicha calificación y porque, al concedérsele la beca del MEC, la liquidación de las tasas de la matrícula del curso pasado se realizó teniendo en cuenta los créditos matriculados antes de que se presentase la solicitud de baja y no es posible realizar ninguna modificación. **Desfavorable.**

C-07-2018 Progreso y Permanencia- Reconocimiento de créditos. Alumna que hace un año solicitó el reconocimiento de una asignatura que le fue denegada. Se dirigió a la profesora la cual le dijo que ella no convalidaba ni lo miraba. Se dirigió a la Dirección de la Escuela, y le dijeron que mirarían su expediente y días después le contestaron que la escuela le reconocería la asignatura. Le dijeron que aprovechara el tiempo y como se le convalidaría que dejase de asistir, ella contactó con otro profesor y acordaron que iría de oyente a su clase. Dos semanas después se le indica que debe volver a la asignatura (en la cual por falta de asistencia a prácticas ya está suspensa). La solución de la Escuela es desmatricularse o pagar el próximo año la asignatura con recargo. Se desmatricula y la dirección le dice que en el próximo período de reconocimiento se le aceptará, es decir este curso. La nueva solicitud de reconocimiento es negativa otra vez, pero se le indica que la respuesta es automática y que solicite mediante recurso de alzada que se modifiquen los criterios de reconocimiento de esa asignatura. La

resolución de nuevo a sido negativa y cabe el recurso contencioso-administrativo. Su escuela le ha dicho que Rectorado ha dicho que NO, que si quiere algo debe presentar el recurso y que el único inconveniente que presenta este proceso es la negativa de la profesora responsable. Después de mediación con el Vicerrectorado, la Dirección de la Escuela y Alumnado se informa de las gestiones realizadas y que la resolución la tomarán el Servicio de Alumnado, el Vicerrectorado y la Escuela. **Otros.**

C-08-2018 Progreso y permanencia - Ampliación matrícula. Alumnos de 3º curso que quieren solicitar ampliación de matrícula para una asignatura al no poder reconocérseles como créditos de optativos los realizados en un curso del CFP. Se les indicó, por el centro, que el plazo de ampliación de matrícula habilitado era para alumnos bajo ciertas condiciones y que debido a la normativa de progreso no podían haberse matriculado en septiembre. Nos indican que hasta este momento no han sabido que necesitarían esos créditos. Se interviene con dirección de centro y alumnado, para que, si bien han actuado dentro del marco normativo y como en este caso concreto no pudo saber en septiembre que se hallaría en esta situación, pudiera ser conveniente matricular la asignatura con carácter de excepcionalidad en este caso. La Escuela estudiará el caso particular, responderá lo antes posible, y mientras el alumno asistirá a las clases de dicha asignatura. La escuela ha aceptado la ampliación de matrícula que solicitaron. **Favorable.**

C-13-2018 Progreso y permanencia - Ampliación matrícula. Alumna con buen expediente. Pendiente una asignatura de 1º que ya ha superado. Desea ampliar matrícula y coger la única de 2º curso que le falta. No se lo permite la normativa actual. Otros 5 alumnos en el mismo caso. Se aconseja realizar escrito al Vicerrectorado de Alumnado. El Servicio nos indica la dificultad de resolver el caso. Finalmente no se ha autorizado la ampliación. **Desfavorable.**

C-15-2018 Progreso y permanencia- Ampliación de matrícula. Alumno que en este curso, en el primer cuatrimestre, se matriculó de 4 asignaturas de 1º curso y 4 de 2º curso. En el segundo cuatrimestre, por motivos personales quería solicitar la desmatriculación de 2 asignaturas de 2º curso y ampliación de matrícula de 1 asignatura de 2º curso. Habló con el Jefe de Estudios en su momento y le dijo que no había problema, lo solicitó y ahora le ha venido un escrito en el que se le ha dado de baja de las que él pidió pero no puede ampliarle matrícula por incompatibilidad. Se le orienta sobre recurso que puede preparar. Se le ha denegado la ampliación, y ya no cabe recurso contra esta resolución. **Desfavorable.**

C-58-2018 Progreso y Permanencia - Problema de permanencia. Alumna que hizo traslado de expediente hace 3 años y durante este tiempo ha suspendido una asignatura de primero. Actualmente tiene suspendidas esa de primero y tres asignaturas de tercero, el resto aprobadas. El profesor está consultando con el resto de profesores su caso para reconsiderar si pueden ponerle un 4 de nota y poder ir a la evaluación por currículum. Pregunta si hay alguna otra opción que no sea desvincularla de la carrera, en el supuesto de no ponerle el 4 de nota. Se le indica que lo más conveniente sería revisar la calificación e ir a la curricular. Es imposible de conseguir un cuarto año en primero para una asignatura, tendrían que ser causas médicas muy graves para dejarla continuar. Los profesores han decidido, debido a su situación, hacerle un examen el próximo viernes, y en función del resultado tomar una decisión. **Otros.**

C-63-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumno de primer curso que solicita información para la solicitud de permanencia que tiene que presentar al Rector al no superar el mínimo de créditos establecido. El alumno se ha incorporado en octubre a la universidad, le ha costado mucho encontrar alojamiento, hacer amigos y llevar el ritmo adecuado en las clases. También ha habido complicaciones familiares al tener que intervenir quirúrgicamente a su madre. Se le indican los plazos para que pueda solicitar la permanencia de forma on-line. Debe preparar un escrito indicando las dificultades que ha tenido a lo largo de sobrellevar el curso, incluido el tema familiar y adjuntar toda la documentación posible que lo justifique. Por si no se le concediera la exención a dicho cumplimiento de normativa podría realizar la preinscripción en otra titulación de la UPV. En algunas Escuelas quizás haya vacantes. Se le autoriza la continuidad. **Favorable.**

C-69-2018 Progreso y permanencia- Problemas de permanencia. Alumno que ha recibido el aviso de desvinculación por no haber superado el curso en 2 años. Indica que ha suspendido sólo 3 asignaturas y no entiende porque no le permiten continuar. El plazo para adjuntar documentación era del 7 al 11, pero él el mensaje lo ha recibido el día 13. Se le aconseja que debe solicitar la exención de la normativa de permanencia. Como por vía intranet ya está cerrada debe hacerlo por registro general de la UPV y se le remite el impreso para que lo pueda cumplimentar. Debe aportar documentación que acredite las causas que ha habido y solicitar un tercer año para superar el primer curso. Se le ha concedido y está matriculado. **Favorable.**

C-70-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumno que estudia Ingeniería xxx y ha recibido un escrito en el que se le indica que podría incumplir las normas de progreso y permanencia. Debe esperar a que se le notifique la desvinculación que estará disponible en su Intranet, y que podrá recurrir de alzada en el plazo de un mes presentándolo a través de su intranet en Secretaría Virtual. El alumno indica que hace unos años mediante recurso solicitó la permanencia y pudo seguir estudiando. Entró a trabajar en una empresa suiza de desarrollo de software y aplicaciones, lo que ha provocado que sus notas bajen y apruebe menos asignaturas. El curso anterior se rompió la rodilla. En este curso ha tenido la rehabilitación y pruebas médicas a consecuencia de otra enfermedad. En el segundo semestre ha tenido más tiempo y ha aprobado la mayoría de los créditos. Pide consejo para presentar las alegaciones. Se le aconseja que presente solicitud para la exención de la normativa de progreso y permanencia por registro general, aportando documentación que justifique el no haber aprobado el 50% de los créditos matriculados. Se ha verificado que está matriculado. **Favorable.**

C-72-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumno de 2º que pasaría a 3º curso. Ha recibido la notificación de la desvinculación por no cumplir la normativa. Acude para que se le aconseje como presentar el recurso. Es su tercer año en primero y es complicado que obtenga la exención, ya que incumple la normativa por la asignatura inglés B2, que es la última de 1º. Se encuentra en una situación familiar complicada debido al fallecimiento de su madre y que su padre tiene una depresión. Se encuentra al cargo del negocio familiar. El alumno presentará recurso de alzada por registro general solicitando la exención, aunque lo tiene difícil. Se le recomienda que además solicite continuación de estudios en otra titulación afín. Ha indicado que le ha sido denegada la solicitud y quiere saber

si podría pedir la convocatoria de gracia. Se le recomienda comente su caso al Área de Alumnado, Rendimiento y Evaluación Curricular. El alumno indica que ha recibido resolución favorable a su permanencia, pero se le ha pasado la matrícula, por lo que se le recomienda que hable con la secretaría de su centro y con el Servicio de Alumnado. **Favorable.**

C-73-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumno del Máster Universitario en XXX, que cree que incumplirá la normativa de permanencia, puesto que entre el curso pasado y éste no ha aprobado los créditos suficientes. Indica problemas personales, trastorno de ansiedad, insomnio. En este momento no ha recibido ningún correo desvinculándole pues aún hay dos actas pendientes en su expediente. Se le indica que debe esperar a recibir el correo de incumplimiento y entonces solicitar por registro general la exención a la normativa puesto que el primer año superó el 45% de lo matriculado y este curso ha compaginado sus estudios con prácticas de empresa (curriculares) además de los problemas médico indicados. Se comprueba que en el mes de julio le concedieron la permanencia. **Favorable.**

C-74-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumno que tiene problemas de permanencia. El curso pasado también tuvo problemas y finalmente lo autorizaron, pero le indicaron que si incumplía de nuevo la normativa ya no lo admitirían. Este curso se ha matriculado de 8 asignaturas (1 opcional de inglés), de las cuales ha aprobado 4 y por incumplimiento de la normativa ha resultado desvinculado de oficio de la Universitat. Pide ayuda de nuevo, necesita continuar, y quiere demostrar los progresos que ha conseguido a pesar de la situación. Se le aconseja introducir en el recurso de alzada lo necesario para que se vea su esfuerzo. Nos comunica que la resolución al recurso ha sido **favorable.**

C-79-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumno que ha sido desvinculado de los estudios durante dos años por no cumplir la normativa. Ha solicitado aceptación pero como pueden tardar hasta tres meses en contestarle se pone en contacto con el Defensor para que le oriente y le resuelva las dudas que tiene. Reside en Mallorca y quiere buscar la manera de continuar sus estudios, bien cambiando de grado antes de que pasen esos dos años y que le puedan convalidar las asignaturas aprobadas, o cualquier otra solución. Se le envía correo indicando que puede pedir una exención a la normativa de permanencia con objeto de que le permitan continuar sus estudios, pero debe justificar su bajo rendimiento (temas laborales, residencia....) y manifestar que si se la concedieran podría hacerse cargo de sus estudios y superar asignaturas con buen rendimiento. En este momento está desvinculado de los estudios y no puede acceder a una nueva matrícula. También se le informa que los estudios de grado tienen carácter presencial, pero existen algunas exenciones de asistencia a clase por distintas causas. También es posible la matrícula a tiempo parcial con menos créditos, por contrato laboral u otros motivos. Todas las medidas que existen se pueden realizar al inicio del curso, no a posteriori. No ha contestado. **Otros.**

C-83-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Alumna que está matriculada por tercera vez de primer curso y ha suspendido de nuevo. Se le ayuda para presentar un recurso de reposición al Rector. Se le deniega la exención a la normativa de permanencia. No se le concede un 4º año para primer curso. **Desfavorable.**

C-84-2018 Progreso y Permanencia - Problemas de permanencia. Antiguo alumno de una Escuela, que actualmente está matriculado en la nueva titulación. Ha solicitado la revisión de la nota de una asignatura pero la CRE le ha contestado que no procede por exceso de fecha. Se le atiende y se le aconseja que presente instancia al Rector por registro general solicitando se atienda su reclamación, o por aprobado o por solicitud de exención clave PSO-167. El alumno ha presentado una instancia al Rector con fecha 31-07-18 y nos entrega copia. El 07-09-18, se comprueba y se le ha concedido la exención de permanencia (PSO). Se ha matriculado en la misma titulación. **Favorable.**

1.1.2. Normativas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado (NRAEA).

C-53-2018 Régimen Académico y Evaluación - Problemas de notas en una asignatura. Alumna de Grado que tiene problemas con las notas de la asignatura "xxxxxxx", concretamente en el primer parcial, que consta de dos partes y cada parte lo realiza una profesora distinta teniendo un peso del 50% y el mínimo de cada parte es un 4. Por motivos de salud no pudo asistir en la fecha oficial, por lo que hizo ambas partes de este primer parcial otro día en el despacho de una de las profesoras. El resultado de una de las partes es de un 3. Ha ido a la revisión, donde el primer ejercicio valía un 5 y tiene un 3 y el segundo ejercicio valía un 2,5 y no tiene calificación. La alumna acude al Defensor para exponerle el caso ya que tiene dudas si reclamar o no. Pregunta si le revisarían personas del mismo departamento, si estaría a tiempo la revisión ya que el día 18 tiene la recuperación y otras dudas. Se le aconseja que presente la reclamación sobre la revisión de la puntuación en el examen parcial y pida cita con la Jefa de Estudios para transmitirle el caso y sus miedos. Se le pide que nos mantenga informados de las respuestas por parte de la Comisión de Reclamaciones y de la Jefa de Estudios. La alumna comenta otro incidente que ha tenido con la profesora el día del examen. La alumna indica que hizo el examen, la profesora preguntó si había reclamado, a lo que contestó que había preguntado al Defensor. En el examen se le retiró folios que tenía, apuntes de la asignatura del 2º parcial que había estudiado. Según la alumna, se le insinuó por el hecho de hablar con el Defensor, que se pensara las cosas antes de reclamar, y que se ha sentido señalada como profesora. La otra profesora quería desentenderse del caso, a lo que indica la alumna que le ha parecido todo surrealista. Después la alumna fue a dirección a contar lo sucedido y el director intentó tranquilizarla. Se estableció una cita con la profesora con el objeto de hablar sobre la queja recibida y aclarar la situación. El Defensor se reúne con la profesora y se aclara la situación. La profesora indica que no considera que hubo copia, sino que los conocimientos que acreditaba no eran suficientes para aprobar. Como la estudiante se ha presentado a la recuperación, la profesora indica que van a corregir el examen de recuperación y que se le comente a la estudiante que no se preocupe, que esté tranquila por la corrección, que por supuesto se va a realizar sin ningún tipo de presión o aversión por el caso. El Defensor remite un correo a la alumna informándole de la cita con la profesora. La alumna manda un correo en el que se alegra que hayan corregido su examen con imparcialidad. No está conforme con el trato recibido por las profesoras, pero prefiere dejarlo así. Agradece la ayuda y atención recibida por partes de los Defensores. **Favorable.**

E-09-2018 Régimen académico y evaluación. Alumna italiana en la Escuela AAAAA de intercambio de Erasmus, matriculada del grado en xxxxxxxx. Por problemas familiares, ya que falleció su madre, tuvo que ausentarse a su país y perdió días de clase y prácticas. Puede justificarlo con documentación. Tiene problemas con el profesor de la asignatura “yyyyyyyy”. Ha estado hablando con él para exponerle su situación y ver la forma de recuperarlo pero no le dice nada en claro y además al hablarle le ha faltado al respeto, dice que la trata como si estuviera perdiendo el tiempo. Con el resto de profesores no ha tenido problemas. Ha hablado con la secretaría de la Escuela que la ha remitido a la OPII y ha ido hablar con ellos. Acude al Defensor para exponerle el problema. Se habló con el Subdirector del Centro al que la alumna había solicitado un sistema de evaluación por escrito. Nos indica que como alumna Erasmus no existe este procedimiento para estos alumnos, si bien se le ha indicado como puede superar la parte de evaluación correspondiente a sus faltas de asistencia. Después de varios contactos con los profesores de la asignatura, han aceptado las ausencias justificadas y han puesto los medios para que pueda hacer los trabajos correspondientes a las prácticas a las que no asistió. Posteriormente la alumna sigue mostrando quejas respecto a la valoración y tardanza del acta, que aun estando en fecha, no es posible tenerla antes de su regreso definitivo a su país de origen. Pese a las gestiones realizadas la alumna siguió manteniendo sus discordancias con los profesores de la asignatura, pero pese a su malestar la alumna ha podido superar la asignatura. **Favorable.**

E-04-2017 Régimen académico y evaluación. Alumnos que solicitan aplazar la entrega del PFC- Alumnos de ciclo en la Escuela XXXXXX. Les queda solamente el proyecto para terminar la carrera, pero no les da tiempo de entregarlo en condiciones para el día 20 de septiembre que termina el plazo con el plan del ciclo. Afecta a más de 55 alumnos, la mayoría integrados en el mundo laboral que les es difícil compaginar la actividad remunerada con el trabajo académico. Solicitan un plazo adaptado para la entrega del PFC, e indican que algunas universidades como Barcelona y Sevilla han decidido dar una oportunidad a alumnos en condiciones similares. También añaden que en agosto no pueden corregir con profesores y que al ir todos los matriculados en PFC a corregir, hace que la entrega de septiembre sea aún más inviable. El catedrático de su taller no tiene ningún inconveniente en aplazarlo, pero depende del director o jefe de estudios si pueden retrasar la fecha de entrega. Remiten un escrito al Rector exponiendo su caso y solicitando se les conceda un periodo de prórroga de un año, hasta el 30-09-2018. También remiten un correo electrónico al Defensor con el escrito al Rector y solicitan su ayuda en el caso. Remiten otro correo con algunos documentos de interés que han encontrado y actualizando su anterior escrito. Se atiende a los alumnos y se intentará ayudarles en lo que esté en su mano. Se remite un escrito a los Vicerrectores de Estudios, Calidad y Acreditación, y al de Alumnado Cultura y Deportes, comentando el caso y sus sugerencias sobre el mismo. Se recibe contestación por parte de los Vicerrectorados que indican que la interpretación que la UPV ha hecho de la normativa que regula el proceso de extinción ha sido avalada por el MECD en respuesta a su consulta, lo que confirma que el proceso se ha llevado a cabo respetando la normativa reguladora y garantías que amparan a los alumnos afectados. Desde el Centro se indica que todo el colectivo de alumnos afectados, menos uno, han iniciado el proceso de adaptación y que la escuela está tratando de realizar las adaptaciones con el criterio más favorable en cada caso y atendiendo a las circunstancias concretas de cada alumno. **Desfavorable.**

E-05-2017 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre evaluación extraordinaria. Alumno de la Escuela XXXXX, Grado yyyyy, que quiere matricularse del Máster zzzzzz, con los complementos formativos de 60 créditos. La nota de la asignatura “xxxxxxx” es de un 4,6 en septiembre. Acude a Defensoría para consultar su caso sobre la evaluación extraordinaria y el acceso al Máster zzzzzz, que le ha sido denegado por la falta de 1,5 créditos de complementos formativos. Está pendiente de nuevo examen adelantado este mes. Se le ha aconsejado que si lo aprueba pida acceso al master fuera de plazo. El alumno ha aprobado la asignatura y se ha podido matricular en el Máster. **Favorable.**

C-072-2017 Régimen académico y evaluación. Solicita la evaluación por curriculum. Alumno del Grado de xxxxxxxx. Le quedan 10,05 créditos (dos asignaturas de 3º) para terminar la carrera y el día 5 hizo el examen de la asignatura yyyyyyy (semestre B) obteniendo una nota de 4,02, superando el mínimo de 4 para obtener un aprobado en evaluación por curriculum. La media ponderada es 5,83 pero tiene que ser un 6. La otra asignatura corresponde al semestre A y podría terminarla en diciembre. Le han dicho que en ocasiones hacen excepciones y acude al Defensor para que le asesore, pues si sólo le quedara esa asignatura, por 2 décimas, tendría que estar todo un año, además de que ya tiene el TFG asignado y medio hecho. También tiene pensado volver el año que viene en septiembre para empezar un Master, ya que es él quien se costea sus estudios. Se atiende al alumno por teléfono, pues trabaja y no puede venir. Se le aconseja que solicite el BC de la asignatura suspendida al Vicerrectorado de Alumnado, mediante instancia presentada en registro general y se le facilita el modelo de instancia que debe cumplimentar. **Otros.**

C-073-2017 Régimen académico y evaluación. Pago matrícula Máster. Alumna matriculada en el Máster en xxxxxxx que nos remite un correo en el que indica que vive en Colombia y necesita una carta con el número de la cuenta bancaria de la universidad para poder pagar, ya que es la única forma de que le concedan un crédito para pagar la matrícula. Indica que el préstamo es con una entidad del gobierno colombiano llamada ICETEX, y que al ser del estado no aceptan pagar la matrícula directamente al alumno sino directamente a la institución educativa. Indica los datos que en dicha carta deben constar para poder legalizar el crédito que tiene aprobado. Se consulta el caso con el Servicio de Alumnado donde le indican que efectivamente sólo es posible el pago con tarjeta, no obstante desde el Servicio de Alumnado contestarán a la alumna explicándole. Informamos a la alumna. Desde el Servicio de Alumnado-máster remiten correo a la alumna en el que le facilitan los datos que necesita ya que han comprobado que ICETEX le ha adjudicado un crédito estudiantil, ya que es una forma excepcional de pago y sólo válida en casos muy concretos. **Favorable.**

C-074-2017 Régimen académico y evaluación. Problemas en la Evaluación por Curriculum. En Bloque curricular 3ºB XXXX, suspende la asignatura con un 4,4 pero la media del bloque es 5,2 (<6). Es su última asignatura en la titulación y quiere presentar su TFG antes del día 11 de septiembre. Se va a trabajar a Australia. Se considera que debe solicitar de nuevo la revisión del BC de su última asignatura de la titulación. La alumna no se ha puesto de nuevo en contacto. En septiembre vuelve para hablar con la Defensoría y presenta instancia al VACD el 07-09-17. Nos entrega copia de la instancia. Se le envía un correo a la alumna para informarle que en Servicio de Alumnado le han indicado que la nota media de dicho bloque es muy baja y por tanto no es posible el aprobado de dicho bloque. Como la alumna nos indicó que viajaba al

extranjero se le recomienda que solicite la dispensa de asistencia de asignatura a la CAT y que le propongan (si no viene ya recogido en la Guía Docente) un sistema de evaluación que le permita superar la asignatura a distancia. Quedamos en espera de respuesta por parte de la alumna. **Otros.**

C-075-2017 Régimen académico y evaluación. Alumno del Máster Universitario de XXXXX. Se pone en contacto con el Defensor para consultar su caso. Indica que se encuentra realizando prácticas a jornada completa en una empresa, que el 25 de septiembre se incorpora en EY y va hacer 42 horas semanales, lo que le imposibilita la asistencia a clase. Ha hablado con el responsable de la asignatura y con el director académico, además de presentar solicitud y le han contestado que no procede la exención a su caso, por ser prácticas. Él considera que la oportunidad que tiene en EY es inmejorable para su profesión y que en el sexto curso la escuela debería permitir una mayor flexibilidad en este aspecto. Aporta la guía docente y pide que le asesore. Se le aconseja que mande una instancia por registro general al Servicio de Alumnado con el escrito de denegación que ha recibido. El alumno se pone de nuevo en contacto con la Defensoría para indicarle que le han concedido la dispensa de asistencia a clase por motivos laborales, pero quiere consultarle que la evaluación normal consiste en realizar un proyecto de gran envergadura (a elegir entre dos) en grupos de 4 ó 5 personal, y para los que tienen la dispensa concedida consiste en una evaluación alternativa de realizar ambos proyectos de gran envergadura de forma individual, lo cual le parece desproporcionado y pregunta si se puede hacer algo al respecto. Nos alegramos de que le concedieran lo que pidió. Se le pregunta si ese sistema de evaluación alternativo es verbal o está por escrito y si ha sido revisado por la Comisión Académica del Título. El alumno entiende que no figura en la guía docente y se ha propuesto de cara a la evaluación. No se ve problema en que aborde los 2 proyectos de forma individual, entendiéndose que no con la intensidad de trabajo que los formados por grupos. Estaría bien que dispusiera, por escrito, de la propuesta de evaluación y la adaptación de los contenidos de ambos proyectos a su caso, los que se abordarían de forma individual. Podrían concretar los contenidos para abordar sólo alguna de las partes el mismo y que la rúbrica de corrección se adapte a su caso. No hay contestación por parte del alumno.

Otros

C-076-2017 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre el tribunal para la defensa del TFG. Alumno de la Escuela XXXXX que tiene que realizar su defensa del TFG, siendo el presidente del tribunal el profesor YYYYY, al cual el alumno el curso pasado le puso una queja formal, pero que todavía no ha tenido respuesta de las medidas que se han tomado o si se ha cerrado el expediente. El alumno tiene miedo que el juicio de valor que realice se vea comprometido, por lo que pregunta si puede pedir cambiar el tribunal o si dentro de la normativa de la UPV existe algo respecto de este supuesto. Se le indica que la normativa de TFG es propia de cada centro y es posible que no esté prevista la recusación de un miembro del tribunal. Debe consultar las posibilidades con la Dirección de la Escuela. Se le indica que la persona específica que él comenta, se tiene constancia de que es muy buen profesor y que actúa profesionalmente en todos los casos, por lo que no comprende la salvedad que le impone. Posiblemente el Defensor debería saber la causa por la que él propone la recusación. El alumno agradece la información al Defensor pero como quedan 3 días dice que no va a hacer nada más. **Otros.**

C-077-2017 Régimen Académico y Evaluación. Problemas con evaluación por curriculum. Alumno de doble titulación que tiene problemas con la normativa de permanencia. Indica que el curso pasado suspendió una asignatura de primero que repetía dado que era anual, que se dividía ahora en 2 bloques, y debido a que en el primer cuatrimestre se le solapaban las asignaturas, no podía acudir a clase. No se le ha concedido la curricular por la falta de 3 décimas (3,7 de nota) y tiene que repetir la asignatura pero el problema viene cuando la normativa le obliga a cursar tan sólo una asignatura durante 4 meses habiendo aprobado todos los créditos restantes. Presentó instancia para que se revise su solicitud de evaluación por curriculum o se le permita ampliar matrícula, pero todavía no le han contestado y las clases ya han empezado. Acude al Defensor para que le oriente que puede hacer. Se atiende al alumno y le pide copia de su reclamación para tratar de ver en qué estado se encuentra la misma. Se consulta el caso con la Directora de Área. Se llama al alumno y nos indica que el BC ha sido **favorable**.

C-078-2017 Régimen académico y evaluación. Problemas de fechas a la hora de entregar su TFG. Alumno de la Escuela XXXXX que ha tenido un problema a la hora de entregar el TFG en secretaría de la escuela. Ha sido un problema de fechas, ya que se examinó de la última asignatura el día 5 de septiembre, el 6 ya tenía la nota y presentó el trabajo en la aplicación, pero la impresión del mismo no estaría hasta el día 12. Se dirige al Defensor porque si no le dejan presentarlo perderá un contrato de trabajo. El día 13 tiene una cita en secretaría para tratar de resolverlo. Nos ponemos en contacto con él para tratar de saber cómo está su caso. El día 14 nos informa por correo que ya está todo solucionado y agradece el interés. **Favorable**.

C-079-2017 Régimen académico y evaluación. Problemas por cambio fecha de lectura de su TFG. Alumno de la Facultad XXXXX que ya ha terminado la carrera. Ha tenido problemas con el TFG y quiere presentar una queja y se dirige al Defensor para que le oriente. Se atiende al alumno que le indica que en julio entregaron los archivos del TFG y se marchó a Málaga. Antes se realizaba a media semana de la defensa. En septiembre tenía la defensa del TFG, que se aplazó de un día para otro, 13-14 de septiembre al 27-28 de septiembre. El lunes día 11 enviaron correo de aviso del cambio de lecturas. El alumno ya tenía los billetes de tren comprados para la primera fecha y no le parece correcto. Se le aconseja que presente una reclamación, en principio dirigida al Decano de la Facultad. Como está en Málaga la presentará por la sede electrónica. El alumno acude al Defensor para indicarle que le han contestado desestimando su solicitud de reintegro. Se le aconseja que presente una instancia al Vicerrectorado de Estudios solicitando de nuevo el reintegro y aportando la documentación necesaria. **Otros**.

C-081-2017 Régimen académico y evaluación. Problemas con la evaluación por curriculum. Alumna de la Escuela XXXXX que es del plan antiguo y cuando lo dejó le quedaban 10 asignaturas. En el curso 2015-16 retomó los estudios y tuvo que matricularse en el Plan Bolonia, aprobando ese año 10 asignaturas. En el curso 2016-2017 tenía 11 asignaturas, 3 de ellas con examen extraordinario de las que aprobó 2 y la otra la suspendió con un 4 de nota por lo que no se le hizo la curricular. Ha presentado documentación y ya le han contestado negativamente, pero no sabe qué más se puede hacer en su caso. Se atiende a la alumna. La única asignatura suspensa del Grado no está incluida en los bloques curriculares del pasado curso académico por lo que se ha denegado el recurso, pero sí en el siguiente. Se envían por

correo al defensor los recursos y respuestas de su caso. Se le indica que puede presentar Recurso de Reposición al Rector indicando que le causa un grave perjuicio puesto que supone la pérdida de la Beca, no puede progresar a Master en este curso, no le permite entregar su PFG en Octubre y además le impide presentarse a un par de Bolsas que requieren del título antes de finalizar el curso académico. Y todo ello siendo que en breve cumplirá los requisitos para el aprobado de dicho bloque curricular. **Otros.**

C-085-2017 Régimen académico y evaluación. Solicitud de exención del B2. Alumno que cursó y completó los estudios de XXXXX desde 2004 hasta 2011. En el curso de 2011-12 solicitó la admisión en YYYYYY mediante el proceso general de preinscripción como alumno de nuevo ingreso. Ha solicitado ahora la exención de acreditar el conocimiento de lengua extranjera nivel B2, por haber sido admitido por el procedimiento de cupo de titulados, siendo que con anterioridad había completado estudios de primer y segundo ciclo. Desde el Vicerrectorado de Alumnado le respondieron que este requerimiento era de aplicación a los alumnos adaptados desde los planes de estudios en extinción. Como no era su caso se desestimó el recurso. Cabe un recurso de reposición o el contencioso administrativo. El alumno acude al Defensor Universitario para que le asesore, ya que actualmente reside y trabaja en Albacete. Se atiende al alumno y se consulta el caso en el Servicio de Alumnado donde indican que según el acceso del alumno al grado actual no está exento de B2. En el escrito que se le ha remitido le exponen los casos en los que sí que hay excepción. Se le sugiere que pase por la Escuela para hablar con dirección para ver si hay alguna vía para obtener dicha exención. Puede presentar el recurso de reposición aportando nueva información de forma que pudieran tener en cuenta de forma favorable. **Otros.**

C-087-2017 Régimen académico y Evaluación. Suspende el TF Máster. Alumna de Master que ha suspendido el TFM, acude al Defensor para que le asesore. Vive y trabaja en ZZZZZ, prefiere que si puede ser le llamemos por teléfono para explicar su caso, ya que le viene mal acudir en persona. Se habla con la alumna por teléfono. La alumna presentó una instancia por registro general en la que expone que es autora del trabajo final de máster “aaaaaaaaaaaa”, expuesto el xx-xx-xx y que obtuvo una calificación de suspenso. Dice que a tenor de lo expuesto por el tribunal durante la lectura, no se justifica la baja calificación. Que por parte de la Presidenta del Tribunal no ha recibido explicaciones acerca de la calificación, según dispone la normativa. Solicita la revisión del citado proyecto y nos remite una copia de la instancia. Se pone de nuevo en contacto con el Defensor porque todavía no ha recibido contestación a su instancia. Se habló con la Directora del Máster y luego con la alumna para indicarle que la Comisión de Reclamaciones se reunirá el día xx de octubre y en breve les responderán, argumentado los motivos en la resolución si fuera la ratificación del suspenso. La CRE informa a la alumna mediante escrito que se ratifica en la calificación otorgada por el Tribunal. La alumna presentó un recurso de alzada al Rector. La alumna se pone de nuevo en contacto porque todavía no ha recibido contestación al recurso y si pasan 3 meses entiende que han desestimado su petición. Quisiera saber si en el caso de ser negativa podría hacer alguna gestión más. Se ha consultado el caso en el Servicio de Alumnado, donde le indican que el escrito de respuesta está pendiente de envío, ya que estaban pendientes de los informes solicitados al centro. Le indican que el recurso es desfavorable y en breve recibirá respuesta. Podrá reclamar mediante recurso extraordinario de reposición, y recomendarle que intente pasarse al nuevo máster. Se informa a la alumna. Nos remite copia del escrito que ya ha recibido del Vicerrectorado de Alumnado

donde se le desestima el recurso de alzada presentado. Le queda el recurso extraordinario de revisión o el contencioso-administrativo. Pide de nuevo ayuda al Defensor y se le aconseja que presente el recurso extraordinario de revisión incidiendo en el perjuicio económico y personal que le supone no poder terminar sus estudios en dicha titulación debido a la extinción de la misma. Se habla de nuevo con la Directora del Máster sobre el caso. La Directora consulta de nuevo el expediente de la alumna y la tabla de reconocimiento, indicando que debería ponerse en contacto con ellos y le darían las cifras exactas de lo que se le reconocería en el caso de matricularse en el nuevo máster. Se informa a la alumna, la cual se ha puesto en contacto en espera de soluciones. La alumna nos informa de la respuesta recibida en la que se le propone que solicite la adaptación al nuevo plan, que es un procedimiento distinto al de reconocimiento de los créditos ordinarios y la ventaja es que este reconocimiento no se tiene que pagar. Desde el vicerrectorado les piden que hagan una tabla de reconocimientos, y la van haciendo intentando que no tenga que matricularse de ninguna asignatura, a parte del TFM. La semana próxima se reúne la comisión que confeccionara la tabla y la remitirá al vicerrectorado. **Otros.**

C-090-2017 Régimen académico y evaluación. Anular matrícula del TFM. Alumno de la Escuela XXXXX del Máster xxxxxx matriculado del TFM en 2017/2018 3º matrícula. Se matriculó del TFM en 2016/2017 en 2º matrícula, pues le indicaron que era obligatorio para realizar la evaluación extraordinaria de una asignatura del semestre A. Desea desmatricular el TFM 2016/2017 fuera de plazo, ya que no lo hizo, fue porque se lo indicaron en secretaría. No puede pagar el importe, que asciende a 1.000€. Se le aconseja que solicite la anulación del TFM de este curso 2017/18. Además que solicite la anulación del TFM del curso 2016/17 indicando los condicionantes especiales. El alumno no ha contestado. **Otros.**

C-091-2017 Régimen académico y evaluación. Reclamación sobre la nota del TFM. Alumna de Máster en xxxxxx del plan antiguo. En julio entregó la tesis del Máster (última oportunidad para obtener el título). En septiembre la presentó y la calificación obtenida fue NO APTA y con una nota de 2, sin ninguna opción por parte del tribunal. Se le aconseja inicialmente que presente una instancia solicitando la revisión de su nota. La presenta por registro general al Servicio de Alumnado y copia al Departamento, en la que solicita el derecho a explicar su trabajo con un plazo de tiempo para las modificaciones y si es necesario volverlo a presentar, para poder obtener el título. Solicita la revisión de la nota. A final de mes todavía no ha obtenido respuesta y le han dicho que el día 29 será la presentación de las notas. Se le aconseja que hable con Dirección del Máster y le exponga el caso. A principios de octubre, se habla con la dirección del Máster y luego con alumna para indicarle que la Comisión de Reclamaciones se reunirá el día 10 de octubre y en breve les responderán, argumentado los motivos en la resolución si fuera la ratificación del suspenso. La alumna está muy deprimida, se le recomienda que acuda al ICE y al Gabinete Médico. La respuesta ha sido **desfavorable**.

C-094-2017 Régimen académico y evaluación. Problemas con la matrícula del TFG. Alumno de la Escuela XXXXX que ya ha terminado y le falta el TFG, pero tiene problemas con la matrícula del mismo. Se le atiende por teléfono y el alumno le expone su caso y que desea que se le anule la matrícula del TFG de 3 cursos académicos 2014-15 / 2015-16 / 2016-17. Se le aconseja que lo solicite mediante instancia por registro general y dirigida al Servicio de Alumnado. **Otros.**

C-099-2017 Régimen académico y evaluación. No le admiten la acreditación del B2 de inglés. Alumna que ha terminado sus estudios de Grado en xxxxxx. Indica que ha entregado en secretaría de la Facultad XXXXX la acreditación del B2 de inglés, pero le han dicho que no es válido porque no figura en su lista. Hace un año, antes de realizar la matrícula del curso expedido por la UIMP y organizado por el MECD, el cual también es reconocible por 2 créditos ECTS y avalado según el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas, dice que fue a la misma secretaría a preguntar si dicho curso era válido, donde le informaron que SI que lo era y por lo tanto invirtió en él. De haberle dicho que NO hubiera gestionado otro modo de obtener el B2. Está provisionalmente matriculada en un Máster Universitario, unas prácticas laborales y ha solicitado la beca del MEC. Se atiende el caso y se aconseja que lo más inmediato es que acuda al Servicio de Alumnado de la UPV con la acreditación del B2 para que ellos le digan si es válido, o si tiene que presentar alguna instancia al Vicerrectorado de Alumnado para que le contesten. **Favorable.**

C-103-2017 Régimen académico y evaluación. Solicita de Evaluación por curriculum. Alumna del Grado de xxxxxx, que indica que ha suspendido la asignatura yyyyyy de 3º. Por bloque curricular dice que cumple la normativa, ya que la media es 6,11 y quería pedir la curricular. El examen fue el 27 de septiembre y ya se ha publicado el acta pero necesita acabar ya. El año pasado le diagnosticaron una enfermedad degenerativa en la vista y cada vez tiene más dificultades para estudiar sobre todo esa materia por los números, necesita una luz especial y alguien que le lea y a nivel personal está agotada, quiere hacer oposiciones o encontrar un trabajo. El CEDAT le ha ayudado y le han dado la minusvalía. Ya ha preparado una instancia solicitando la evaluación curricular y quiere que la Defensoría le asesore. El bloque curricular es menos de 6 de media, y la nota de yyyyyy menos de 4. Se le ayuda a completar la instancia para solicitar el Bloque curricular de su última asignatura. Tiene el compromiso por parte de la escuela para finalizar en la medida de sus posibilidades el TFG. Seguirá asistiendo a Hidráulica y presentándose a los exámenes si bien le es muy difícil ir al ritmo del aula. Ha ido a hablar con el profesor responsable para indicarle su estado de salud. Se le propone solicitar la Evaluación por curriculum, hablar con el profesor de la asignatura para que le ayude a afrontarla y que siga en contacto con la jefatura del centro para poder finalizar el TFG con sus limitaciones actuales. La alumna ha superado el bloque curricular por causa médica grave. **Favorable.**

C-104-2017 Régimen académico y evaluación. Anulación matrícula del TFM. Alumno del Máster Universitario en xxxxxx que ha solicitado por registro general a la baja de la matrícula del TFM del curso 2016-2017. Desde el Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte, se le contesta que no se accede a lo que solicita dado que ya tenía asignado trabajo y tutor y que cabe recurso de alzada. Se le atiende y se consultará el caso con el Servicio de Alumnado. Se indica que no puede obtener la devolución de matrícula ni la baja del TFM habiendo estado en activo y teniendo título y tutor asignado. Después de la actuación se le concedió la anulación de la matrícula del TFM. **Favorable.**

C-107-2017 Régimen académico y evaluación. Evaluación Curricular. Alumno de la Escuela XXXXXX que le falta una asignatura del 2º cuatrimestre para terminar la carrera. Ya tiene el TFG, le falta entregarlo. La escuela le ha indicado que van a revisar su caso. Ha estado mandando correos al Jefe de Estudios para saber cómo va su caso pero no le responde. Como vive fuera, envía un correo explicando su caso. Se le atiende. El alumno tiene en la actualidad solicitado la revisión del bloque curricular de xxxxxx (4,5 en la asignatura, 5.5 en el bloque). Si se le denegase podría recurrirlo pero aportando que reside en la provincia de Alicante, no tiene medios económicos para seguir en Valencia, y tiene el TFG completamente finalizado y listo para defensa (con carta del tutor). No ha informado de la resolución. **Otros.**

C-118-2017 Régimen académico y evaluación. Anulación de matrícula. Alumno de XXXXXX que está realizando el Máster xxxxxx. Indica que en el curso 2016-2017, no fue posible presentar la asignatura del TFM debido a una lesión que interrumpió la investigación de campo y el correcto desarrollo en el programa de la tesina del máster. La matrícula la realizó estando ya lesionado pero desconocía la complicación de la misma, visitas médicas, etc. La investigación versa sobre la yyyyyy, que requiere presencia en el campo para pruebas que implican esfuerzo físico y es exclusivamente por cuenta propia. Solicitó mediante instancia al Vicerrectorado de Alumnado la anulación de matrícula, estaba esperando informe médico y certificado de la investigación para adjuntar a la instancia y que se valorara. Recibió contestación a su instancia en la que se le indica que le fue concedida la beca del Ministerio, que se le envió un correo indicándoles que en mayo se procedería a realizar el cálculo para la liquidación de tasas y ya no sería posible realizar ninguna anulación de matrícula. En la fecha de su solicitud, la liquidación de su matrícula ya se había realizado por lo que no se puede modificar y se resuelve desestimar la anulación solicitada. Cabe el recurso de alzada. Se le atiende y se le ayuda a preparar el recurso de alzada. No se le ha concedido la anulación de matrícula del TFM, por estar fuera de plazo. **Desfavorable.**

C-122-2017 Régimen académico y evaluación. Nueva corrección de exámenes. Alumno de la Escuela XXXXXX que presentó recurso de alzada sobre la asignatura yyyyyy del Grado xxxxxx. Solicita que se vuelvan a corregir los exámenes del primer y tercer parcial, ya que considera que la nota es superior en el primer parcial y en el tercero la comisión de reclamación sigue sin haberle concedido la nota del mismo. También pedía que se resuelva su nota final, ya que cree que aparte de los parciales, la asignatura debe tener otra calificación, según la guía docente. Esto le afecta a su expediente y a la posible obtención de beca en el próximo curso. Recibió contestación desde el Servicio de Alumnado, informándole que se desestima su solicitud de una nueva corrección de los parciales por no apreciarse indicios de que se haya realizado una corrección defectuosa o no ajustada a lo expresado en la guía docente. Se estima su solicitud de ser informado respecto de la calificación numérica obtenida en cada uno de los tres parciales, y se detalla la nota: 1º parcial 5 puntos; 2º parcial 1 punto; 3º parcial entre 2 y 3 puntos; nota final 2 puntos. Puede interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses. Acude al Defensor para que le oriente en su caso. Se le ayuda a preparar el recurso extraordinario de revisión en el que solicita que se pidan a la escuela los exámenes donde aparecen las calificaciones, que se revise si concuerdan lo expuesto y se plantee una revisión de ellos por otro profesor competente en la materia. Transcurrido un tiempo el alumno no ha contestado ni a las llamadas telefónicas. **Otros.**

C-01-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con un examen. Dos alumnos de 4º curso de XXXXXX que tienen problemas con un profesor de la asignatura xxxxxx. El suceso fue en noviembre y en el examen ambos alumnos estaban cerca, y aunque dicen que no se conocen, cuando les llegó la nota del examen era un 0. Hablaron con el profesor y les dijo que habían intentado copiar y que si tenían algún problema que se dirigieran a la dirección de la escuela. El alumno Aaaaa habló esa misma mañana dirección, que le dijo que hablaría con el profesor. Este mismo alumno nos indica que el día 2 les han llegado las notas provisionales de la asignatura y que con la nota de ese examen tendría la asignatura aprobada y no tendría que ir a recuperación el día 16. Como no recibe ninguna respuesta y después de consultar con la delegación de alumnos, se pone en contacto con el Defensor para que le asesore como subir la queja al rectorado, ya que es una de sus últimas asignaturas de la carrera. El alumno Bbbbb también nos remite un correo con su explicación de los hechos y lo que pide es una corrección justa y solucionar este problema. Se atiende al alumno, el cual le dice que él no había puesto el nombre en la hoja que le había entregado al profesor, éste al verlo le puso una marca y después en la corrección le puso un 0 indicando que había copiado. Se le aconseja que presente una instancia por registro general al Vicerrectorado de Alumnado explicando el caso. Se presentó y solicitaba que el examen sea valorado y tenido en cuenta para la nota final de la asignatura, ya que no hubo intención de copiar. La Defensoría habló con la dirección de la escuela que indicó que ya han hablado con el profesor pero todavía no han contestado al estudiante. El alumno consulta que el día 16 tiene la recuperación del examen y no sabe si presentarse, ya que no ha recibido contestación a su instancia. Se le aconseja que se presente ya que en cualquier caso cuando se pronuncie el Vicerrector habrá pasado la oportunidad. También se contesta al alumno Aaaaa diciéndole lo que se le ha aconsejado a Bbbbb por si él también quiere presentar instancia al Vicerrectorado, que presentó. Se le aconseja que se presente a la recuperación. Con posterioridad, los alumnos Aaaaa y Bbbbb nos indican que con la nota de la recuperación ya les sale aprobada la asignatura, agradecen la ayuda, aunque todavía no han recibido contestación ni a su instancia, ni de la dirección de la escuela. **Favorable.**

C-04-2018 Régimen académico y evaluación. Problema con evaluación por curriculum. Alumno de XXXXXX que tiene problemas en la asignatura de primer curso xxxxxx. Se le atiende y se le aconseja que presente una instancia por registro general solicitando el BC adelantado de la asignatura xxxxxx semestre B para poder matricularse de 3º. Vuelve de nuevo a consultar, ya que ha presentado la instancia pero todavía no le han contestado. Preguntando por su expediente constataos que el alumno ha aprobado la asignatura por sí mismo. **Favorable.**

C-06-2018 Régimen académico y evaluación. Problema con el título por el B2. Estudiante procedente de la Universidad de Burgos adaptado al título de Grado, que entró en el curso 2011-2012, y que tiene bloqueado su título por falta del certificado B2. El alumno empezó el plan antiguo de xxxxxx en la Universidad de Burgos y trasladó su expediente al grado de xxxxxx en la Escuela XXXXXX. Indica que cuando entró en la UPV leyó la normativa y cree que ponía que los adaptados al grado estaban exentos de la titulación del idioma. En su expediente académico pone claramente que es adaptado. Acude al defensoría para exponer su caso y saber cómo proceder, ya que ahora no encuentra dicha normativa. Después de estudiar su caso, se le indica que, a su parecer, es necesario que acredite el nivel B2 de un idioma para la expedición de su título. Se le adjunta la normativa de exención al requisito B2, donde el

párrafo 2 dice que: “Este requerimiento no resulta de aplicación a los alumnos adaptados desde los actuales planes de estudio”, pero esto era aplicable sólo a los estudiantes de la Universitat Politècnica de València, según el Documento Marco del diseño de titulaciones. Y el último párrafo del documento donde pone “Haber accedido a los estudios de grado por la vía prevista para alumnos de cursos específicos de adaptación a grado para titulados”, no es aplicable a su caso ya que no tiene la titulación xxxxxx (antigua). El alumno vuelve a escribir porque quiere encontrar la normativa aplicable, donde de forma clara y expresa se indica que la exención sólo es aplicable a los alumnos de la Universitat Politècnica de València. El Defensor le remite el Documento Marco de Titulaciones que aprobó en su momento el Consejo de Gobierno para la implantación de las nuevas titulaciones en la UPV, donde puede encontrar lo que le ha comentado. **Desfavorable.**

C-09-2018 Régimen académico y evaluación. Copiar en un examen. Alumnos de la Escuela XXXXXX que acuden al Defensor para que les asesore en su caso ya que según dicen han cometido fraude en el examen de una asignatura. Se intercambiaron los exámenes (xxxxxx) para copiar diferentes partes y en la corrección se dieron cuenta los profesores. Les ha citado el Jefe de Estudios para el próximo viernes. Dicen que están arrepentidos y avergonzados y quieren pedir perdón al Jefe de Estudios y a los profesores. Quieren una cita con el Defensor para que les oriente a conocer el proceso y las sanciones a las que se van a enfrentar. El Defensor les atiende y les aconseja que reconozcan la situación. Se hablará con el Jefe de Estudios y con la profesora. Se habló con el Jefe de Estudios comentando que los estudiantes reconocerán el tema. El jefe de estudios quiere saber cómo copiaron y someterá el caso a la Permanente para estudiar si se propone algún tipo de sanción. Sanción leve. **Favorable.**

C-10-2018 Régimen académico y evaluación. Ampliar matrícula. Alumno de primero de XXXXX. Pregunta sobre una petición de ampliación de matrícula de asignaturas de 2º. No llega al umbral establecido por la normativa, solo tiene (tras semestre A) 36 CRÉDITOS de primero superados y deben ser 39 créditos. El alumno indica que la asignatura yyyyyy es anual y la tiene aprobada, pero el acta no la suben hasta el mes de junio, por lo que se encuentra en esta situación. Se le indica que se puede presentar escrito que le exima de la normativa de progreso y le permita matricular al menos una asignatura más, debe hacerlo en registro a la atención del Vicerrectorado de alumnado. Se ha llamado al alumno para saber cómo ha quedado y nos indica que no se lo concedieron, se ha pasado todo el cuatrimestre con sólo 2 asignaturas y esto le ha perjudicado económicamente y en recuperar tiempo, porque es de fuera y tenía que venir por sólo dos asignaturas y podía haber ido adelantando materia. **Desfavorable.**

C-11-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas en un examen práctico. Alumno de la Escuela xxxxxx que ha tenido un problema con una asignatura. Indica que al realizar el examen práctico de informática, con ordenador en el aula, en ningún momento se le informó de que no podía consultar ningún documento más en el ordenador, y por tener un ejercicio abierto le han suspendido el examen. Consulta si puede presentar una reclamación referente a este tema, o debe respetar la decisión de los profesores. Se le indica que como cualquier acto de evaluación, según la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, se puede presentar una reclamación de la calificación a la Comisión de Reclamaciones de Evaluación de la titulación correspondiente. En ella debe indicar, si ello fue cierto, que en las condiciones de la realización de la prueba no se indicó que no se podía consultar ningún documento, por lo

tanto la consulta que hizo del ejercicio se suponía viable. Debe presentarla en la propia escuela o en el registro general de la UPV. El alumno no ha acudido a la revisión de examen por lo que no tiene justificante y como la Normativa indica que debe presentarlo, tiene la duda si éste es imprescindible para presentar la reclamación. El Defensor le dice que debería haber ido a la revisión, no obstante como es un caso especial de supuesta copia, que presente la reclamación ya que igual se la pueden aceptar. **Otros.**

C-14-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas de exámenes. Alumnos de la Escuela XXXXXX de 2º curso, que acuden al Defensor para consultar su caso. En la asignatura “yyyyyy” piden un mínimo en todas las partes del examen de la asignatura. Ellos cumplen todas menos una y por muy poco, pero la media sale aprobada con ponderaciones y todo, y les han suspendido con un (4,9). Han ido a revisión y el responsable de la asignatura les ha dicho que no aprueban por no llegar al mínimo. Las notas salieron ayer martes por la tarde y el viernes día 9 cierran las actas. Piden asesoramiento para ver que pueden hacer. Se les atiende y se les aconseja que hablen con la profesora y el Jefe de Estudios por si es posible no aplicar el mínimo para promediar, que aparece en la Guía. También pueden presentar escrito a la Comisión de Reclamaciones de su escuela. **Otros.**

C-16-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas de exámenes. El alumno quiere presentar una reclamación sobre la evaluación de una asignatura y solicita asesoramiento. Se le atiende y se le remite a la Comisión de Reclamación de Evaluación (CRE) de la Facultad XXXXXX, y además el alumno puso un Mistral. No se conocen las respuestas de estos procesos. **Otros.**

C-17-2018 Régimen académico y evaluación. Solicitan aplazar la entrega del PFC. Alumno de la Escuela XXXXXX del plan antiguo que sólo le queda presentar el Proyecto Final de Carrera. Por enfermedad se ha retrasado en presentarlo, ya que ha tenido que aprender a escribir con la mano izquierda. Ha presentado instancia al Rector y le ha venido denegada. El plazo termina el jueves día 15 de febrero. Acude al Defensor para exponer su caso y que le oriente. Se le atiende y el alumno tiene que hacer algunas gestiones en la Escuela y en el Vicerrectorado de Alumnado. El alumno ha hablado con el Vicerrectorado donde le han indicado, como ya le advertimos, que el ministerio emitió en su momento una nota a la UPV en respuesta a la consulta de si era posible extender el plazo de defensa del TFC en titulaciones de ciclo en extinción después de septiembre de 2017. La respuesta del ministerio era contundente y la UPV no puede ampliar ese plazo para defensa del TFC de alumnos que únicamente tienen pendiente el mismo. Se le recomienda de nuevo que consulte en su Escuela XXXXXX cómo queda al pasar de su titulación al grado (cuántos créditos y cuánto tiempo le supondría). También le indica que las delegaciones de alumnos de su escuela o en la central puedan darle más información sobre las posibilidades de su caso. Ha quedado que igualmente presentará recurso para que le pongan por escrito lo que le comunicaron verbalmente en el Vicerrectorado. Ha recibido la contestación a su recurso y se le deniega lo que solicita. **Desfavorable.**

C-18-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas de nota en una asignatura. Alumno del Grado de yyyyyy, en la Escuela XXXXXX. Es su último año de carrera, está realizando el programa “Quédate”, le queda la asignatura yyyyyy con una nota de 4,7. En marzo lo llamará la empresa AAAA. Le concederán una beca de investigación en Alemania. Pide cita al Defensor para hablar de la situación de su última asignatura de la carrera. El Defensor atiende al alumno y hablará con unos profesores sobre el caso. Se hablará con el subdirector para el tema de evaluación por currículum. El estudiante no ha insistido en la reclamación, es de suponer que bien aprobó en la convocatoria especial o bien por evaluación curricular. **Favorable.**

C-19-2018 Régimen académico y evaluación. Dispensa de asistencia. Alumna de la Escuela XXXXXX de 2º curso del Master YYYYYYY. Por motivos de trabajo en enero solicitó la dispensa por no poder asistir a clase. Se le notificó que se la denegaban. Quiere presentar una alegación y acude al Defensor Universitario para que le asesore. La aplicación de la intranet no funciona correctamente (véase adjunto) cada vez que se abre la resolución pone la fecha del día. Posiblemente el documento adjuntado con el contrato laboral de la alumna no ha llegado a la CAT. También es posible que en el Master YYYYYY sean reticentes a admitir alumnos con docencia no presencial. Se asesora en el momento de revisar la solicitud, a quien va dirigida ..etc., que presente solicitud al Vicerrectorado de Alumnado y no al Rector como le indica la plataforma. La alumna todavía no ha recibido contestación a la solicitud. Se consulta en el Servicio de Alumnado, donde se indica que están pendientes del informe del Centro. La alumna vuelve a decirnos que todavía no le han contestado y se reclama de nuevo. El Servicio de Alumnado nos comunica que le ha sido concedida la dispensa a clase de tres asignaturas pertenecientes al cuatrimestre B. A la alumna se lo comunican por el correo y además han hablado personalmente con ella. **Favorable.**

C-20-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con los exámenes. Alumno de la Escuela XXXXXX consulta al Defensor un problema con exámenes. El examen final de una asignatura es el viernes día 16 y el día 12 tan sólo disponen de las notas de los dos parciales y de la presentación, faltan las notas de los dos trabajos académicos que se entregaron el 3 de diciembre y el 23 de enero, respectivamente. El día 12 el docente ha mandado un correo a toda la clase indicando que por falta de tiempo no va a ser posible publicar las notas del examen final (de recuperación) y que tendrán que presentarse sin saber el resto de notas. A través del delegado se han puesto en contacto con el docente ofertando la posibilidad de cambiar la fecha del examen para que le dé tiempo a corregir y poder acudir al examen conociendo todas las notas, pero se ha negado. Se pregunta al Defensor si esto tiene alguna validez legal, ya que se ha saltado varias normas de la NRAEA, y si tienen el derecho o no de solicitar un cambio de fecha de examen. Se le aconseja que deben comunicar la situación a la Comisión Académica del Título y a la Dirección de la Escuela y pedirles formalmente el aplazamiento de la fecha de examen, ya que, según la guía docente, deben asistir al examen final aquellos que no tengan 5 de acuerdo con las ponderaciones previstas y tal como está la situación no es posible conocer la nota. **Otros.**

C-21-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con la curricular. Alumno de Grado en YYYYYYY de la escuela XXXXXX. Sólo le queda para terminar la carrera la asignatura yyyyyy de cuarto curso. El examen final lo suspendió con un 4,35 y tiene un 5,7 en el bloque curricular. Aunque no llega al mínimo de 6 ha solicitado el aprobado curricular mediante instancia por

registro general el 1 de febrero, por si se lo conceden y así no tiene que esperarse a la convocatoria extraordinaria ya que tiene el TFG empezado. Todavía no le han contestado a la instancia y pregunta al Defensor si es normal que tarden tanto o si tiene que ir a la convocatoria extraordinaria para poder solicitar el aprobado curricular. Pide consejo para saber qué hacer. El alumno nos indica después que desde el Servicio de Alumnado le solicitan un documento para poder estudiar su caso y contestarle. Consultamos su caso desde la oficina y se lo concedieron. **Favorable.**

C-22-2018 Régimen académico y evaluación. Dispensa de asistencia a clase. Alumno de 4º curso en la Facultad XXXXXX. Solicita se le conceda la dispensa a clase para el primer cuatrimestre del curso 17/18, por trabajo, pero se la deniegan porque la ha pedido tarde. Lo envían al Defensor. El alumno tenía dos trabajos en AAAAA, para solicitar la dispensa a clase le pedían la vida laboral y el número de Seguridad Social, del que no disponía. Se puso en contacto con el Gestor y entre que se lo manda y que el alumno lo ve, ya está en enero y es cuando entrega los documentos mediante instancia al Servicio de Alumnado por registro general. Indica que lo necesita para que le puntúen un examen de una asignatura que ya tiene hecho y aprobado, pero que suspenderá si no se la conceden y en este examen no hacen recuperación. Se atiende al alumno y nos enviará la documentación para que pueda consultar el caso. El alumno no ha mandado nada ni se ha puesto de nuevo en contacto con el Defensor. **Otros.**

C-26-2018 Régimen académico y evaluación. Baja de matrícula de asignaturas. Alumno de la Escuela XXXXXX que, debido a un accidente de tráfico, no ha podido acudir a clase, por lo que ha solicitado a la Escuela la baja de matrícula de tres asignaturas del semestre A. La Escuela se lo ha denegado ya que lo ha solicitado en el mes de febrero/2018 y ya no es posible dar de baja las asignaturas. El alumno acude al Defensor para exponer su caso. Se le atiende y se le aconseja que presente instancia por registro general al Vicerrector de Alumnado. El alumno la presenta solicitando la baja y devolución de tasas de las asignaturas: YYYYYY, ZZZZZZ. También solicita que el próximo año no le cobren segunda matrícula por las mismas. Deja una copia de la instancia al Defensor. El alumno nos indica que le han contestado negativamente y ha presentado un recurso de alzada al Rector. Nos deja una copia. El alumno ha recibido respuesta al recurso de alzada y no desea continuar con la reclamación por lo que anula la cita que tenía. **Desfavorable.**

C-33-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con las fechas de exámenes. Alumno de la Escuela XXXXXX que está cursando el Máster YYYYYY. El profesor yyyyyy no está cumpliendo fechas en exámenes. En la asignatura yyyyyyy ha suspendido todo el mundo el final. En su grupo de prácticas, con notas por encima de la media, y en la práctica tienen un 4. Los compañeros pueden creer que por estar en el grupo van a dejar de trabajar con él. Acude al Defensor para que le oriente. Se le atiende y se le aconseja que siga el procedimiento de reclamación de calificaciones y que hable con la dirección de la escuela. Con posterioridad se envía un correo al alumno interesándonos por su caso y saber si ha realizado las gestiones que se le indicaron. No contestó. **Otros.**

C-34-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con la curricular. Alumno de XXXXXX que sólo le queda la asignatura yyyyyy para terminar la carrera y tiene un 4,2 de nota media.

Se encuentra fuera de Valencia por motivo laboral y se dirige al Defensor para que le informe como iniciar el trámite para solicitar la curricular, ya que vuelve la próxima semana, o incluso si pudiera iniciar el trámite la defensoría. Se le contesta por correo para darle una cita y tratar el tema personalmente, ya que es quien debe solicitar la curricular. El alumno no contesta a nuestro correo ni sabemos nada más de él. **Otros.**

C-35-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre doble titulación. Alumno, representante y coordinador de 3º del doble Grado YYYYYY+ZZZZZ en las delegaciones de alumnos de XXXXX y TTTTTT. Se pone en contacto con el Defensor porque tiene un asunto que cree sería necesaria su intervención y quiere consultarlo antes de cualquier trámite. Relacionado con la doble titulación, especialidades, la normativa, ... El Defensor se entrevista con el Jefe del Servicio de Alumnado y éste le explica la filosofía de las dobles titulaciones. Que la posible optatividad se elimina fundamentalmente porque se han de hacer dos grados en 5 años de ramas diferentes. El Defensor se entrevista con el Director de XXXXX, y éste le comenta lo mismo. Y que visto que sólo hay dotación para un único grupo de doble titulación y cómo para compatibilizar los horarios de las dos titulaciones, esto se ha hecho sólo para un itinerario del Grado de XXXXX. No ha sido posible hacerlo para más itinerarios. A lo mejor con el nuevo plan de estudios que se está elaborando esto se podría solucionar. El Defensor propone que los estudiantes de la doble titulación tengan posibilidad de realizar más asignaturas antes de acabar la titulación. Incluso podrían ser en paralelo si existiera compatibilidad de horarios. El Director se pondrá en contacto con los alumnos para explicarles el tema. Se informa a los alumnos informándoles. **Otros.**

C-36-2018 Régimen académico y evaluación. Baja de matrícula. Alumno de XXXXXX que está entre 4º y 5º curso. Quiere presentar la baja de matrícula por enfermedad y ya tiene la instancia preparada pero antes quiere que el Defensor Universitario le asesore. Es un tema psicológico. El alumno presentará hoy mismo instancia de baja en el centro por tema médico (psicológico). Solicita entrevista con el Jefe de Estudios para exponerle su caso. Desea la baja de asignaturas anuales con devolución de tasas. El alumno nos informa que ya ha hablado con el Jefe de Estudios, le ha dado facilidades y le ha dicho que esté tranquilo y que no espera problema. El alumno comunica que se ha resuelto su caso **favorablemente.**

C-43-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta los problemas que tiene con la única asignatura del Máster. Alumno que cursa el Máster YYYYYY de la XXXXXX. Tiene una nota media de 7,7 en grado y 8,1 en máster. El segundo año del máster empezó a trabajar en Murcia, por lo que al quedarle 2 asignaturas: "aaaaaa" y "bbbbbb", solicitó a los profesores el temario y poder hacer al examen aún sin haber asistido a clase. En aaaaaa no tuvo ningún problema y la tiene aprobada. En la asignatura bbbbbb habló con el profesor zzzzzzz que le dijo que si no se presentaba a sus clases suspendería. El alumno le propuso 3 opciones distintas que el profesor rechazó y le dijo que tenía que asistir a sus clases sin más explicaciones. Presentó solicitud al Rector para la dispensa de clase, de ambas asignaturas, que le fue concedida. En la solicitud se indicaba que se podía establecer un método alternativo de evaluación si así se deseaba. Los profesores de bbbbbb cambiaron completamente el método inicial, que era desventajoso para los que no asistían a clase. El alumno comenta que el profesor zzzzzzz no lo trató bien ya que se opuso a resolverle dudas de manera tajante argumentando "las dudas presencialmente". Le mandaba los trabajos a los que no contestaba,

contestaba tarde o decía que “no los había encontrado en su buzón”. Cuando tenía fiesta en el trabajo acudía a clase y le preguntaba dudas pero la respuesta era “NO”, le dijo que hiciera cosas y él le diría si estaban bien o no. El alumno sigue relatando todos los problemas que ha tenido con la única asignatura que le queda para terminar el máster y que será la que le obligará a permanecer un año más en la universidad teniendo que dejar el trabajo para asistir a clase, si quiere aprobar. El alumno se dirige al Defensor para exponerle el caso y preguntarle si queda alguna alternativa que no sea matricularse el año que viene sin trabajo ni beca para poder conseguir el título. Se le comunica que se admite a trámite su queja, pero antes de comenzar propiamente las actuaciones le pide que, si no lo ha hecho, que se ponga en contacto con la Dirección de Escuela, que les explique el tema, incluso que les envíe el mismo correo que ha mandado a la oficina. Le pide que le indique como queda para después comenzar a intervenir. Se le pregunta al alumno si ha hecho las gestiones que le pedimos y cómo ha quedado. Finalmente el Director se ha puesto en contacto con él y han quedado para hablar por videoconferencia un día definido. Se vuelve a preguntar al interesado si pudo hablar con el director de la escuela, o como ha quedado finalmente su caso. Nos informa que pudo hablar con el director y que éste hablaría con los profesores de la asignatura implicados, para ver si podían llegar a una solución amistosa. Nos vuelve a escribir diciendo que los profesores no están dispuestos a realizar ninguna acción extra ni aprobarle, por lo que queda cerrada esa vía de negociación. Pide al Defensor que le indique como actuar a partir de ahora. Se le manda un correo en el que lamentamos que las gestiones con la escuela no hayan ido mejor. En su opinión el problema nace en que no están previstos los estudios a distancia en esta carrera. Se puede eximir de la asistencia obligatoria y establecer sistemas de evaluación alternativos en algunas asignaturas, pero no es un sistema de estudios a distancia. En su caso, el método de evaluación alternativo planteado para los que estén dispensados de asistir a clase en la Asignatura de bbbbbb, para él es completamente injusto con respecto a los no dispensados, según indica. Y como comenta, la escuela acepta como bueno ese sistema de evaluación. En esa situación sólo cabe un recurso ante el Rector sobre ese sistema de evaluación alternativo establecido, y en esos términos, demostrando lo injusto que es. También sería importante describir las atenciones del profesorado en las tutorías. Otra alternativa sería una evaluación por currículum de esa asignatura, pero en 2º curso del Master YYYYYY no están previstos bloques curriculares para hacerlo, ya que las asignaturas son fundamentalmente optativas. Pero podría plantear al Rector (Vicerrector de Alumnado) una solicitud de aprobado curricular de la última asignatura de la carrera si ya tiene el Trabajo Fin de Master (Proyecto) terminado con algún profesor que se lo haya dirigido. Pero no se sabe si prosperaría. El alumno remite un correo al Rector y al Vicerrector de Alumnado planteando su situación actual para saber si se podría hacer algo para solventarla. **Otros.**

C-44-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con una nota del Máster. Alumno de la Escuela XXXXX matriculado en 1º de Master. El alumno indica que se presentó al examen final de la asignatura yyyyyyy para recuperar el segundo parcial, el cual consistía en 3 cuestiones y 3 problemas. Tuvo dificultades para realizar el segundo problema pero casi al final del examen dio con la solución y pudo resolver el sistema de ecuaciones en escasos minutos y resolver el ejercicio como se pedía en clases de teoría. Cuando recibió las notas, había suspendido el problema con un 4 y el examen con un 3,2 quedando fuera del corte de nota mínima de 4, impuesto en la asignatura y suspendiéndola a pesar de que la nota media de la asignatura

quedaría en total con 5,1. Acudió a la revisión pero no llegó a ningún acuerdo con el profesor aunque éste dejó entrever que lo revisaría más detenidamente. A los pocos días la nota del problema 2 que figuraba en la intranet desapareció y la asignatura quedó suspendida. El alumno acudió a la Comisión de Reclamaciones y la respuesta que le han dado es que la reclamación se ha desestimado. Acude al Defensor Universitario. Se le atiende. El alumno no está conforme con la corrección del problema número 2 de la asignatura yyyyyy. Como presentó queja a la CRE de su escuela y le han desestimado la petición quiere que le ayude a preparar el Recurso de Alzada al Rector. El alumno nos entrega copia del recurso que ha presentado en registro general. Nos mantendrá informados. En julio nos ponemos en contacto con el alumno que le indica que al final le han subido la nota del problema, pero no lo suficiente y sigue sin aparecer en la intranet. Sigue disconforme porque el problema tiene para más de un 6, en su opinión, ya no peleará más. **Desfavorable.**

C-45-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre Evaluación Curricular. Alumna de la Escuela XXXXXX que tiene problemas porque le coincide la fecha de la entrega del TFG, la evaluación extraordinaria y la Evaluación Curricular de las asignaturas AAAAA del 1º cuatrimestre y BBBBB de 2º cuatrimestre. De AAAAA y BBBBB se examina en mayo. De AAAAA y BBBBB la media le sale aprobada pero como en el examen no ha llegado al 4, no le suma las prácticas. La nota en acta es de 2,1. Acude a la Defensoría para que le asesore. Sele informa sobre su situación en la Evaluación Curricular. Si necesita más información volverá para consultar. La estudiante regresa a la Oficina en junio para indicarnos que ha superado la asignatura AAAAA y que ha de solicitar la evaluación extraordinaria de la asignatura pendiente, no pudo realizar el examen de mayo y la fecha prevista es en julio. La nota de la Ev. Extraordinaria entrará al expediente tras el proceso automático de Ev. Curricular y por tanto deberá de solicitar (en caso de volver a suspender) por registro general a la atención de la CPEC que se recalculen el bloque curricular. Se le da cita para dos días después de dicho examen. La alumna remite un correo anulando la cita, debido a que ha aprobado su último examen de la asignatura BBBBB, con lo cual no tiene que realizar ningún trámite. Agradece la atención recibida. **Favorable.**

C-50-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas de evaluación en la asignatura. Alumna de la Escuela XXXXX matriculada en la asignatura "AAAAA". El 60% de la asignatura es el examen y el 40% son prácticas y seminarios. Acude al Defensor para consultar su caso. La alumna indica que en esta asignatura, a la que no ha podido asistir a prácticas y seminarios por temas familiares, le es imposible aprobar sólo con la prueba teórica final. Se le atiende y se le recomienda que escriba al profesor responsable de la asignatura pidiendo tutoría y estudio de su caso para evaluación. Se le llamó por teléfono, pero como no responde le mandamos un correo para saber cómo quedó su caso. Como no contesta, cerramos el caso. **Otros.**

C-52-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas de tiempo entre la entrega de notas y la recuperación. Alumna de 2º curso del Grado AAAAA, delegada de clase y que consulta en representación del resto de alumnos. La consulta es sobre la asignatura "aaaaa". El examen fue el XX-05-18. La revisión será el 08-06-18. La recuperación será el 12-06-18. Pregunta si las notas una vez puestas, ¿se pueden modificar, o que plazo de modificación hay? En caso de que

se modifiquen, ¿se puede hacer algo para retrasar el examen de recuperación, o conseguir algo que no les perjudique? Pide una cita. La alumna indica que los profesores han comunicado el error y corregirán las notas a la mayor brevedad posible. El Defensor le explica los diferentes procedimientos y problemas relacionados con las revisiones. La alumna realiza otras consultas variadas. Se cierra. **Favorable.**

C-61-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas con dos asignaturas que le quedan para terminar la carrera. Alumna de la Escuela XXXXX, Grado YYYYYY. Este curso se ha matriculado de 96 créditos con intención de finalizar sus estudios. Está pendiente de 2 asignaturas: AAAAA, de 2ºB, y BBBBB de 3ºA. Acude al Defensor para que le asesore en su caso. Se le aconseja que solicite la evaluación extraordinaria de la asignatura “AAAAA” (examen en septiembre). Para la asignatura “BBBBB”, el bloque curricular de 3º se le queda en una media de 5,76 y le saldrá desfavorable. Se hablará con los profesores para que, si es posible, le repitan la parte de la asignatura suspensa y poder aprobarla. Tras obtener el aprobado en dicha asignatura podrá solicitar a la CPEC que le revisen el bloque de la asignatura de 2º con las siguientes consideraciones: Trabajar en Barcelona, TFG listo para defensa, tema médico familiar, gran rendimiento en el presente curso académico. Se reúne en la Defensoría y revisan sus bloques curriculares. Solicitará la evaluación extraordinaria de las 2 asignaturas, y la reclamación del BC. Con posterioridad, vuelve porque va a solicitar desde su Intranet el recurso de alzada al Rector de las 2 asignaturas, bloque denegado y bloque no evaluable. La alumna nos indica que ha obtenido resolución favorable del bloque de 3º, superando por curriculum la asignatura BBBBB. **Favorable**

C-62-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre la evaluación curricular. Alumno de la Escuela XXXXX, que tiene una asignatura suspendida del 1º cuatrimestre, “AAAAA” con un 4,4 de nota. Se pone en contacto con Defensoría para que le aconseje sobre la Curricular. Está trabajando y acaba a las 13:30h. Se le indica que el viernes 6 se cierran las actas, así que hay que esperar hasta el lunes. El día 9 se le indica que es la escuela la que tiene que evaluar el bloque curricular de la asignatura “AAAAA”, y que tienen de tiempo hasta el día 11. Puesto que la media está por debajo del 6, probablemente será desfavorable. Recibirá un correo en el que le informen del resultado y entonces es cuando deberá solicitar recurso, si lo desea. Debería acudir al Registro General para presentar dicha solicitud de revisión del bloque. Puede ponerse en contacto con Defensoría para aclarar dudas al respecto. El xx-07-18, el alumno indica que está preparando el recurso pero tiene dudas y quiere consultar con Defensoría antes de presentarlo. El xx-07-18, se le llama por teléfono, resuelven las dudas y le indica que lo presente por su Intranet lo antes posible, adjuntando el contrato laboral. Se cierra. Otros

C-64-2018 Régimen académico y evaluación. Por enfermedad no puedo asistir a clase ni a los exámenes. Alumna de la Escuela XXXXX que debido a una enfermedad (amigdalitis aguda), no ha podido asistir a clase ni a los exámenes parciales. Avisó a todos los profesores pertinentes por correo electrónico y solicitó dispensa de asistencia con justificantes e informe médico. Indica que de la mayoría no obtuvo respuesta y perdió oportunidades con los exámenes parciales. El resultado es una acumulación de materia para los exámenes finales (recuperaciones) y presentarse sin la debida preparación a muchos exámenes en poco tiempo.

El resultado ha sido de suspenso sin haber tenido una solución antes por parte del profesorado. Se pone en contacto con Defensoría para que le informe si hay alguna solución a su caso. Se le aconseja que hable con la Dirección de la Escuela (Subdirección de Alumnos) y que le exponga el caso. Posiblemente le aconsejen la anulación de matrícula, justificando que se hace ahora, por haber estado enferma. Se cierra el caso. **Otros**

C-66-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre problema curricular. Alumno de Grado en YYYY. Está haciendo el TFG en París y necesita tener todas las asignaturas aprobadas para poder presentarlo. Lo tiene todo aprobado menos la asignatura del primer cuatrimestre "AAAAA", que tiene un 4 de nota. Por el bloque curricular, él ha hecho cálculos y le sale un 6,18 de media, pero en su expediente no se ha cambiado la nota y sigue saliendo un 4. Se pone en contacto para que se le asesore en su caso. Se le atiende y le indica que en su bloque curricular sale provisionalmente favorable. Su Centro de estudios tiene hasta el día 11 para pasarlo a definitivo favorable. Cuando así sea recibirá un correo como que ha superado la asignatura y ya podrá presentar el TFG. Resuelto **favorablemente**.

C-67-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre problema para ampliar matrícula. Alumna de primer curso del Grado de YYYY. Tiene aprobados menos de 39 créditos, la mayoría del primer cuatrimestre, excepto AAAAA, lo que supone que en el primer cuatrimestre del curso 18/19 sólo podrá matricularse de esa asignatura. Esto le supone perder un cuatrimestre entero, además de los costes que ocasiona estar trasladada en Valencia. Ella tiene ganas de trabajar y seguir cursando la carrera. Prepara un escrito, que dirige al Defensor, en el cual expone su caso y solicita que los créditos no sean computables en su conjunto sino proporcional al número de créditos de cada cuatrimestre. Pudiendo realizar un aumento de matrícula en el primer cuatrimestre de 2º curso, ya que el no disponer de los conocimientos de AAAAA, no le incapacita para seguir cursando asignaturas de 2º. Se le atiende. Parece adecuado el escrito a lo que solicita, pero debería enviarlo a través del Registro General y dirigido al Vicerrectorado de Alumnado. También puede acercarse al Servicio de Alumnado donde pueden indicarle o consultar sobre los plazos para solicitar una exención a la normativa de progreso que le permita ampliar la matrícula en los términos de su escrito. Cerramos el caso. **Otros**.

C-71-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre problema curricular. Alumna de XXXXX que está en segundo curso. En el bloque curricular tiene una media de 5,9 porque tiene dos asignaturas suspendidas con un 4 y 4,5. Se dirige al Defensor para que le oriente como puede solicitar la curricular. Se le atiende y se le recomienda que solicite la revisión del bloque por la Intranet lo antes posible. Tiene una media de bloque de 5,95. Con fecha 30-07-18, la alumna nos indica que se ha solucionado favorablemente. Agradece la ayuda. **Favorable**.

C-75-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre problema con la nota que aparece en el acta. Alumno de primer curso de XXXXX. El profesor le ha mandado un correo con la nota de la asignatura (10) y en el acta aparece con un punto menos (9). El alumno se ha puesto en contacto con el profesor, el cual ha avisado al profesor responsable de la asignatura y al Jefe de Estudios, pero todavía no se ha modificado el acta. Acude al Defensor para que le asesore en su caso. Se le aconseja que solicite una modificación, para que le pongan la nota que le indicó el profesor, el 10. Le afecta el concepto de tener o no matrícula. El Defensor remite un

correo al Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela comentándole el caso y saber si sería posible el cambio del acta. Para el estudiante significaría obtener matrícula gratuita para el siguiente curso. El Jefe de Estudios le contesta que no tiene constancia de que el alumno se haya puesto en contacto con ellos, pero conoce el caso por el profesor de la asignatura y el Director del Departamento. Le indica que por acuerdo de los profesores que imparten la asignatura, cada profesor tiene autonomía para calificar a los alumnos hasta el 9, pero el 10 y la matrícula se acuerda entre todos los profesores a la vista de los trabajos que cada profesor considera que puede optar a tal calificación. El objetivo es evitar agravios comparativos entre grupos de notas máximas. Si el alumno no está conforme con la nota puede solicitar la intervención de la Comisión de Reclamaciones, donde, a la vista del informe del profesor y de la calidad de trabajo, la Comisión podría reconsiderar la calificación. Con fecha XX-09-18, el alumno pide otra cita con el Defensor, el cual le explica la contestación recibida por parte del Jefe de Estudios de la Escuela y el alumno se va muy disgustado. Se le remite para hablar con el Jefe de Estudios. Se cierra el caso. **Desfavorable.**

C-76-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre la lectura de su TFG. Alumno de XXXXX que ha leído su TFG en valenciano. Está aprobado, pero quiere consultar sobre la composición del tribunal ya que ha habido cambios que no se advirtieron. También sobre otros aspectos del tribunal y de un correo que ha recibido sobre la nota obtenida. Tiene 5 días para recurrir y le urge hablar con el Defensor Universitario. Se le atiende. El alumno entrega una copia de su expediente académico y envía copia de los correos que ha recibido por parte del tribunal y del Servicio de Alumnado. Se le comunicó que podía primero corregir el TFG de acuerdo con las recomendaciones. Posteriormente se ha calificado el TFG y podrá reclamar la nota. A fecha 05/11/18, no ha indicado nada nuevo en la oficina del Defensor. Se cierra. **Otros.**

C-77-2018 Régimen académico y evaluación. Consulta sobre problema curricular. Alumna de 4º curso de la Escuela XXXXX. Le queda para terminar la carrera 2 asignaturas y el TFG. Tiene pendiente de aprobar la asignatura de 2º curso "AAAAA", cuya nota final ha sido un 4 y la nota del bloque curricular un 5,7. Ha presentado recurso por la intranet y le han contestado denegándose. Vive en otra ciudad y la empresa de prácticas le ha ofrecido un año más de trabajo, y el no tener aprobada la asignatura le perjudicaría mucho. Se pone en contacto con el Defensor porque quiere saber si puede volver a recurrir. Se le atiende y se le aconseja que presente solicitud de revisión aportando documentación que indique su residencia en otra ciudad, contrato de prácticas, etc. Se le ayuda en la preparación del recurso de reposición al Rector sobre bloque curricular de "AAAAA". La alumna lo presenta por registro general. Con fecha xx-09-18, la alumna indica que todavía no sabe nada. Se contacta con el Servicio de Alumnado para comentar el caso y le responden que no les consta que haya presentado recurso del bloque de 4º curso. Sí que lo presentó del bloque de 2º y le fue desestimado. Se informa a la alumna de que sí que le respondieron a su recurso del bloque de 2º (AAAAA) y fue desestimado. La Alumna aporta la documentación que presentó por registro general que es a la que no le han contestado. Con fecha xx-10-18, la alumna ha recibido la denegación. No está conforme porque dice que hay 2 compañeros en su misma situación que se les dio BC favorable. Se le recomienda que consulte la resolución con la Directora del Área para que le explique la resolución desfavorable. Se ha llamado a la alumna por saber cómo ha quedado y nos dice que justo hoy le ha llamado la Directora del Área, la cual le ha dicho que han revisado su caso y que seguramente se lo van a conceder. **Favorable.**

C-78-2018 Régimen académico y evaluación. Alumno de Máster que quiere anular matrícula por enfermedad. Alumno del Máster en XXXXXXXX. Recientemente ha sufrido un accidente con fractura femoral por lo que está incapacitado. Debido a esto no podrá presentar su trabajo fin de máster dentro de los límites de este curso. Consulta al Defensor si en su caso se puede considerar una prórroga por enfermedad para no tener que volver a pagar el importe de la matrícula, y de ser así cómo puede solicitarla. Se atiende el caso y se consulta al Servicio de Alumnado para saber si el alumno debe presentar algún escrito, y si debería volver a realizar el pago. Se indica al alumno también donde debe dirigirse tanto por correo electrónico como por teléfono para que le informen como proceder. Desde el Servicio de Alumnado informan que en el curso 17/18, se ha matriculado por segunda vez en el TFM pero no tiene ni tutor ni tema asignado. De conformidad con la Normativa Marco del TFG/TFM éste es uno de los motivos por los que se le puede conceder la anulación de matrícula. El alumno debe solicitar la anulación de matrícula del TFM del curso 17/18, y una vez concedida, cuando formalice la matrícula del curso 2018/19 se le cobrará como segunda matrícula. Desde el Defensor se informa al alumno por correo electrónico. Nos contesta que escribirá al responsable del Máster y agradece la información. El xx-07-18, el responsable del máster (no es su tutor), le indica que en la aplicación EBRON consta que tiene asignado un proyecto y un tutor. Se le aconseja que es importante estar coordinado con su director de TFM, y si ha comenzado la dirección del trabajo no procede desmatricularse. Se le facilita un correo y un teléfono de Alumnado para que consulte el tema de la anulación de matrícula. El alumno remite todos los correos que ha habido con el responsable del máster, que le ofrece la posibilidad de volver a matricularse pero pagando. Por lo visto hay dos bases de datos, la que consulta Alumnado y la que consulta el máster. Al parecer no hay recurso para solicitar prórrogas, independientemente de las condiciones en las que esté el alumno. Consultará en alumnado su caso y a que se debe la diferencia. Cerrar el caso. **Desfavorable.**

C-80-2018 Régimen académico y evaluación. Alumno con problemas de reconocimiento de evaluación curricular. Alumno que el curso pasado se matriculó en Alcoy, Grado de YYYYY. En el mes de enero cuando había superado el primer cuatrimestre solicitó continuar sus estudios en el Campus de Valencia, y fue aceptado. El xx-07-18, al realizar la matrícula sólo le aparecían las asignaturas del primer cuatrimestre aprobadas, consultó con la facultad y tiene reconocidas las asignaturas del segundo cuatrimestre, pero para su sorpresa la asignatura AAAAA, le figura suspendida, cuando la tenía aprobada por evaluación curricular. Indica el alumno que en el mes de mayo, en el examen final obtuvo un 4,54 de nota y preguntó al Subdirector de Alumnado si tenía que recuperarla o estaba aprobada por evaluación curricular. Le contestó que no tenía que hacer nada y que era automático, si cumplía los requisitos para ello. Ha llamado para informarse y le han dicho que no la pueden aprobar y tiene que volver a cursarla, dejando una asignatura de las de segundo porque la norma no le permite matricularse de más de 60 créditos. Acude a Defensoría porque quiere que se considere su caso, o que le ofrezcan una alternativa que le permita cursar por completo el segundo curso. Incorpora copia del correo que ha enviado al Servicio de Alumnado. Se atiende el caso y consulta en el Servicio de Alumnado donde le indican que ya se ha trasladado su incidencia y se va a resolver **favorablemente.**

C-81-2018 Régimen académico y evaluación. Alumno con problemas de reconocimiento de evaluación curricular. Alumno de 4º curso de Grado en XXXXX. Le queda la asignatura “AAAAA” que la tiene suspendida. Ya está haciendo el TFG. Acude al Defensor Universitario para que le oriente. El alumno desea solicitar la curricular. Le han denegado el recurso donde no especificaba nada y ahora presentará el recurso de reposición al Rector. Se le atiende y se le asesora en el recurso extraordinario de reposición que entrega con fecha 23-07-18. En octubre el alumno nos indica que le han concedido la curricular, ha terminado el TFG y ya está matriculado en un Máster. Agradece la ayuda. **Favorable.**

C-82-2018 Régimen académico y evaluación. Alumno con problemas informáticos para preinscribirse en un master. Alumno de XXXXX que quiere matricularse en el “Máster Universitario en XXXXX”. Dice que es como un 6º curso. No ha podido hacer la preinscripción porque tenía una asignatura suspendida que ha aprobado por evaluación curricular. Está en el mismo caso que otros compañeros y ellos han sido admitidos en la fase A y él no. El Director de la Escuela le dice que ha sido un problema informático, que lo comentarán con el Servicio de Alumnado que es quien lo tiene que resolver pero hasta septiembre ya no se puede matricular, con lo que pierde la oportunidad de coger asignaturas que ya no estarán disponibles entonces. Acude al Defensor Universitario para consultar y se le aconseja que hable con el Servicio de Alumnado directamente. Nos indica que finalmente presentó una queja por no ser admitido igual que los otros compañeros, pero le fue denegada. Ahora en septiembre se ha podido matricular en la fase B. Se cierra el caso. **Desfavorable.**

C-88-2018 Régimen académico y evaluación. Problemas para matricularse de la única asignatura que le queda. Alumno del centro XXXXX que sólo le falta para terminar la carrera, la asignatura para acreditar el nivel B2 de inglés y el TFG, del cual ya tiene tutor y ha comenzado a realizarlo. Al realizar la matrícula en el mes de julio no se pudo matricular de la asignatura de inglés B2 porque ya no había plazas. Se puso en contacto con la secretaría del centro a través de policonsulta, que revisaron su solicitud, pero no ha tenido ninguna contestación. El 6 de septiembre volvió a escribirles y le contestaron que no había plazas y que había más gente en su misma situación. Le parece grave ya que está a punto de finalizar la carrera. Para poder matricularse este curso, se ha tenido que matricular de otra asignatura que no le sirve, con el desembolso económico que supone. Decidió enviar un correo a Dirección para remitirle su caso, pero todavía no ha recibido contestación por su parte. Se dirige al Defensor solicitando una solución para poder matricularse, e indica que pediría una dispensa de asistencia a clase por motivos laborales que le impiden asistir a clase y a las prácticas. El Defensor pregunta al alumno si la asignatura es optativa u obligatoria, ya que para acreditar el nivel B2 de idiomas no es preciso cursar la asignatura. La acreditación se puede obtener de varias formas. Se le adjunta el documento aprobado en Consejo de Gobierno sobre este tema, para que pueda consultarlo. Sobre la falta de respuesta por parte de la Facultad, le aconseja que se dirija al Vicerrectorado de Alumnado exponiendo su caso. Ha pasado el tiempo y el alumno no ha contestado por lo que entendemos que el problema está resuelto. Se cierra. **Favorable.**

1.1.3. Becas de Grado y Master.

C-070-2017 Beca denegada GVA. Alumno de la Escuela XXXX, que indica que era beneficiario de la beca de la GVA y en agosto recibió un correo en el que le indicaban que al no existir suficiente dinero, han modificado los parámetros y han quedado un número significativo de alumnos con la beca denegada, siendo él uno ellos. Por las fechas, ahora tiene que pagar la matrícula en un sólo plazo y además en efectivo, lo cual no le viene bien. Indica que no está conforme con lo que ha hecho la GVA, ya que él salió en la lista definitiva de aceptados y quiere saber si la universidad está haciendo alguna gestión al respecto. No sabe a quién dirigirse. Se ha consultado su caso con el Servicio de Alumnado y ellos responderán al correo del alumno dándole las explicaciones necesarias y lo que puede hacer al respecto. Informamos al alumno. Desde el Servicio de Alumnado se remite un correo al alumno indicándole que la matrícula del curso 2016/17 está liquidada y no es posible autorizar fraccionamiento o aplazamiento de pago. Debe formalizar el pago de la misma y ponerse en contacto con ellos para la valoración de una solicitud de activación de matrícula. Envían copia al Defensor. **Desfavorable.**

C-05-2018 Problemas con la beca Promoe. Alumno de la Escuela de XXXXX que ha solicitado una beca Promoe a la Oficina de Relaciones Internacionales (OPII). Mediante correo electrónico nos indica que debido a un malentendido no reconocen su certificado de inglés C1 y consulta el caso con el Defensor Universitario. Se le contesta que debería especificar mejor su situación y por qué no lo han reconocido, por si el Defensor tuviera que dirigirse a la OPII. Nos dice que ha salido la resolución parcial y no le ha sido asignado ningún destino, debido a que con el TOEFL hacen una excepción en la que el solicitante se puede presentar a la convocatoria con la matrícula para realizar el examen, aunque no lo haya hecho todavía, y presentar los resultados más tarde. Las personas de la oficina internacional de su escuela pensaron que no habría problema en hacer algo similar con el examen de Cambridge, pero en este caso hay que presentarlo antes del cierre de la convocatoria o no lo admiten, y es lo que ha pasado. Hoy presentará una reclamación explicando lo sucedido ya que él obtuvo las notas provisionales el día 24 de noviembre, antes del cierre de la convocatoria PROMOE18/19. Lo que sí que adjuntó fue su matrícula a ese examen y poder más adelante certificar su nivel C1. Se considera que la reclamación que va a interponer está bien y se le indica que la dirija al responsable del Área de Acción Internacional. En caso de que se le deniegue, debe volver a comentarlo con el Defensor. **Otros.**

C-27-2018 Beca denegada MEC. Alumna de la Escuela XXXXX de primer curso. Nació en Venezuela pero tiene la nacionalidad española por su padre. Estudiaba en la Universidad Simón Bolívar pero debido a la situación de su país, ha venido a vivir a España con unos familiares. Ha solicitado la beca del MEC aportando todos los documentos que le piden pero le ha venido denegada por superar los umbrales de renta. Ella indica que su familia no percibe la cantidad que les dicen y sus padres están separados. Ha presentado la alegación pero el MEC le ha vuelto a denegar la beca. Se ha dirigido a la Unidad de Becas de la UPV, donde le dicen que puede presentar un recurso pero cuando terminen de salir todas las resoluciones definitivas. Se dirige al Defensor Universitario para pedirle ayuda y apoyo, indica que no puede encontrar trabajo de media jornada porque su horario de clase es de tardes y tampoco le podría dedicar tanto tiempo para estudiar por lo que bajaría su buen rendimiento. Se atiende

el caso y considera que debería exponerle su situación al Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte que es el responsable, entre otros servicios, de las ayudas sociales y que están gestionadas por el Servicio de Alumnado. **Otros.**

C-37-2018 Problemas con la beca FPU. Alumno del Máster de Ingeniería XXXXX que ha solicitado una beca FPU. No le han aceptado porque las plazas destinadas a discapacitados las han dejado libres. Ayer salió la resolución y al estar excluido, preguntó y le informaron que no podía apelar, tenía que ir directamente al contencioso-administrativo. Por la noche le mandaron un e-mail diciéndole que sí que podía presentarlas. Se atiende al alumno que viene acompañado del profesor yyyyy. Se aconseja que haga todo el procedimiento de reclamación y que lo siga, porque se cree que tiene razón. Por parte del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación y del Defensor, preparan y firman un escrito apoyando la solicitud del alumno, el cual se remite al Secretario General de Universidades por medio del registro GEISER, desde el registro de la UPV. Se remite una copia del mismo al Vicerrectorado y al alumno. **Otros.**

C-46-2018 Beca MEC y ayuda social denegadas. Alumno de 1º curso del Máster XXXXX en la Escuela YYYYY. El Ministerio no concede la beca, ya que es su segundo Máster, y ha solicitado la Ayuda Social por causa sobrevenida de la UPV. Nos indica que lo pide porque lo necesita, ya que su padre se ha quedado sin trabajo y está cobrando del FOGASA. Acude al Defensor para exponerle el caso y que le asesore. Se le ayuda a redactar el recurso que quiere presentar. Al reunirse con la directora del área Alumnado, R y EC, se le comentó que a lo mejor le pueden dar la mitad, que hay otros alumnos con peor situación. Con ello, se redacta de nuevo la última frase del recurso que se presenta. El alumno recibe la resolución provisional de la Ayuda de Acción Social, en la que le deniegan la ayuda por los códigos 8 (por ser titulado) y 17 (no acreditar suficientemente la independencia económica y/o familiar) según las bases de la convocatoria. Puede presentar alegaciones aportando documentación en 10 días. El Defensor hablará con la Vicerrectora responsable de Ayudas de Acción Social para averiguar que ocurre y por qué le ha sido denegada la ayuda. El alumno recibe la resolución a las alegaciones que presentó por la desestimación de la Ayuda de Acción Social por Causa Sobrevenida. En la misma le piden copia de su DNI y una cuenta corriente que sea titular o cotitular, ya que no aportó esta documentación en la solicitud. El Defensor recibe contestación por parte del Vicerrectorado de Ayudas de Acción Social a la consulta que hizo sobre el alumno, en la que se indica que le van a estimar parcialmente las alegaciones y concederle el 50% de las tasas. El alumno pregunta al Defensor si valdría la pena presentar más alegaciones a la denegación de la Ayuda de Acción Social. El Defensor le indica que en su opinión no las van a admitir, ya que en la convocatoria pone explícitamente que quedan excluidos los alumnos matriculados en una titulación del mismo o inferior nivel cursado anteriormente, y no parece que hayan tenido en cuenta su escrito ya que ha ido a la convocatoria de Ayuda A. S. por Causa Sobrevenida. El alumno nos remite copia de la resolución de Ayuda Social por causa Sobrevenida, en la que le conceden el 50% de las tasas correspondientes a los créditos matriculados. **Favorable.**

1.1.4. Doctorado.

C-113-2017 Alumna Doctorado que consulta sobre Beca Santiago Grisolfía. Acude al Defensor porque se le ha terminado la beca y no tiene seguro, quiere que le asesore que puede hacer. El Defensor atiende a la alumna. Alumna italiana, que ha estado cobrando durante 3 años de la beca Santiago Grisolfía, desde septiembre de 2014 hasta agosto de 2017. Se le propone acudir al Servicio de Alumnado para solicitar el seguro escolar acceso mayores 28 años, hablar con el Director de la Escuela de Doctorado y con el Vicerrector de I+D+I sobre el caso y preguntar en el INSS, si no debería de haber sido un contrato en lugar de una beca. **Otros.**

C-121-2017 Alumno de Doctorado del Instituto XXXXX que expone su caso. El alumno presentó una solicitud de Beca pre-doctoral al Ministerio a través del Registro General de la UPV el día 11-10-17, tenía de tiempo hasta el día 18-10-17. Beca de 3 años ampliable a 4 años. Debido a un error interno de la UPV, ésta no llegó al Ministerio hasta el día 19-10-17 por lo que no ha podido acceder al baremo de la beca por estar fuera de plazo. El alumno ha presentado al Ministerio la subsanación de requisitos con un escrito de la UPV explicando lo sucedido pero le ha venido denegada. Ha estado haciendo gestiones en la UPV y en el CTT. Se le ha remitido al Defensor Universitario. Solicita una cita con el Defensor lo más urgente posible ya que la convocatoria todavía es provisional, aportando toda la documentación que tiene para que le oriente en su caso. Ha sido un error de no saber que el registro de la UPV no es efectivo a efectos del Ministerio, y si se quiere hacer un envío por allí, puede pasar lo que ha pasado y no ha llegado a tiempo. El Defensor atiende al alumno y le aconseja que realice el recurso correspondiente, añadiendo un escrito por parte del investigador principal en el que se indique que era el candidato idóneo para el proyecto, además de toda la información ya aportada. Si al final el Ministerio no aceptase el recurso, se podría buscar una beca puente con el Vicerrectorado hasta la convocatoria del año próximo. El alumno no ha vuelto ni nos ha informado como ha quedado su caso. Se cierra. **Otros.**

C-03-2018 Alumno de Doctorado que consulta su caso. Alumno del Programa de Doctorado YYYYY, en el Instituto Universitario XXXXX. Doctorado financiado por empresas. Máster de xxxxx, prácticas. El estudiante puso en contacto a la empresa con el profesor "aaaaa". Acude al Defensor Universitario. Se le atiende y se le prepara una entrevista (por correo electrónico) con el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia. El Vicerrector atiende al alumno y éste informa al Defensor. El Defensor prepara una entrevista (por correo electrónico) con la Directora de la Escuela de Doctorado para que el alumno le exponga su caso y planteen las alternativas posibles a la situación, del modo más confidencial posible para que no afecte al alumno. El alumno manda un correo al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, explicando su situación y pidiendo soluciones. Manda copia al Defensor. Se cierra el caso. **Otros.**

C-12-2018 Alumno de Doctorado que consulta su caso. Estudiante internacional del Doctorado en XXXXX, en la modalidad de medio tiempo y radicado actualmente en Colombia. Se dirige por correo electrónico al Defensor para poner en su conocimiento la situación de su proceso de gestión de tesis. El año pasado inició sus estudios de doctorado aprobando satisfactoriamente las materias transversales en las que se inscribió. Luego inició la definición de su proyecto de tesis. En repetidas ocasiones ha solicitado a su tutor y director asignado que

le apoye con el envío de los protocolos o guías de investigación que remarcan lo que la comisión académica espera de los trabajos de investigación, para no equivocarse en los aspectos básicos, sin lograr mayor respuesta al particular. Por otra parte su tutor y director ha aprobado en dos ocasiones su trabajo de plan de investigación. El plan fue rechazado por la comisión académica en la primera oportunidad, y según el tutor, al parecer no habrá aprobación de la comisión en la segunda evaluación. Al interesado le preocupa la labor que ha desarrollado el tutor y director, las cuales se han efectuado por correo electrónico. Ha leído que la segunda evaluación negativa pone en riesgo su permanencia como estudiante de la UPV, aunque ya pagó la matrícula. Pide al Defensor que le ayude a revisar su situación actual y que opciones tiene que le permitan continuar con sus estudios. Pregunta si es posible el cambio de tutor y director. El Defensor atiende el caso y le contesta por correo electrónico que supone que la comisión académica, cuando le asignó tutor y director, tendría en cuenta una propuesta inicial de proyecto de investigación que el interesado proponía, aceptada por el tutor. De no ser así, le aceptarían al programa con la condición de que se definiera un proyecto de investigación aceptado por un tutor y que aprobaría la citada comisión académica. Eso depende de cada programa de doctorado específicamente. Es muy importante que haya una buena sintonía entre ambos. Puede ocurrir que los planes de investigación del doctorando, el director los considere suficientes y la comisión no los considere como tal. Le aconseja que en primera instancia debe dirigirse a la Comisión Académica del Programa de Doctorado XXXXX para que hagan las consideraciones oportunas, y en segunda instancia a la Escuela de Doctorado de la UPV. El interesado contesta al Defensor y se le indica que se dirija al Coordinador del Programa de Doctorado para que le explique lo mismo que nos ha explicado, solicitando una nueva tutorización o el proceso equivalente y si no le contestara debe dirigirse a la Escuela de Doctorado. El interesado remite un correo al citado profesor y manda una copia al Defensor. El xx-02-18, pregunta de nuevo al Defensor si hay alguna novedad sobre su caso, a lo que se le responde que debe insistir al coordinador o puede dirigirse a la Escuela de Doctorado. El 20-02-18, el Director Académico del Programa de Doctorado informa al Defensor que el caso del alumno se tratará en la Comisión Académica del jueves día 22. Se informa al alumno por correo electrónico. Se cierra el caso. **Desfavorable.**

C-29-2018 Alumna de Doctorado que consulta su caso. Instituto XXXXX, Programa Doctorado YYYYY. Beca con cargo a proyecto de investigación. No tiene mucho contacto con el director. Fue a congresos. Presenta la Tesis en programa antiguo. Tiene el título de Doctora. Los artículos de su Tesis Doctoral que tiene problemas a la hora de publicarlos, e indica que recibe amenazas del director. Un año sin beca ni contrato. Se le atiende y se le aconseja que acuda a comentarlo con la directora de la Escuela de Doctorado. El 12-03-18, se llama a la alumna, que le dice que no ha hecho nada, no se ha reunido con la directora de la Escuela de Doctorado porque no estaba el día que ella acudió. Se le manda un E-mail con información para que pida una cita, ya que le puede orientar y darle posibles vías de solución. **Otros.**

1.1.5. Formación Permanente.

C-109-2017 Examen oral Curso Capacitació en Valencià. Alumno matriculado en la prueba final extraordinaria del título de la capacitación en valenciano. Remite un correo al Defensor Universitario para exponerle su caso. Indica que durante el curso pasado suspendió el examen oral en la prueba final, el resto lo tiene aprobado por eso puede acceder en enero a la prueba final extraordinaria. Adjunta copia del correo que remitió a la dirección del curso en el que expone una queja porque cree que se equivocaron con el documento que corrigieron, asignándole fallos de vocabulario que no aparecen en su trabajo ya que es de otra área de conocimiento a la suya, que es plástica. Imagina que la reclamación sobre el suspenso de junio está ya fuera de plazo, pero pregunta si puede pedir algún tipo de revisión extraordinaria según la normativa de la UPV, y sobre todo dejar constancia de que no deberían ocurrir este tipo de errores ya que se debería revisar si el nombre concordaba con la presentación que se estaba valorando. El Defensor Universitario consulta el caso con el Servicio de Normalización Lingüística, que lo va a estudiar y nos informará. Se le comunica al alumno y de momento lo dejamos pendiente para ver cómo se resuelve. Con fecha 14-11-17, desde Normalización Lingüística nos informan que por error se le remitió un informe que no le correspondía a su intervención. Nos facilitan la revisión correspondiente y en la misma el tribunal se ratifica en su nota. Informamos al alumno y le mandamos copia del informe, aunque pensamos que a él también le habrán contestado. El 16-11, el alumno agradece las gestiones del Defensor y que le remita el informe elaborado por la Comisión a su queja, ya que él no ha recibido nada. Con fecha 28-11-17, desde el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, responden al alumno sobre su solicitud de revisión, disculpándose por el error cometido. Envían una copia al Defensor Universitario. **Desfavorable.**

C-02-2018 Alumno de Máster con problemas en las preguntas de un examen. Alumno del Máster propio XXXXX (on line) que se pone en contacto con el Defensor porque tiene problemas con 2 preguntas de un examen tipo test de una asignatura. Indica que una tiene un enunciado ambiguo y cree que se debería anular. Le ha expuesto pruebas y ejemplos a la profesora. La otra tiene una afirmación inicial falsa, pero la profesora quería que le diesen importancia a la segunda parte. Él le ha dado importancia a la afirmación falsa y ha fallado. También le ha expuesto pruebas y ejemplos para que vea que la respuesta es válida. El alumno dice que en ninguna de las dos preguntas la profesora ha dado una respuesta razonable y simplemente dice que las respuestas son las que son. Pide ayuda al Defensor para saber cómo proceder y si se debe formalizar la petición. El Defensor le contesta que lo que debe hacer en estos momentos es realizar los trámites oportunos para la reclamación de la calificación. En primer lugar a la profesora, que ya lo ha realizado, después podría dirigirse al Director Académico del Máster on line, exponiendo lo sucedido y la respuesta de la profesora y si no recibe respuesta satisfactoria, puede dirigirse al director de la unidad responsable del título (Departamento, Instituto, Facultad) o bien al director del CFP. Posteriormente podría dirigirse al Rector o Vicerrector de Alumnado como último paso de la reclamación. **Otros.**

C-42-2018 El Título propio ha pasado a ser Máster Oficial y necesita validarlo para oposiciones. Antigua alumna que cursó el Máster de XXXXX, siendo título propio. Actualmente ha pasado a ser Máster Oficial y necesita validarlo de cara a unas oposiciones. La UPV le exige para ello volver a cursar ciertas asignaturas y pagar la convalidación de todas ellas, teniendo que volver

a pagar 2.700 euros. La alumna se dirige al Defensor para exponerle el caso y adjunta la normativa propia de la UPV "Normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de Grado y Máster de la UPV", donde ella interpreta que se recoge su caso y la posibilidad de hacer una convalidación total y automática. Quiere saber qué posibilidades tendría de que se revisara la decisión interna del Máster y cómo solicitar la misma. El Defensor se pone en contacto con el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación para consultarle el caso y saber si la alumna tiene la razón. También se le pide una copia de la Memoria de Verificación del Máster Oficial. Con fecha 16-05-18 el Vicerrector nos contesta que tras consultar con el Servicio de Alumnado, aportando la Memoria de Verificación, no resulta posible la convalidación automática y total del título propio, tal como propone la interesada. Indica que para obtener el título oficial es necesario inscribirse en los estudios y, una vez matriculada, solicitar los reconocimientos pertinentes. De los créditos reconocidos la alumna abonaría un 25% del importe, según recoge la Ley de tasas de la Comunidad Valenciana. El resto de créditos deberá cursarlos y abonarlos en condición normal. El Defensor remite la contestación del Vicerrector e informa a la alumna que según se desprende de la Memoria de Verificación, el título oficial no sustituye al título propio y que sólo se reconoce explícitamente la parte optativa de la especialidad específica que cursó. No se puede hacer nada más sobre el caso. Se cierra. **Desfavorable.**

1.1.6. Otros Casos.

E-06-2017 Consulta sobre título de CAP de 1996. Antigua alumna que ahora es profesora de secundaria. En 1996 realizó el CAP en la UPV, pero no recogió el título. Como le han otorgado una plaza vacante en Torreveja durante un año, la cual ya está ocupando, ha solicitado al ICE una copia de su título. El ICE le ha dicho que sólo les consta un sobre con la matrícula pero ya no aparece nada más. Ella tiene documentación que justifica que lo hizo y ha ido a hablar con ellos en persona. Tiene 15 días para presentar el CAP o le quitarán la plaza, de momento no está cobrando hasta que lo presente. Solicita una cita al Defensor Universitario para que le asesore como actuar. Se le atiende acompañada por representante de STEPV. Nos entrega la documentación que se adjunta. En ella se aporta alguna documentación y dos declaraciones juradas, pero ningún otro tipo de la documentación requerida para el título. Se realiza entrevista con la dirección del ICE, que comentan los requisitos que se exigían para la expedición del certificado. En el acta no consta como apta la alumna. En su documentación no constaba la aceptación de la tutora de prácticas ni su calificación. Igualmente en el registro de entrada no consta la entrega de la memoria final del curso, requisito imprescindible. Al no disponer de la memoria final ni de la demás documentación, es imposible emitir el certificado. Se comenta que en aquellos años había gente que se matriculaba para hacer el CAP, que incluso asistían a clase y hacían algo de las prácticas, pero cuando tenían que hacer y presentar las diferentes memorias y la memoria final, éstos no lo hacían y abandonaban muchos el curso, ya que entonces no era profesión regulada. Como conclusión, la Universidad no puede emitir el certificado si no hay documentación que acredite la titulación, y en este caso no existe. Se enviará correo a esta persona explicando que no es factible realizar la mediación pedida y explicándole la entrevista mantenida con el Director del ICE sobre su caso. Con fecha 13 de noviembre la interesada llama al Defensor por teléfono, buscará la documentación y se la

mandará para que el Defensor consulte sobre su validez antes de presentarla ella. El 19-11, manda un correo indicando que el día 20 presentará por registro general escrito solicitando la aceptación de su trabajo y la evaluación de forma retrasada para certificar el curso, adjuntando copia del trabajo. Con fecha 21-11-17 llega la documentación al Defensor para que éste pueda hacer la consulta según quedaron por teléfono. El 23-11-17, el Defensor se entrevista con el Director del ICE. El Defensor propone la siguiente conclusión:

Que los procedimientos utilizados por el ICE en su día eran correctos y coherentes con las medidas existentes entonces y que para resolver la situación planteada por D^a aaaaaaaa, propone el siguiente proceder:

1º D^a aaaaaaaa debería de realizar una declaración jurada en la que indique que la documentación que aporta actualmente es una copia fiel de la que en su momento llevó al Instituto para que la hicieran llegar al registro del ICE.

2º La Dirección del Instituto de Secundaria donde se hicieron las prácticas, debería realizar una declaración jurada indicando que la citada documentación se entregó en su momento y no se sabe cómo no llegó al ICE de la UPV.

3º Con la documentación autenticada anterior, el ICE de la UPV podría emitir un Certificado del CAP con fecha actual, si se cumplen los requisitos de evaluación existentes en el curso 1995-1996.

4º el Secretario General de la UPV emitiría una adenda, con fecha actual, al Certificado indicando que el certificado es válido y que se emite en la fecha actual porque no se pudo cumplimentar en su momento.

Con esta propuesta queda cerrado el expediente en la Oficina del Defensor Universitario y son los órganos relacionados los que podrán desarrollar la propuesta si lo consideran oportuno y viable. Con fecha 27-12-2017, la interesada recopila una serie de documentos para demostrar que realizó el curso y lo aprobó, los cuales presenta en el registro del ICE y entrega una copia al Defensor Universitario. Con fecha 23-01-2018, entrega en el registro del ICE una declaración jurada del director del instituto y una copia al Defensor. El 26/01/18, el Defensor se entrevista con el Director y el Técnico del ICE. Después del escrito último siguen considerando que no se ha acreditado que la documentación necesaria se realizó y se entregó en su día. Por ello no van a emitir el certificado del CAP. Se le ha comunicado a D^a aaaaaaaa y se le indica que si la resolución del ICE es negativa aún cabe el recurso al Rector. **Desfavorable.**

E-07-2017 Alumnas con problemas con un profesor. Alumnas de la Escuela XXXXX que acompañadas del Subdirector de Alumnado y Cultura de la misma acuden al Defensor para plantearle problemas surgidos entre ellas y el profesor de la asignatura "aaaaaaa". El Defensor decide aceptar la queja formulada y emprende las averiguaciones al respecto. Finalmente considera que puede existir una situación que tenga consecuencias posteriores que no tengan fácil solución, por lo que considera que debe hacer la siguiente recomendación al Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte:

“Vistos los informes médicos y del gabinete psicopedagógico del ICE que acompañan los escritos de bbbbbb y cccccc que denuncian un posible caso de acoso por parte del profesor

aaaaaaa se recomienda al Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte que tome como medida cautelar, preventiva y de carácter urgente, a expensas de que se resuelvan los expedientes informativos que procedan, que envíe escrito a quien corresponda indicando que la evaluación de estas dos estudiantes sea realizada por otro profesor del mismo departamento”.

Se remite escrito al Vicerrector acompañado de copia del escrito presentado por el Subdirector de Alumnado y Cultura de fecha 28-11-17. Dejamos el caso cerrado. **Otros.**

E-02-2018 Alumna con problemas con los compañeros de trabajo del Máster. Alumna Máster Universitario de XXXXXX. Un trabajo en grupo con compañeros del Máster para la asignatura “YYYYYYYYY”. Tiene problemas con dichos alumnos y se ha dirigido a la Delegación Central de Alumnos para exponerles el caso. Envían informe a la Defensoría para que proceda en este caso. Se le atiende y se habla con el Director y el Jefe de Estudios de la Escuela. Estos hablan con el profesor de la asignatura con el objeto de aclarar y analizar la situación generada a raíz del trabajo asignado al grupo y asegurarle una evaluación justa en la asignatura. La alumna también se pone en contacto con la Unidad de Igualdad solicitando su ayuda a nivel de vigilantes de seguridad ya que teme por su integridad física. Se pone en marcha la alerta y se le pide a la alumna que solicite cambio de grupo y horario en su centro, pero ella no quiere porque el profesor lleva muy bien el curso y está aprendiendo a buen ritmo. Se le informa sobre unas medidas básicas que ella debe adoptar. La Unidad de Igualdad y la Defensoría están en contacto permanente sobre el caso y se continuarán las acciones de mediación y apoyo hasta que el caso quede completamente aclarado. El profesor remitió un correo a la alumna para comentarle sobre su evaluación y que ella tendrá la misma nota que el resto del grupo. Finalmente la alumna superó la asignatura. **Favorable**

C-098-2017 Plantea problemas con la sede electrónica y recibir los e.mail sólo en valenciano. Alumno que remite un correo de queja al Defensor por recibir sólo en valenciano los correos electrónicos que le llegan desde Cultura-UPV, y que para leerlo en castellano hay que darle a un vínculo. Dice que es una pérdida de tiempo y que cree que tiene derecho a escoger el idioma y que no actúan como antes. Que desea recibir los correos en castellano. Desde Cultura le contestan dándole las explicaciones pertinentes ya que según los estatutos de la UPV tienen que estar en los dos idiomas. Se contesta al alumno indicándole que para poner una queja formal debe hacerlo a través de un enlace, el cual le remite, y así llegará de forma oficial a la unidad correspondiente y quedaría grabada en su Intranet. Por otro lado para tener una opinión sobre lo que comenta, debería mandar alguno de los correos recibidos desde Cultura para estudiarlo y poder indicarle algo más al respecto. Con fecha 19-11-17, el alumno plantea otro problema al Defensor sobre el Sistema de identificación en la Sede Electrónica UPV y le pide que se interese en: 1.- el proceder bastante apresurado del ASIC/Gregal para cerrar incidencias. 2.- el mal funcionamiento de la Sede Electrónica. 3.- la razón de por qué la UPV no está dada de alta en el registro electrónico (sistema redsara registro.gob.es) del Punto de Acceso General. Se toma nota y consulta el caso con el Servicio de Alumnado y contesta al alumno por e-mail recordándole que tiene un sistema de Quejas al que acudir, ya que las quejas quedan grabadas y repercuten enormemente en la mejora de sus servicios y procesos. Desde el Servicio de Alumnado contestan quien es el analista del ASIC que gestiona los asuntos de administración electrónica y le podrá informar mejor sobre incidencias en la

plataforma, y que el servicio que coordina la administración electrónica en la UPV es el SEPO. Sobre el registro electrónico, en las próximas semanas se va a implementar en la UPV la plataforma GEISER. Se contacta con el analista de ASIC que conoce el caso y éste informa de toda la incidencia. La conclusión es que finalmente el alumno presentó en plazo su solicitud en otro registro, la cual llegará en breve a la UPV. También informa que se está ultimando un proyecto de sustituir el registro presencial y telemático actual por un nuevo registro que estará conectado al resto de organismos públicos. Se emplaza al alumno a una visita o llamada para informarle sobre sus quejas de gregal. El alumno indica que no tiene tiempo de venir. Cerramos el caso. **Favorable**

C-105-2017 Problemas con la Fundación Servipoli. Alumna de la Facultad XXXXX que pide una cita con el Defensor. La alumna ha tenido un problema con la Fundación Servipoli. Al ser extranjera con permiso de estudios le han rechazado en una oferta de empleo de muy malos modos. La han acusado de mentir en su Curriculum como que no es extranjera. La Defensoría se reúne con la responsable en dos ocasiones para mediar en el asunto, la alumna recibe disculpas por parte de la fundación y le indican que le llamarán para nuevas ofertas. Si es posible su contratación pero el proceso no es tan rápido como la empresa lo requería. Se cierra el caso. **Otros.**

C-110-2017 Pide reconocimiento por ser familia monoparental para que se le aplique la reducción. Alumna de primer curso del Máster de XXXXX. Reside y trabaja en Bilbao y se le ha concedido la dispensa de asistencia. En julio realizó la matrícula y como su situación es de monoparental, el 22-09-17 solicitó mediante escrito se tuviera en cuenta. Con fecha 17-10-17, desde el Servicio de Alumnado le han contestado que la UPV no tiene competencias para valorar la adjudicación del carnet de familia monoparental, que da derecho a la reducción del importe de la matrícula. Ella indica que como no viven en Valencia no tiene ese carnet, lo ha justificado con el libro de familia. Acude al Defensor para que le oriente que puede hacer para obtener el reconocimiento de familia monoparental y se le pueda aplicar la reducción. Adjunta la documentación que ya presento con el escrito. El Defensor Universitario estudia el caso y siendo que las Tasas Universitarias las regula la Ley de Tasas de la GVA, lo único que cree que la alumna puede hacer es dirigirse a la misma exponiendo su caso y que sean ellos los que acepten su documentación ya que son quienes tienen las competencias sobre definición de familia monoparental. Le facilitamos el enlace al PROP para que la alumna pueda contactar con ellos y mandarles su petición. Con fecha 14-11, la alumna vuelve a plantear una serie de preguntas para poder obtener el reconocimiento, que nos pide le contestemos. El Defensor consulta con el Servicio de Alumnado y le contestamos que: Cualquier alumno que esté en su situación debería realizar los mismos trámites con la Generalitat Valenciana. No se puede evitar, porque la UPV no tiene competencia para decidir cuándo una familia es monoparental. La documentación obtenida tendría que presentarse en el Servicio de Alumnado de la UPV. Dejamos el caso cerrado a efectos de esta oficina. **Otros.**

C-115-2017 Consulta sobre el pago del duplicado de su título de licenciado. Alumna de Máster que recibe un correo del Servicio de Alumnado indicándole que como su DNI está caducado para emitir el título de Máster debe remitirles escaneado una copia del documento en vigor. Les remitió el documento y recibió otro correo en el que le indicaban que habían comprobado que tenía un título de Licenciatura donde aparecía como localidad de nacimiento Cieza, si

confirma que es correcto procederán a validar los datos, si por el contrario la localidad es Murcia, deberá solicitar un duplicado de su título previo y entregarles el original, pagando la cantidad de 27 euros en concepto de duplicado, harán las modificaciones y ya podrá solicitar su segundo título. La interesada les contesta que en su anterior DNI la localidad de nacimiento también era Murcia y no entiende porque aparece Cieza. Le contestan que un alumno no puede tener dos títulos Universitarios con datos personales diferentes y de momento no se puede tramitar el segundo título. Debe presentar el DNI o partida de nacimiento, el original de su título y pagar un recibo por el duplicado. La alumna se dirige al Defensor Universitario porque no está conforme, ya que indica que en sus anteriores DNI siempre ha tenido la misma información y pregunta si ella debe pagar los gastos del duplicado por una equivocación del Servicio de Alumnado. El 27-11, Defensor consulta el caso en el Servicio de Alumnado, lo revisan y le indican al Defensor que van a hacer una copia del título con la localidad de nacimiento correcta sin coste para la alumna. Se pondrán en contacto con ella para dicho trámite. Desde la oficina informamos a la alumna. Cerramos el caso. **Favorable.**

C-23-2018 Consulta sobre sentencias tribunales. Antiguo alumno de la Universidad de Extremadura que por teléfono se pone en contacto con el Defensor para consultarle sobre la existencia, o no, de sentencias de tribunal en las que se exime a los Ingenieros Técnicos Industriales de la necesidad de disponer de un grado para acceder al Master de Ingeniero Industrial en la UPV. El Defensor hace las gestiones oportunas y responde al interesado que: No se tiene constancia de tal, tanto en los Servicios Jurídicos de la Universidad como en la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Valencia. De hecho en la ETSII de Valencia le han dicho que ellos lo siguen reclamando basándose en la Orden CIN que regula los estudios de Máster Ingeniero Industrial. En ella se indica específicamente que para acceder al Master Ingeniero Industrial se requiere disponer de un grado. También le han indicado que en algunas universidades, donde no tiene alumnos, basándose en que el RD1393 no lo indica claramente, están aceptándolos. No sabe cuál será la consecuencia de dichas actuaciones en el futuro. **Otros.**

C-24-2018 Problemas con un profesor. Alumna de XXXXX de intercambio que está en 3º y 4º curso. Ha tenido problemas con un profesor, éste no le ha hablado bien, y acude al Defensor para saber cómo puede actuar. Se le indica que debe ir primero al Decanato de la Facultad, al Vicedecano de Estudios o Alumnado para exponerle el caso. Si no le atendieran o necesitara volver que se ponga de nuevo en contacto. Se informa a la alumna por teléfono y por correo electrónico. Cerramos el caso. **Otros.**

C-25-2018 Obras de escultura que tenía en un aula, se han tirado. Alumna de 4º curso de Grado en XXXXX. Indica que tenía unas obras en la Facultad que forman parte del catálogo que va a exponer y un profesor le dijo a un alumno que las sacara y las tirara. Acude al Defensor a consultar su caso ya que se lo han aconsejado desde la delegación de alumnos. Ella es escenógrafa pero no se lo reconocen. El viernes se fue a Italia, tenía reservado el plató para realizar fotografías sobre unas piezas que forman parte de una memoria del trabajo final. Había un móvil con varios elementos y un pájaro metálico. El profesor aaaaaaaa que tenía reservado el espacio T4 decidió que quitaran las piezas y las tiraran. Ha podido recuperar el pájaro, pero no la otra escultura móvil. Repite que formaban parte de un proyecto y del Proyecto Final. Sus Tutores son bbbbbb y cccccc. Ha hablado con la Directora del

Departamento de Escultura y con otras personas (jefe de limpieza). Está intentando que los alumnos del grupo devuelvan las piezas si se las hubieran llevado. Plantea la queja para que conste por escrito. El Defensor le aconseja que se dirija por escrito al Decanato con el objeto de que se regulen los trabajos para no tirarlos a la basura. Debe solicitar la posibilidad de retraso en la entrega del TFG. Se cierra el caso. **Otros.**

C-30-2018 Devolución tasas de la U. de Alicante por anulación matrícula. Alumno de la Escuela XXXXXX que fue admitido el 22-11-17. Ha solicitado la beca del MEC. Estaba matriculado en YYYYYY de la Universidad de Alicante y ya le habían cargado en cuenta el primer plazo de la matrícula 333,76 euros. Con fecha 14-11-17 solicitó la devolución de tasas por anulación de matrícula. La UA con fecha 21-11-17 le contesta mediante escrito que no existe ingreso indebido, que con carácter general, la anulación de matrícula no conllevará la devolución de las tasas abonadas. El alumno con fecha 30-11-17 vuelve a solicitar la devolución de las tasas abonadas por anulación de matrícula dentro del plazo. Con fecha 28-02-18, acude al Defensor Universitario solicitando ayuda, y aporta copia de la documentación que tiene. Se le atiende y se contacta con el Servicio de Alumnado de la Universidad de Alicante, donde le indican que el alumno debe entrar en Cloud de la universidad, en el apartado llamado histórico, y le dirá el estado en el que se encuentra su solicitud. Indican que todavía están atendiendo las solicitudes y es posible que lo reciba en breve. Con fecha 28-02-18 el alumno manda una foto de lo que le aparece en el cloud de la UA. Se le pide que revise el correo porque le dicen que el día 20 de enero se le mandó una resolución. Con fecha 13-03-18, se habla de nuevo con el alumno que dice que revisará su correo y la posibilidad de devolver el recibo. Con fecha 20-03-18, el alumno informa que ya le han devuelto el dinero y agradece la atención recibida. **Favorable.**

C-32-2018 Robo de los libros que sacó de la biblioteca. Alumna de XXXXXX que en septiembre 2017 entregó su TFG. Durante las vacaciones de verano de 2017 le rompieron el cristal del coche y le robaron 3 libros de la biblioteca general de la UPV que había sacado para realizar el TFG, dispone de la denuncia que interpuso. Como no pudo devolver los libros le han bloqueado y no puede pedir su título, teniendo todos los créditos aprobados. La única opción que le dan desde la biblioteca es reponer los libros que cuestan alrededor de 40 euros cada uno, además de que dice que no son fáciles de encontrar. La alumna indica que también tiene que pagar las tasas del título y tuvo que reponer gastos derivados del robo, es independiente y vive de su jornal, lo que le supone un gasto importante. Acude al Defensor por si puede mediar con la biblioteca para rebajar la cantidad de libros a reponer, ya que no los ha perdido. Quiere disponer de su título ya que le parecen hechos independientes, aunque quede pendiente la resolución de reposición de los libros. Se plantea el caso al Jefe del Servicio de Alumnado. También se ponen en contacto con el Director de la Biblioteca General de la UPV, el cual mandará un informe. Con fecha 13-03-18, el Director remite el informe con las actuaciones de la biblioteca, documentadas. El Defensor agradece la aclaración de los procedimientos. Hablará con la estudiante para ver la posibilidad de que su seguro de robo o de forma particular intente reponer los libros. El 10-04-18, comenta el caso de nuevo con el Jefe del Servicio de Alumnado y finalmente remite correo a la alumna informándole de las gestiones realizadas tanto en la Biblioteca General como en el Servicio de Alumnado y de los procedimientos que regulan las pérdidas, robos, etc. de los libros prestados. El Defensor cree que la propuesta que le hace la Biblioteca General de reponer los libros por otros de contenido

similar y mucho más baratos, es correcta. La propuesta de conciliación es que debería reponer los libros de la forma que se le sugiere y después reclamar a la compañía de seguros de su vehículo los gastos que ha tenido por el tema de reposición, incorporando la denuncia. Si inicialmente no puede hacer frente al gasto que eso supone, cree que podría comprar inicialmente al menos dos ejemplares de los que le proponen y acompañar con un escrito en el que ella se comprometa a reponer el tercer libro en cuanto sus condiciones económicas se lo permitan. Si ella cree que no debe o no puede hacer frente a esta oferta, ya sólo cabría dirigirse por escrito al Servicio de Alumnado para la posible expedición de su título. Se cierra el caso. **Favorable.**

C-47-2018 Alumnos que tienen que hacer ellos solos las prácticas, profesor en huelga. Alumna de segundo curso en la Escuela de XXXXX. Los alumnos tienen problemas con las prácticas de la asignatura “aaaaaaa”, ya que el profesor es asociado y está en huelga. En principio les dijeron que no harían las prácticas, pero ahora las tienen que hacer obligatoriamente. Dicen que no saben, necesitan que se las expliquen. Les han dicho que tienen que hacerlas por su cuenta. Acuden al Defensor para exponerle el caso. Se le remite al profesor responsable de la asignatura para que le comente la posibilidad de sesiones de tutoría en grupo. Según el resultado, intervendrá el Defensor personalmente para abordar el tema. El Defensor habla personalmente con el profesor de la asignatura y se hará todo lo posible. **Favorable.**

C-48-2018 Alumno que tiene problemas con un modelo de BBAA cuando tiene que trabajar. 3º curso de la especialidad de Pintura. Expone que ha estado pintando a un modelo (hombre) el cual le ha puesto muchas pegas y no ha tenido una actitud adecuada con el alumno. Indica que en general este modelo muestra una actitud poco respetuosa con todos. El alumno quiere poner una queja respecto a este comportamiento, ya que él lo único que quiere es poder realizar su trabajo sin problemas. Quiere presentar una queja al Defensor, o que se le informe dónde debería formalizarla. Se atiende al alumno y se le recomienda que hable con el Decano o Vicedecano de la Facultad, y también que ponga en conocimiento de los hechos sucedidos a la Unidad de Igualdad. Se le facilita el correo para su contacto. El alumno nos deja una copia de la queja presentada por registro general el mismo 29 de mayo y que va dirigida a su centro. **Otros.**

C-51-2018 Alumna que tiene problemas con algunos compañeros de clase. Alumna del Máster de XXXXX, especialidad YYYYY. 35 años, no nacional y además de cursar el Máster, trabaja y está casada con hijos. Problemas con la formación de grupos. Como sus notas no son muy altas le pidió a la profesora que no las publicara ya que los compañeros parece que no quieren trabajar con ella. Debido a que no estaban las notas, una compañera del grupo la ha tacado y el resto se burla. Ella es una persona tranquila pero la gente se mete con ella y ha tenido situaciones desagradables en la clase. Se siente mal y seguramente cuando termine esta especialidad ya no seguirá, lo ha comentado con la delegación de alumnos que le ha facilitado el teléfono del Defensor. La alumna indica que tuvo también problemas con un profesor. Ya se ha resuelto el tema, se ha plantado con los estudiantes que en cierta forma la acosaban y se cierra el caso. **Favorable.**

C-55-2018 Antiguo alumno que consulta dudas sobre un proceso de selección de plazas a Técnico Superior. Quiere presentarse al proceso de selección que se ha publicado para la contratación laboral temporal de Técnico Superior con cargo a Proyectos de Investigación con destino en el Centro de XXXXX. En dicha convocatoria se establecen unas tasas de participación de 15 euros en concepto de examen. El interesado no está conforme con las tasas ya que en las bases no se especifica ninguna prueba ni temario que estudiar, es un proceso de selección exclusivamente por concurrencia competitiva (méritos), y quiere preguntarle si sería posible interponer un recurso o presentar alegaciones. Ha consultado con RRHH y la respuesta fue que no hay ningún error y que debe pagar las tasas, porque aunque no haya ninguna prueba, son derechos de participación. El Defensor le indica que la UPV tiene potestad para establecer tasas por participación en los concursos que convoca y éste consta de dos partes, valoración de méritos y entrevista personal. Tiene las mismas características que los concursos de profesorado contratado. Las tasas que cobra la UPV están reguladas por la ley de tasas de la Generalitat Valenciana, donde se indica “tasas por derecho de examen”, por lo que no corresponde a la UPV cambiar el nombre. Sobre el recurso, el Defensor cree que es correcta la tasa y que no prosperarían los recursos que se interpusieran. **Desfavorable.**

C-56-2018 Alumna que tiene problemas con la formalización de las prácticas. 2º curso del Grado en Ingeniería en XXXXXX. Para realizar las prácticas se puso en contacto con la empresa AAAAAA, ubicada en Ávila donde reside su familia, admitiendo la empresa su solicitud. La alumna ha realizado todas las gestiones, búsqueda de tutor, matriculación y el pago de tasas. Cuando fue a presentar los papeles en la oficina de prácticas de la Escuela, le dijeron que no los admitían porque la firma y el cuño de la empresa no son originales (es un sello). En la empresa les dicen que siempre utilizan este tipo de firma y es la que la Subdirectora de Recursos Humanos tiene autorizada. Desde el SIE les dicen que admiten firma digital, pero la empresa contesta que ellos no trabajan así. Desde la asesoría jurídica de AAAAAA insisten que la firma es legal pues está autorizada y que tienen estudiantes de otras universidades con las que firman convenios de prácticas. La alumna se ha dirigido al Rector para que admitan los papeles y no se quede sin hacer las prácticas por un trámite burocrático. También se dirige al Defensor Universitario pidiéndole ayuda, ya que el plazo termina el día 15 de junio. El Defensor Universitario, ha trasladado la queja al Técnico de prácticas de empresa de la escuela, pero parece ser que ponen muchos problemas. También ha hablado con la Jefa del Servicio del SIE para que intenten resolver el problema. Nos mantendrán informados. Se informa a la interesada las gestiones realizadas y que desde esta oficina se ha hecho todo lo posible. Nos contesta que desde el SIE han hablado con la responsable de la asesoría jurídica de AAAAAA. Agradece el interés e insiste en que el plazo termina el día 15 de junio. **Otros.**

1.2. Casos de Personal Docente e Investigador (PDI).

E-08-2017 Profesor que expone su caso, Departamento de XXXXX que imparte en el Grado en YYYYY. Sólo da las prácticas. Tema relacionado con encuestas a raíz de los resultados de este año. 5 encuestas de asignaturas, en una tiene 1,16 que rompe todas las medias. Va siendo

repetitivo pero no es siempre la misma asignatura. Pidió cita en el ICE para las reclamaciones. Se le atiende y se analiza la normativa de encuestas. Se le aconseja realizar la reclamación a la encuesta por la razón indicada en las directrices generales para el pase, ya que implicaría haber hecho una nueva encuesta específica en la sesión de prácticas y no en la teoría. “... Al objeto de conseguir la mayor representatividad y no duplicar información, se pasará la encuesta prioritariamente en teoría de aula, con las siguientes excepciones: Cuando un profesor imparta exclusivamente la parte práctica de la asignatura...”. El Defensor se entrevista con el Vicerrector de Estudios y se le entrega copia de la reclamación. Con posterioridad ha llamado al Director del Área de Calidad y Acreditación indicando que se atenderá la reclamación por parte de la Comisión de Garantías. Se acuerda que se enviará un escrito a la Comisión de Garantías para que ésta conteste al profesor. El profesor indica que le han contestado desde el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación aceptando su petición y han eliminado la encuesta de “XXXXX” de sus medias e índices. **Favorable.**

E-01-2018 Profesora del Departamento de XXXXX que acude al Defensor para exponerle su caso. Presenta recurso de alzada contra la resolución del concurso de la plaza de profesor contratado Doctor Nº xxxxx. Solicitó copia del expediente completo a efectos de poder estudiarlo con más detalle para presentar el recurso correspondiente y se queja de no haberlo recibido completo. El Defensor Universitario remitió escrito a la Comisión de Reclamaciones sobre el caso. Se le contesta que no se puede ampliar el plazo finalizado, sólo cabría darle las fotocopias que no haya obtenido por parte de la Comisión de Selección, pudiendo formular alegaciones, siempre antes del trámite de audiencia. **Otros.**

E-04-2018 El Sindicato CSIF se queja sobre la legalidad de la Normativa de Organización Académica (NOA) de la UPV. Considera que no es correcta. Se dio traslado de sus escritos al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y a Secretaría General. La NOA estaba en ese momento en una fase de negociación con los sindicatos. En cuanto a la legalidad o no de la NOA, correspondía a la Secretaría General informar sobre las propuestas de legalidad que se eleven al Consejo de Gobierno. Así pues es a la Secretaría General a la que se deben hacer dichas consideraciones y el Defensor no puede solicitar dicho informe a los servicios jurídicos. **Desfavorable.**

E-06-2018 Profesor del Departamento de XXXXX. Indica que desde hace varios años ha venido colaborando en investigaciones conjuntas con distintas universidades de Ecuador, especialmente la Universidad Estatal de Bolívar (UEB). Algunas de estas investigaciones han sido financiadas con fondos de la UPV, otras financiadas por distintas entidades ecuatorianas con las que han constituido una red para la investigación de aprovechamiento energético de la biomasa. Estas actividades le obligan a visitar Ecuador varias veces al año, con estancias aproximadamente de 1 mes. Hasta ahora el procedimiento seguido para conseguir los permisos para su estancia ha sido: Solicitud de licencia en Recursos Humanos con 100% de su remuneración, Solicitud de permiso a través del GEA, Solicitud de indemnización por transporte, alojamiento y dietas cargados al centro de coste del profesor por prestaciones de servicios. Tras su última estancia, con todas las solicitudes correspondientes, se le deniega el pago de las dietas. Se pone en contacto con el Defensor Universitario para pedirle ayuda ante la evaluación del Servicio de Fiscalización, ya que entiende que contradice el Decreto 24/1997, de 11 de febrero del Gobierno Valenciano, que reconoce el derecho de indemnización de

dietas por la estancia fuera del término en que radique el puesto de trabajo, siendo de aplicación el artículo 9 de dicho decreto. Remite escrito aportando documentación y el mismo escrito también lo dirige al Gerente de la UPV. El Defensor se entrevista con el Gerente, con el objeto de ver las diferentes consideraciones realizadas y cómo se ha aplicado la normativa. La consideración de gerencia es que está bien aplicado, pero intentarán buscar alguna posible solución. **Otros.**

E-07-2018 Queja de un profesor porque no puede poner un TFM del que es tutor en la aplicación Ebrón. Escrito con registro de entrada XXXXXX. En él se indica que la normativa UPV de TFG y TFM art. 4.4 dice: “Podrá ser tutor de TFG o TFM el profesorado que imparta docencia en el título o en títulos del mismo ámbito, o la haya impartido en los dos cursos anteriores, o esté adscrito a la ERT. Adicionalmente, para ser tutor de un TFM con orientación investigadora deberá ostentarse el grado de Doctor”. En la aplicación Ebrón para la gestión de TFG y TFM aún se sigue la normativa anterior, no vigente desde hace más de 3 años y no permite tutorizar a profesores de titulaciones del mismo ámbito. Se envían escritos al Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte y al Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación, con el objeto de que urjan a los servicios informáticos el modificar la aplicación Ebrón. Con posterioridad y después de la queja de una profesora se emite escrito a ambos Vicerrectores pidiendo que se definan los ámbitos de las titulaciones, pues es lo que indica el ASIC que hace falta para cambiar la aplicación. Se está a la espera de que contesten los Vicerrectores. Desde el Servicio de Alumnado y como contestación a nuestra consulta sobre la aplicación Ebrón, comentan la problemática de implantación del proyecto de cambio en Ebrón. **Otros.**

E-08-2018 Profesor del Departamento XXXXX que se pone en contacto con el Defensor a raíz de la publicación de la convocatoria de Primeros Proyectos de Investigación (PAID-06-18) el 18 de mayo, y corregida el 22 del mismo mes. El Defensor Universitario admite a trámite la queja del profesor y remite escrito al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia planteándole el caso y preguntándole si se podría incluir una salvedad a la convocatoria en estos casos. Se intercambian correos con el Director del Área de I+D+i del Vicerrectorado. Se confirma que las sugerencias planteadas por el Defensor ya están cubiertas por la modificación de la convocatoria realizada el 22 de mayo. El Defensor se lo comunica al profesor, el cual agradece la gestión y le informará de la evolución del progreso. **Favorable**

E-10-2018 Queja de una profesora porque no puede dar de alta un TFM de un alumno de Master de Ingeniería XXXXX del que es tutora, en la aplicación Ebrón. Problema referido en el caso E 07 2018. **Otros.**

E-11-2018 Profesor del Departamento XXXXXX que se pone en contacto con la Defensora Adjunta para comentarle un problema surgido en torno al examen test de yyyyyyy. El profesor tiene sospechas de que se han infiltrado las preguntas del examen. Los profesores de la asignatura se han puesto en contacto con los alumnos y les han ofrecido repetir la prueba, siendo flexibles con las fechas. Les han dado de tiempo para contestar hasta el viernes día 15 de junio. Los alumnos afectados a través del Delegado de Alumnos de la Escuela se ponen en contacto con el Defensor Universitario mediante un correo, solicitando una cita urgente antes del viernes para exponerle los hechos y solicitando su mediación en el caso. Los alumnos

pedirán un aplazamiento a los profesores. Tras ser atendidos por la subdirección del centro indican que no es necesario. La opinión de los Defensores es que la dirección del Centro, una vez informados de la situación por parte de los profesores, deberían dar las directrices para proceder en el caso. El Delegado comunica que el tema se ha solucionado. Posteriormente se ha reunido la CAT y ha convocado a los alumnos a una reunión con la Jefa de estudios para aclarar el tema. La CAT apoya, en principio la decisión del profesor. En dicha reunión con los alumnos se atiende a la justificación aportada por los mismos y no se realiza la repetición del examen solicitado. **Favorable.**

E-13-2018 Profesor Asociado del Departamento XXXXX que solicita una cita con el Defensor. Queja sobre la valoración de una plaza. Entrega documentación al Defensor y se le aconseja el contencioso, ya que el Defensor no puede intervenir en la actuación de la Comisión de Reclamaciones. El profesor ha pasado de tener la plaza de Contratado Doctor a la no renovación del contrato de asociado. Ha rechazado obras al firmar la declaración jurada para el contratado doctor. El profesor irá a hablar con el VOAP. Nos enviará un correo con lo que le diga. El Defensor hablará con el Director de Departamento sobre el encargo adicional de POD y del por qué no se renueva a este profesor siguiendo los criterios de renovación. El profesor viene en persona por la oficina y nos indica que le han concedido la plaza. Nos remite un correo adjuntando 3 documentos que componen la segunda resolución de la plaza de Contratado Doctor yyyyy. Indica el interesado que Recursos Humanos y el Servicio Jurídico le han comentado que debe volver a reunirse el Comité de Reclamaciones, por lo que no sabe cuándo firmará el contrato. **Favorable.**

C-092-2017 Profesor del Departamento XXXXX en la Escuela YYYYYY. Está Adscrito a Gandía y pregunta acerca de la obligación de impartir docencia fuera de su centro, en otras asignaturas. El problema, para esta Defensoría, está relacionado con la saturación del Departamento y con la estructuración en Unidades Docentes. Hay dos unidades en Gandía, una muy saturada y otra menos. Se les ha indicado que deben cubrir la docencia. Se le comentan los criterios que maneja el Vicerrectorado de Profesorado para la dotación y carga de trabajo en los Departamentos. El profesor se da por enterado. **Desfavorable.**

C-093-2017 Profesor Contratado Doctor del Departamento XXXXXX que acude al Defensor Universitario. Queja sobre la valoración docente (IAD) del profesor acerca de la ponderación de las encuestas por el número de créditos. El profesor nos entrega copia de la reclamación efectuada referida al caso. Parece ser que no fue atendida por estar fuera de plazo o no dirigida según el procedimiento. Se repasó con el Director del Área de Calidad la actuación, y cómo se trató en la Comisión de Garantías el procedimiento. El Director del Área retomaría el tema e intentaría resolver el caso. **Otros.**

C-097-2017 Profesora del Departamento XXXXX en la Facultad YYYYYY que se pone en contacto con el Defensor para comentarle que la Facultad ha modificado al tribunal la fecha de defensa de los TFG de forma inmediata (menos de 24 horas). Pregunta si esto se puede hacer o si hay algún plazo para ello. También pregunta si en la defensa de los TFG y TFM se puede grabar o hay que solicitar algún permiso y si puede hacerse en toda la sesión o sólo en la exposición del alumno, no en el turno de preguntas. Se sugiere que se pregunte al Director Académico de la Titulación para que les dé una razón de porqué se ha cambiado. Sobre lo de grabar, NO, en

principio por los derechos de propiedad. Habría que pedir permiso al tribunal y al estudiante. En contacto con el Centro indican que ha sido un problema con la plataforma informática. Se informa a la profesora vía telefónica sobre sus consultas y ésta queda agradecida por la rápida respuesta recibida. **Favorable.**

C-102-2017 Profesor del Departamento XXXXXX que acude al Defensor para exponerle su caso. Es una situación desagradable con situación de indefensión. Está relacionado con dos plazas de CD que se otorgaron. Hubo una anulación del procedimiento y el director envió una carta abierta al Departamento. Se repitió el procedimiento dentro de los meses de julio-septiembre. Forma parte del tribunal. Presentó una nota discrepante al acta de la entrevista. Otro miembro del Tribunal ha presentado un escrito al Secretario General indicando que en el voto particular presentado pudiera haber acusaciones contra él. Se ha abierto un expediente informativo. El Defensor habla con el Secretario General para ver el tema de un posible expediente informativo. El Defensor llama al profesor por teléfono para tranquilizarle y decirle que el Secretario General resolverá el expediente y se cerrará el tema. **Otros.**

C-106-2017 Profesora del Departamento XXXXXX, Facultad de YYYYYY. Ha dirigido el TFG de una alumna la cual ha recibido la calificación de aprobado pero ésta no está de acuerdo con ella. Ha escrito un correo a la profesora culpándole de la baja nota porque dice que no le ha corregido nada del trabajo, excepto cosas que podría corregir cualquiera. La estudiante ha reclamado la nota. La profesora solicita hablar con el Defensor porque se siente desamparada y no sabe qué hacer cuando comparezca en la comisión de reclamaciones. El Defensor la atiende y le indica que acuda sin problemas ya que a su entender ha hecho lo que le corresponde como tutor. Habló con la estudiante para definir índice y ésta no volvió hasta el final, con el trabajo terminado y para entregar. La profesora corrigió estilo, presentación y demás pero no intervino en evaluar las diferentes partes del proyecto de las que no es especialista. Se considera que el estudiante ha cursado todas las materias y sabe resolver las diferentes partes y si no recuerda debe preguntar al profesor de la asignatura correspondiente. Eso pasa con TFG que intentan abarcar muchas partes de la titulación. Se le indica a la profesora que esos son los argumentos que debe indicar a la comisión de reclamaciones. **Favorable.**

C-112-2017 Profesor de la Escuela de Gandía que ha recibido el correo del Vicerrectorado de Recursos Digitales y Documentación sobre “seguridad informática”, donde se indica que para firmar las actas en Padrino se va a utilizar una clave de firma que incrementará la seguridad del usuario pero que se necesitará tener registrado un móvil para la gestión de esa clave de firma. El profesor contestó al correo planteando una serie de preguntas sobre el mensaje, como: ¿si les iban a facilitar un móvil corporativo, o si les pagarían dietas por utilizar su móvil privado, o si sirve el teléfono fijo de la oficina? El profesor se dirige al Defensor porque todavía no ha recibido contestación pidiendo su intervención para esclarecer el tema, por él y por otros compañeros. El Defensor Universitario traslada su mensaje a la Vicerrectora de Recursos Digitales i Documentación para que le conteste al profesor tan rápido como sea posible. Se informa al profesor de las gestiones realizadas. Desde el Vicerrectorado de Recursos Digitales

remiten un correo al profesor en el que se le indica que el poner la clave de firma es fundamental por motivos de seguridad, pero no será necesario tener un móvil, se dará otra alternativa para realizar el trabajo con normalidad sin disponer de un móvil para dicha clave. **Favorable.**

C-116-2017 Profesor del Departamento de XXXXXX que acude al Defensor. Comenta el caso de una alumna del Máster en Ingeniería YYYYYY que no puede asistir a una práctica y le exige al profesor una fecha diferente a las previstas para la práctica en los demás grupos. El profesor le indica que no se puede hacer en otro momento ya que los laboratorios tienen su programación y necesitan recursos. El profesor dice que la estudiante empezó a faltarle al respeto, indicando que tenía unos derechos. El profesor ha puesto el tema en conocimiento del Jefe de Estudios. El Defensor se entrevista con el profesor. El profesor ha hecho bien comunicándolo al Jefe de Estudios para que sea éste el que hable con la estudiante para comentar su falta de respeto. El estudiante debe hacer esas peticiones a través de la CAT que valorará las circunstancias en cada caso y definirá si hay que establecer una nueva sesión de prácticas para esa estudiante. **Favorable.**

C-38-2018 Profesor del departamento XXXXXX. Expone el caso de un alumno que ha presentado un Mistral contra él. Plantea quejas sobre los plazos, se definen días naturales en el profesorado y hábiles para todos los demás. Tiene muy poca docencia actualmente y por lo tanto corrige muy pocos exámenes. La revisión de los exámenes se hace como en todos los casos con varios profesores al mismo tiempo y sólo ha visto a 3 alumnos en esta asignatura. La preocupación es más cerca de que aprueben a que no. Han aprobado 107 de 110. La persona ha suspendido YYYYYY. Cuatro semanas después llega un mistral. El Defensor atiende al profesor que se queja de cómo ha funcionado el delegado responsable de Mistral. El Defensor Averiguará con Delegación de Alumnos lo que ha pasado. Se ha recibido un nuevo correo del profesor. El delegado responsable que ha puesto el Mistral, se ha disculpado por el procedimiento seguido, que pronto se cerrará. El Defensor no tiene que hacer nada más. **Favorable.**

C-40-2018 Profesor del Departamento XXXXXX en Alcoy, que se pone en contacto con el Defensor para comentarle que: En 2006 se produce el traslado del Departamento desde Viaducto a Carbonell. Quedaron en Viaducto 2 máquinas, complejas de trasladar debido a que necesitan grúas que las saquen por el interior del patio, ya que los espacios donde iban a ubicarse no estaban realizados. Ahora se han acabado las obras y las instalaciones donde van a ubicarse. Se ha realizado un presupuesto para el traslado sobre 2.600 euros. Les piden que el departamento y en concreto su unidad se haga cargo de parte de este coste. Su queja y pregunta es si de ese traslado se podría o debería hacerse cargo la escuela. El Defensor hablará con la Vicerrectora del Campus y Sostenibilidad para comentar el tema. La Vicerrectora indica

que le trasladen la petición y lo estudiarán. El problema puede estar en que infraestructuras sólo tiene capítulo 6 para inversión y si está en la obra correspondiente, mientras que un traslado es capítulo 2. **Favorable.**

C-41-2018 Profesora Ayudante Doctora en el Departamento XXXXXX desde octubre de 2017. Actualmente no puede participar oficialmente en ninguna solicitud de proyecto de investigación porque la duración de su contrato actual (inicialmente 2 años prorrogables) es inferior a la duración de los posibles proyectos que pudiera solicitar o en los cuales pudiera participar. En otras universidades la duración del contrato es de 5 años. Ha consultado a RRHH y a I+D+i pero no se hacen responsables de esta situación. Se dirige al Defensor Universitario para saber si esta cuestión es de su competencia y si le podría atender algún miércoles, ya que es profesora en el Campus de Gandía y los miércoles tiene docencia en el Campus de Vera. Se remite un correo al Vicerrector de Ordenación Académica y profesorado planteándole la queja recibida y si en la UPV se podrían considerar situaciones intermedias. Solicita su opinión en estos casos. Se le cita a la profesora que remite un correo anulando la cita ya que el Vicerrector de Ordenación Académica ha convocado una reunión para el colectivo de profesores ayudantes doctores y ella ha aprovechado la ocasión para plantearle el problema. El VOAP ha tomado nota y ella cree conveniente esperar a ver si encuentran una solución. En caso contrario volvería a ponerse en contacto con el Defensor. **Favorable.**

C-49-2018 Profesora del Departamento XXXXXXXX en la Escuelas YYYYYY. La profesora ha tenido un 4,57 en la encuesta al profesorado de la única asignatura que imparte, YYYYYY. No está conforme con el resultado puesto que no refleja en absoluto su calidad docente. Este año ha tenido un grupo de alumnos conflictivo, les hace trabajar bastante para ser de 2º curso, el día del pase de encuestas recibieron las críticas de sus proyectos y se mostraron preocupados. Desea que le asesoremos de cara a la reclamación de la encuesta y que dicha calificación no conste en el autoinforme para la renovación de profesora asociada. Se mantiene reunión con el Director de Área de Calidad y Acreditación, que ha informado sobre la fiabilidad del sistema de encuestas de opinión del alumnado de la Universitat. Se le indica a la profesora que a principios de septiembre debe presentar la reclamación a la encuesta indicando los problemas alegados respecto al grupo de la asignatura. Se pone de nuevo en contacto porque quiere presentar la alegación que ha preparado y pide que le asesore. Se le asesora sobre el escrito de reclamación a la encuesta, en cuanto a la fecha de realización de la encuesta y las características del alumnado de la asignatura. La profesora indica que finalmente y después de las gestiones realizadas todo se ha resuelto y han anulado la encuesta. **Favorable.**

C-54-2018 Profesor del Departamento XXXXXX que pide una cita al Defensor para plantearle una cuestión sobre su evaluación VAIP, validación de las aportaciones en Senia. Concretamente, hacer constar claramente la denominación oficial de Universitat Politècnica de València. Para el profesor ha sido una sorpresa el cambio repentino de las reglas y aplicación para toda la producción científica del 2017. En su instituto los validadores habían transmitido que la aplicación efectiva sería en 2018, pero no habían entendido que sería de la producción de 2017. El Defensor Universitario se pone en contacto con el Vicerrectorado de

Investigación, Innovación y Transferencia para consultar el caso. Desde el Vicerrectorado se le indica que el profesor ya estuvo hablando con el Vicerrector y con el Director de Área y se lo argumentaron todo. El profesor mediante correo nos indica que a través de registro general ha presentado la queja de la que estuvieron hablando y que ha recibido un correo en el que se indica que: “Ha presentado por GEISER una solicitud de reconocimiento y eso se hace a través de GREGAL”. Él esperaba recibir la respuesta con salida a través del registro general, tal y cómo debe hacerse. Se está pendiente de la contestación del Director del Área. El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Investigación ha contestado por escrito al profesor indicándole las razones por las que no han tenido en cuenta su solicitud. Por parte de la Defensoría no se puede hacer más en el proceso de mediación mientras no se cambie la normativa. **Desfavorable.**

C-59-2018 Profesora Asociada del Departamento XXXXXX como representante del colectivo Plataforma de Professorat Associat, miembro del Claustro y del Consejo de Gobierno. Está relacionada con el problema que se ha generado al transmitirse que se debería ajustar la plantilla de los departamentos a un 95% de saturación cuando antes estaba a un 85%. Igualmente la queja incluía las reclamaciones acerca de los criterios que utilizan los departamentos para renovar o no a los profesores asociados. En mi opinión, se ha hecho una mala interpretación por diferentes colectivos de nuestra universidad del acuerdo del Consejo de Gobierno del 9 de noviembre de 2006, sobre “Normativa de la UPV para la Organización Docente”. Independientemente de que algunas partes del documento no tienen aplicación, pues se han modificado normativamente con posterioridad, el punto 3 es sobre la capacidad docente de los departamentos. Ya hablaba de establecer una banda de operatividad, cifrada entre un 90 y 95% de saturación efectiva de actividad académica, y hablaba de reconducirse en los próximos años en aquellas áreas con baja saturación. Se proponía que en aquellas áreas con saturación inferior al 85% se harían los análisis anuales correspondientes para llegar a esa banda realizando propuestas de reducciones de dedicación de contratos de profesorado asociado a tiempo parcial o la no renovación de los mismos (han pasado casi 12 años desde entonces). En base a lo anterior, y entendiendo que el 95% junto con el 5% para la cobertura de bajas y licencias llegaría a la saturación del profesorado al 100% que es lo que creo que debería ser, me atrevería a recomendar que la transición en los departamentos afectados se pudiera hacer mediante la oportuna negociación durante los próximos 2 años, de tal forma que para septiembre de 2020, las plantillas estén ajustadas al 100%. De la misma forma, me atrevería a recomendar que para definir los criterios de renovación de profesores asociados se establecieran unos criterios mínimos globales de la universidad (a través de una negociación) y que con posterioridad los departamentos los concretaran en sus respectivas áreas de conocimiento. El Defensor atiende a la profesora y remite un escrito al Vicerrector de Ordenación Académica exponiendo el caso y su opinión sobre el mismo. La profesora pregunta cómo van las recomendaciones. Se contesta a la profesora por correo diciéndole que ese remitió el escrito al Vicerrector de Ordenación Académica con las recomendaciones que él consideraba para este caso (le explica cuáles han sido), pero todavía no ha recibido contestación. **Otros.**

C-60-2018 Queja de un Profesor de la Escuela XXXXXX sobre el idioma en que se reciben ciertos mensajes. Se pone en contacto con el Defensor para comentarle su caso, ya que desde el Área de Comunicación le dicen que no puede ajustar preferencias para recibir ciertos

mensajes en castellano. No pide que la UPV no use el valenciano, sólo pide que le dejen elegir libremente. Quiere saber si la política del Área de Comunicación, en este sentido, se ajusta a alguna norma de la UPV, y si esto es conforme al derecho a usar el castellano que garantiza la Constitución. Indica que como universidad, su campo de desarrollo es el país entero y el resto de Europa y del mundo. Pide un trato de igualdad para las dos lenguas. Él es valenciano parlante nativo. El Defensor pone en conocimiento del Secretario General este caso. Indica que hablemos con jefe del Servei de Promoció i Normalització Lingüística. Se le remite un correo exponiéndole el caso. Se nos contesta que prepararán un informe al respecto. Se recibe el informe del SPNL, el cual se ha elaborado dentro de los términos que establece la Carta de Servicios del SPNL por el Servicio de Elaboración de Informes en materias relacionadas con política lingüística. Se contesta al correo del profesor y se le pasa el informe recibido. **Desfavorable.**

C-65-2018 Consulta de un Profesor del Departamento de XXXXXX sobre el horario de clases que imparte. Indica que lleva años impartiendo un grupo de clases los lunes a las 8:00, cuatrimestre B. Con anticipación ha solicitado al Subdirector responsable de horarios que intentase cambiarle el horario. Al parecer este curso 2018-19 tampoco va a ser posible, ya que el resto de profesores tiene más de 60 años, más antigüedad y empleo superior al suyo. Se pone en contacto con el Defensor Universitario para solicitarle la documentación legal pertinente al caso, propia de la UPV o de mayor rango; a fin de conocer si puede hacer una reclamación en toda regla ante instancias superiores de la UPV. El Defensor atiende la consulta y le indica que los horarios de clases es competencia de la Escuela y en base a esos horarios los departamentos asignan profesores. Él cree que los criterios de asignación de la docencia a los profesores sí deben tener en cuenta los criterios de conciliación familiar y de idioma de impartición de la asignatura, pero en la definición de los horarios siempre ha sido la Escuela la que lo ha hecho no teniendo a priori ningún criterio como los anteriores. Tradicionalmente habían funcionado sistemas de rotación en los horarios, "un año te toca a las 8, el siguiente un poco más tarde". Pero parece ser que eso se ha olvidado. Seguramente se tendría que volver a explicar a la Dirección las buenas prácticas que se habían tenido en la Escuela. Se le recomienda que hable con Dirección. Ahora bien, si tiene algún problema de conciliación familiar, debería comunicarlo a la Escuela rápidamente. **Otros.**

1.3. Casos de Personal de Administración y Servicios (PAS).

E-09-2017 Técnico PAS del Departamento XXXXXX, que pide una cita con el Defensor Universitario para comentarle su situación. El interesado acude acompañado de un representante sindical. Sobre promociones al Grupo B y que la universidad no contesta. El Defensor se reúne con la Jefa del Servicio de Recursos Humanos para interesarse. Se ha quedado una copia del escrito que le presentaron en su día y que confirmará si le han contestado o no. Indica que en el tema del Grupo B, hay que negociar la creación del cuerpo en la UPV cuando se haga, y después se hablará de promoción. **Otros.**

E-15-2018 Queja de personal PAS que se ha presentado a unas plazas de promoción interna con requisito de inglés. Están en la fase previa a la oposición, apartado 6.2. Han realizado un

examen en el que tenían que redactar un correo electrónico en inglés y como firma han puesto su nombre, por lo que los han anulado y los excluyen por el incumplimiento de apartado 6.3.3. Vienen dos personas en representación de 11 afectados. Tienen de tiempo para recurrir 2 días que terminan el lunes día 16. Acuden al Defensor solicitando una cita urgente para exponerle el caso, que les asesore y plantear una posible mediación. Se les atiende el lunes 16-07-18 a las 12:00 horas. Exponen su situación. Se incluye en el expediente la resolución de convocatoria del concurso-oposición, el acuerdo del tribunal de fecha 12-07-18 y el ejercicio primera fase (prueba escrita) del ejercicio previo de acreditación del requisito de conocimientos del idioma inglés. Han sido declarados no aptos de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3.3 al quedar anulados por considerar el tribunal que en la redacción contienen “algún tipo de marca” que hace identificable a los autores. Mi primera impresión es que el tribunal ha aplicado lo dispuesto en esa base al ejercicio de requisito previo y no únicamente a los ejercicios de la fase de oposición. Se les ha aconsejado que presenten la reclamación correspondiente. El Defensor se ha entrevistado con el Presidente y Secretaria del tribunal para ver cuál era la interpretación. Los miembros del tribunal le han indicado que consideran que esa base es aplicable a todas las pruebas y que de todas formas informaron insistentemente a los concursantes sobre el no hacer marcas identificativas. Por lo que seguramente no atenderán las reclamaciones. Contra ese acuerdo se deberá pues interponer recurso de alzada ante el Rector, previo al contencioso-administrativo. Se informa a los afectados por correo electrónico. Presentaron recurso de alzada. Se amplían plazos con la suspensión de los actos por el Rector hasta la resolución del recurso de alzada. El Defensor se entrevista de nuevo con el presidente y la secretaria del tribunal. Indican que no cambiarán sus actuaciones hasta que se resuelva el recurso de alzada. El Defensor remite a la Secretaría General un informe con las actuaciones realizadas por la defensoría, detallando las diferentes entrevistas realizadas y la interpretación que hace esta defensoría sobre las bases de la convocatoria del concurso-oposición. Se solicita a la Secretaría General que se resuelva lo más rápidamente posible el recurso de alzada interpuesto. Se comunica a los interesados las gestiones que ha realizado el Defensor Universitario. Éstos indican al Defensor que todavía no se ha dictado la resolución y que han solicitado certificación del silencio administrativo. La defensoría cierra el caso. **Otros.**

C-119-2017 Profesoras PAS en el Centro de Lenguas, donde imparten Cursos de Lengua y Cultura Española. Tienen problemas con la convocatoria del 07 de noviembre de 2017, para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico Superior en el Centro de Lenguas debido al cambio con respecto a las anteriores convocatorias. Presentaron un recurso de reposición al Rector. El Sindicato STEPV también ha presentado un Recurso de Reposición al Rector. Solicitan una cita urgente con el Defensor Universitario y vienen acompañadas con un Delegado Sindical del STEPV. El Defensor les atiende. El Defensor habla con la Jefa de Recursos Humanos que le expone las razones por las que se ha hecho la convocatoria. No es posible eliminar la necesidad de hacer los exámenes a las personas que los hayan hecho en otras convocatorias ya que son una única bolsa y no bolsas independientes. Por otro lado, como está pendiente de resolución el recurso de reposición, el Defensor no puede admitir la queja, lo único que puede hacer relacionado con el tema es velar por que la administración de la UPV resuelva en tiempo y forma el recurso. Se le explica al Delegado Sindical, representante del STEPV que acompañó a las demandantes. Él mismo lo comunicará a las demandantes. Las demandantes le indican que

ha pasado el mes y no hay contestación. Se podría plantear con posterioridad la posibilidad de redefinir las convocatorias. Se remitió un correo a Recursos Humanos para consultar como quedo este caso. No se sabe cuál ha sido el resultado final del recurso de reposición. **Otros.**

C-120-2017 PAS Auxiliar de Servicios de la Escuela XXXXXX que solicita una cita al Defensor Universitario para comentarle su caso. Está destinado en Valencia con residencia en Gandía, con padres necesitados por lo que ha solicitado su destino en Gandía. Hay una plaza de interino que debería salir a concurso. Ocupó una baja por maternidad durante dos meses. El Defensor le atiende y habla con Jefatura de RRHH para informarle del problema. Se le indica que en enero sale la convocatoria con la posibilidad de que concurse a esa plaza, por concurso de méritos por funcionario de carrera, de Auxiliar de Servicio y Coordinador de Servicio, y en esa relación estará la plaza de Gandía. El Defensor informa al interesado personalmente. **Otros.**

C-28-2018 Personal PAS, Coordinadora de Servicios en XXXXXX. Presentó recurso potestativo de reposición contra una convocatoria de promoción interna código. Solicitó al Servicio Jurídico de la UPV ver el expediente administrativo de dicho procedimiento, así como copia del mismo. Con fecha xx-xx-xx y en el propio servicio le fue mostrado. Ella solicitó se le entregara copia de la documentación alegada por el Servicio de Recursos Humanos de la UPV en el que basó su informe. Concretamente la interesada pidió: -Nota interior de RRHH que adjunta el recurso presentado, de xx-xx-xx. -Informe y documentación remitido por RRHH, de fecha xx-xx-xx. -Audio en soporte USB de la sesión de la Mesa de Negociación del PAS, de fecha xx-xx-xx. Se dirige al Defensor Universitario mediante instancia presentada en registro general con fecha xx-xx-xx, en la que le indica que le fue facilitada toda la documentación requerida a excepción del audio, por lo que solicita que inste al Servicio Jurídico de la UPV a que le facilite dicha grabación, por tener derecho a conocer el contenido, según el artículo 53 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Defensor Universitario, mediante correo electrónico del xx-xx-xx comunica a la interesada que se dará traslado a quien corresponda de su petición. Con fecha xx-xx-xx, se consulta con la Jefatura de Recursos Humanos y se le informa que por acuerdo de la Mesa de Negociación, los audios de las sesiones de la citada Mesa no se pueden facilitar, e incluso deben ser borrados, transcurrido el plazo prudencial para la redacción de las actas. El Defensor se lo comunica a la interesada y entiende que no procede instar al Servicio Jurídico de la UPV a que le facilite la grabación que ella indica. **Desfavorable.**

C-31-2018 Personal PAS del Centro XXXXXX que ha intentado hacer una comisión de servicio a través de la plataforma GEA pero sólo tiene la opción de hacerla en castellano. Se pone en contacto con el Defensor Universitario para exponerle el caso, ya que después de toda la normativa con respecto al uso y enseñanza en valenciano, a que el nombre la UPV está sólo en valenciano y que un documento oficial esté sólo en castellano, no le parece correcto. Pregunta si debe presentar una reclamación oficial que pase por registro general. No es la primera vez que se queja de no poder usar su idioma con normalidad. Se puede poner un gregal de la queja recibida. También se le informa que debería transmitir la queja al Servei de Normalització

Lingüística. Con posterioridad, nos indica que no ha podido poner ella misma un gregal ya que del GEA no ha encontrado nada. Le han contestado desde Normalització, que ya han hablado con la responsable de la aplicación y ha dicho que pondrá la traducción de la documentación, pero sin decir cuándo. Desde la oficina le contestamos que tampoco se ha encontrado el GEA, pero ha puesto el gregal a APPS-UPV, cuando se reciba la contestación se la pasaremos. Se recibe contestación al Gregal presentado donde la fecha límite que han puesto es xx-xx-xx. Se envía una copia a la interesada para su información. **Favorable.**

C-39-2018 La Sección Sindical de CC.OO. remite escrito, a través del registro general, a la Jefa del Servicio de RRHH, al Presidente de la Comisión de Valoración del Concurso 2017/P/FC/CM/3 y copia al Defensor Universitario. En el mismo solicitan la subsanación de un error que han observado en la convocatoria del concurso provisión puestos vacantes del grupo A, subgrupo A2, grupo C, subgrupo C1, sector administración general, jefaturas unidad administrativa (nivel 22). Código 2017/P/FC/CM/3, resolución de 8 de febrero de 2018. El Defensor Universitario remite correo a la Jefa del Servicio de RRHH para que si es posible se atienda la petición realizada por CC.OO. y que se le remita copia de la resolución. Con posterioridad no interesamos para saber si han resuelto algo en concreto. La Jefa del Servicio contestó indicando que habían contestado a CCOO y que lo estaban analizando. **Otros.**

C-57-2018 Técnico PAS, en el Centro XXXXXX que tiene que hacer una convocatoria de las becas de colaboración y quiere introducir la información en valenciano, pero sólo puede hacerlo en castellano. Desde el Servicio de Alumnado ha recibido un correo en el que se da información de las modificaciones introducidas y que el proceso de edición en el idioma valenciano se realizará de manera automática a través de la aplicación BERGANTES para cada convocatoria. La interesada se pone en contacto con el Defensor para informarle de que no le parece bien que necesariamente tenga que ser en castellano. Ella cree que deberían tener la opción de traducirlo al castellano y que se pudiera introducir la información en el idioma oficial que cada uno elija. El Defensor traslada la queja tanto al Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte, como al Servei de Normalització Lingüística, con la intención de que tomen nota y de que modifiquen el procedimiento si lo creen necesario. Se recibe contestación desde el Servei de Normalització diciendo que van a atender la queja que les hemos trasladado. Se recibe contestación desde el Servicio de Alumnado indicando que en estos momentos la aplicación LINARES está preparada para introducirla la convocatoria en castellano y a través de la aplicación BERGANTES, la misma se traduce al valenciano. Toman nota de la sugerencia que ha hecho la compañera PAS para tratar de abordarla en cuanto sea posible. Desde el Servei de Promoció i Normalització Lingüística nos envían el informe que han elaborado sobre la queja presenta por parte de la interesada y que el Defensor, en su día, les trasladó. Después de todas las gestiones realizadas, el ASIC ha indicado que desde 2005 todas las aplicaciones están en valenciano/castellano pero esta concretamente es anterior a esa fecha y de momento no está previsto cambiarla a no ser que se le dé prioridad sobre otras. **Otras.**

1.4. Casos de Personal Investigador (PInv).

C-111-2017 Personal Investigador con problemas con un Contrato Post-doctoral en el Instituto XXXXXX, que no les admiten presentar la solicitud de ayuda. El interesado y el profesor responsable solicitan una cita con el Defensor Universitario para comentarle el caso. Tienen que presentar Recurso de alzada. Es en una Convocatoria propia de la UPV para cofinanciar. Ha resultado excluido porque ya tenía una ayuda del Instituto XXXXXX financiada al 100%. El Defensor habló con el Vicerrector de I+D+I. Se explica que la intención de la convocatoria por parte del Vicerrectorado era que no pudieran acceder a esas becas otras personas que hubieran disfrutado de ayudas de ese tipo y consecuentemente tenían más méritos y dejaban fuera a los recién doctorados. Que para ello tenían el subprograma 2. Este año no se podía cambiar la convocatoria y para el próximo, la revisarán indicando un número máximo de meses que pueden haber disfrutado. En ello podría caer el caso. **Desfavorable.**

1.5. Casos de Procedimiento Mistral.

E-05-2018 Procedimiento Mistral número MIS-407 sobre: Titulación-XXXXXX, Asignatura-YYYYYY, Profesor-ZZZZZZ,

Descripción:

La profesora de YYYYYY, ha llegado durante varios días tarde a su clase, esperándose los alumnos más de 30 minutos en la puerta. Mandó un correo después de esto, dando información falsa acerca de la localización de la clase de ese mismo día. No cumple con los horarios de la asignatura, los alumnos no pasan más de dos horas en sus clases, pues tampoco hacen nada de provecho en ellas. No cumple la guía docente, ni explica los ejercicios que hay que entregar en la asignatura, además de contradecirse en ellos. Ayer xx-xx-xx, debía de haberse calificado un trabajo, pero no fue así ya que esta rompió los resultados y salió malhumorada de su clase. Incluyendo, que, después de tanto tiempo sin ir a dar clases no sabía ni que grupos tenía ni a cual carrera pertenecían.

El xx-xx-xx, el Defensor Universitario en funciones realiza un informe que remite al Rector con un escrito y copia al Vicerrector de Alumnado, Cultura y Deporte.

INFORME que realiza el Defensor Universitario en funciones en el procedimiento MISTRAL MIS-407

Situación inicial:

El día xx-xx-xx se abre la incidencia descrita en el parte mistral correspondiente, Ese mismo día pasa a FASE PROFESOR, con el objeto de que el profesor aporte sus comentarios. El día xx-xx-xx, al no constar ningún informe por parte de la profesora, pasa a FASE ERT/DEP, para que la Facultad XXXXX y el Departamento YYYYY valoren la situación. El día xx-xx-xx, la coordinadora o responsable de la asignatura aporta su comentario indicando la reunión realizada al principio de curso para la coordinación de la asignatura, comentando la

coordinación del ejercicio transversal que se desarrolla en mayo con todas las asignaturas de la titulación. El día xx-xx-xx, la directora del departamento informa que tras conocer los hechos ocurridos el xx-xx, se reunió de manera inmediata con la profesora y estudiantes. Se tomó la decisión de sustituir a la docente rápidamente con el fin de que los estudiantes no vieran afectada su docencia. Indica que a esa fecha aún no tenían informe de la profesora sobre su actuación. El xx-xx-xx, tras considerar Delegación de Alumnos que si bien se ha resuelto parte del problema y no habiendo resuelto el problema sobre la actitud de la docente implicada se traslada la incidencia al Defensor Universitario. Pasa a FASE DEFENSOR.

Actuaciones realizadas por el Defensor Universitario en funciones:

El Defensor se reúne con el Delegado de Alumnos de la UPV con el fin de estructurar esta primera actuación en el proceso mistral, y de cómo abordar una posible solución. El xx-xx-xx el Defensor solicita reunirse con la Directora del Departamento YYYYYY, con el Subdirector de Ordenación Académica de la Facultad XXXXXX y con la Profesora XXXXXX, afectada por el procedimiento mistral. El xx-xx-xx el Defensor se reúne con la Directora y subdirectora del departamento. Le comentan las actuaciones realizadas, que están descritas en el informe mistral. Le comentan igualmente la necesidad de hablar y comentar el caso con la profesora. Le comentan también que la Dirección se reunió dos veces con la profesora y con los alumnos con el objeto de encontrar una solución consensuada. El xx-xx-xx el Defensor se reúne con la profesora, que le entrega los documentos que ha hecho llegar el mismo día xx-xx tanto al Departamento como al Decanato de la Facultad. La profesora expone las razones por la que la docencia en la asignatura comenzó más tarde; se basó en los créditos de la asignatura con el objeto de coordinar el trabajo de los estudiantes en la asignatura con el trabajo en las otras asignaturas para la entrega del denominado proyecto transversal de la titulación. Indica que comunicó a los estudiantes esta situación por correo electrónico aunque no aporta documentación que lo acredite. Posteriormente explica las razones por las que los alumnos primero y ella después abandonaron el aula: la disconformidad de los estudiantes con el criterio de evaluación de la profesora en un determinado trabajo. Esto queda descrito y comunicado a la Dirección del Departamento y al Decanato de la Facultad en los escritos y correos electrónicos que me entrega. En cuanto a no haber incluido en el procedimiento mistral sus informes en la Fase Profesor hay que indicar que la profesora comenta que no le ha llegado en ningún momento a su correo electrónico el requerimiento como tal. Al confirmar esto con Delegación de Alumnos, se constata que el correo no le llega al profesor porque así lo indica el procedimiento Mistral siendo responsabilidad del profesor responsable de la asignatura la realización de las acciones de coordinación y, por consiguiente, de trasladar la visión del docente respecto a la incidencia. El Defensor no se ha reunido con la dirección de BBAA. El xx-xx-xx el Defensor se reúne de nuevo con la Dirección del Departamento XXXXX. Se le indica que no se incorporó a la docencia de la asignatura porque continuaba impartiendo la asignatura del primer cuatrimestre, sin que le correspondiera como tal en ese momento. La Dirección le entrega al Defensor el manuscrito que les envió la profesora el mismo día xx y en el que se indica "... notifico que me ha sido imposible llegar a un acuerdo con la asignatura YYYYYY. Ante lo cual le comunico mi renuncia a impartir dicha asignatura al grupo 1ºDB . A la espera que puedan encontrar un sustituto para impartir dicha asignatura, atentamente...". Esta renuncia entiendo que carece de fundamento ya que no es posible no cumplir con el encargo docente aprobado por el Consejo de Departamento y de acuerdo con los

procedimientos de asignación que el propio Departamento tenga aprobados. Igualmente le hacen entrega del correo remitido por la profesora a la Directora del Departamento el xx-xx-xx. Destacar que indica actuaciones y consejos en boca del Defensor que no se corresponden con la realidad. Primero, el Defensor no interviene mediante mediación de la ERT sino porque el propio procedimiento Mistral lo recoge en su reglamento. Segundo, la correspondencia de créditos asignados a un profesor no sólo debe tener en cuenta la categoría específica de un profesor, sino también la normativa propia de la universidad como es la NOA (normativa de organización académica) y la específica del Departamento. Tercero, que el Defensor lo que le indicó es que si una asignatura tiene partes de diferentes temáticas (una de las cuales puede ser alguna tecnología específica) lo que puede hacer la Facultad es asignar la docencia de dicha asignatura a diferentes áreas de conocimiento, incluso de diferentes departamentos, para una mejor calidad de la docencia impartida. En absoluto la firma de un convenio entre la Facultad XXXXX y la Escuela YYYYY como si fueran dos entidades diferentes. Se puede confirmar éste hecho por cuanto ya existen asignaturas de esta misma titulación asignadas al departamento ZZZZ. La conclusión de las anteriores entrevistas es que la profesora puede desconocer cómo funciona la universidad actualmente. Creo, a mi entender, que sigue considerando la Facultad XXXXXX como una unidad independiente del resto de la UPV. Creo también que no se acaba de comprender la reglamentación actual de la UPV, los encargos y obligaciones docentes actuales del profesorado, ni la nueva estructuración del profesorado en áreas de conocimiento y departamentos que apareció ya con la LRU.

A partir de todo ello, este Defensor Universitario en funciones

RESUELVE

Enviar al Rector el informe Mistral con el objeto de que se pueda hacer, si se considera oportuno, un expediente informativo sobre las actuaciones realizadas por la profesora xxxxxx y

RECOMIENDA

Que se formalice una reunión presidida por el Decano de la Facultad XXXXXX, y en la que participen el Vicedecano, la Dirección del Departamento YYYYY, la Dirección Académica de la Titulación, los profesores de la asignatura (Responsable y demás) y la Delegación de Alumnos de XXXXXX con el objeto de conocer por parte de todos lo sucedido, la forma en la que se ha resuelto y las posibles actuaciones a realizar si fuera procedente. En Valencia a xx de xx de xx

E-14-2018 Procedimiento Mistral número MIS-740 sobre: Titulación-XXXXX, Asignatura-YYYYYY, Profesor-ZZZZZZ

Informe que realiza el Defensor Universitario en Funciones sobre el Mistral MIS740

Situación:

El xx-xx-xx la delegación de alumnos de XXXXXX abre la incidencia descrita en el parte mistral correspondiente, Grado YYYYYYY, Asignatura xxxxxx, al Profesor ZZZZZZ. Un estudiante se queja sobre la no corrección del profesor de su trabajo en la asignatura y sobre el trato recibido por parte del profesor (según escrito adjunto al informe mistral). Ese mismo día pasa a FASE PROFESOR con el objeto de que el profesor responsable de asignatura informe sobre ello. El xx-xx-xx, el profesor responsable, emite su informe. Explica la metodología docente relacionada con las correcciones de los trabajos y el caso específico de este estudiante y el porqué de la no corrección pública del trabajo. No quiere valorar las citas atribuidas al profesor por el estudiante ya que consideran que están tergiversadas. Al cumplirse el plazo para cerrar el informe por la delegación, el informe pasa a ser FASE ERT/DEP el día xx-xx-xx. El día xx-xx-xx el Director del Departamento realiza su informe sobre la situación (según escrito adjunto al informe mistral). Remarca los conceptos de docencia y evaluación de la asignatura, tal y como se expone en la guía docente, e incide en el seguimiento irregular por parte del estudiante y en el porqué de la no corrección del trabajo del estudiante. El día xx-xx-xx la comunicación pasa a FASE DEFENSOR. A petición del Defensor en funciones, el día xx-xx-xx el subdirector jefe de estudios de XXXXXX realiza en informe correspondiente de la ERT (según escrito adjunto al informe mistral). Las averiguaciones que realiza la dirección son suficientemente coincidentes con los informes aportados por el profesor responsable y el Director del Departamento. Indica la necesidad de trabajo y de asistencia continuados y cómo se realiza la evaluación. Indica la existencia de algún alumno que no sigue de forma adecuada el curso y que no constan incidencias de los alumnos que mayoritariamente siguen los criterios indicados por el profesor. Sugiere que para comprobar el porcentaje mínimo de asistencia, tal y como se indica en la guía docente, se realice un seguimiento de ésta y que pueda procederse a la desmatriculación de los estudiantes que no cumplan los requisitos. Respecto del incidente en la terraza que se expone en el parte, no se ha podido contrastar con diferentes alumnos. El Defensor universitario en funciones ha comentado la situación con la ERT y con la dirección del departamento. Se ha entrevistado con la delegación de alumnos de XXXXXX.

En base a lo anterior se realizan las siguientes

Sugerencias y Recomendaciones:

Desde un punto de vista académico se entiende que las actuaciones del profesor son coherentes, vistos los informes del profesor responsable, dirección de departamento y Escuela de XXXXXX. Se asume completamente la sugerencia de la escuela de comprobación de las asistencias y desmatriculación de los estudiantes que no cumplan.

Desde un punto de vista de las actuaciones personales cabe indicar que no es posible comprobar la veracidad de las situaciones descritas en el parte ya que no existe un apoyo documental o testifical, por ello se considera que no se deben tener en cuenta.

Ahora bien es imprescindible recordar a todo el Alumnado, Profesorado y Personal de Administración y Servicios de la Universitat Politècnica de València nuestro CÓDIGO ÉTICO, en el que el RESPETO es uno de los valores fundamentales que en él se exponen. Y que entre los principios de actuación personal para el desarrollo de ese valor se indica que “Todas las personas que estudian y trabajan en la UPV tratarán a las demás de forma amable, cordial y

respetuosa. Nunca emitirán juicios ofensivos hacia ellas ni se permitirán comportamientos destinados a ridiculizar o humillar a otras personas o colectivos”. En Valencia a xx de xx de xx.

E-12-2018 (20-06-2018) Procedimiento Mistral número MIS-733 y MIS-735 sobre: Titulación-XXXXX, Asignatura-YYYYY1, Asignatura-YYYYY2, Profesor-ZZZZZZ

Descripción:

Los alumnos indican en los partes mistrales las incidencias que han considerado que ocurren en la asignatura.

Pasa a las fases de profesor, ERT; Departamento y por último a la fase de Defensor al no haber respuestas de nadie en los plazos correspondientes definidos en el procedimiento.

Con posterioridad se introducen las respuesta del profesor a las incidencias descritas por los alumnos, justificando las actuaciones realizadas.

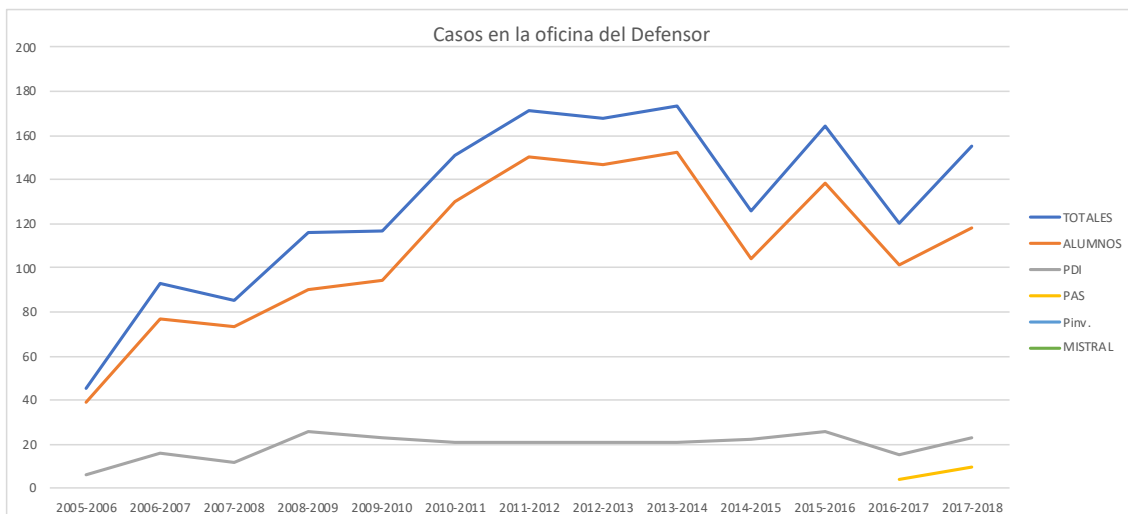
El xx-xx-xx el Delegado de Alumnos acuerda que tanto en la asignatura YYYYY1, como en la asignatura YYYYY2, “Tras la respuesta del profesor, se resuelve el parte mistral considerando que es una incidencia no procedente”.

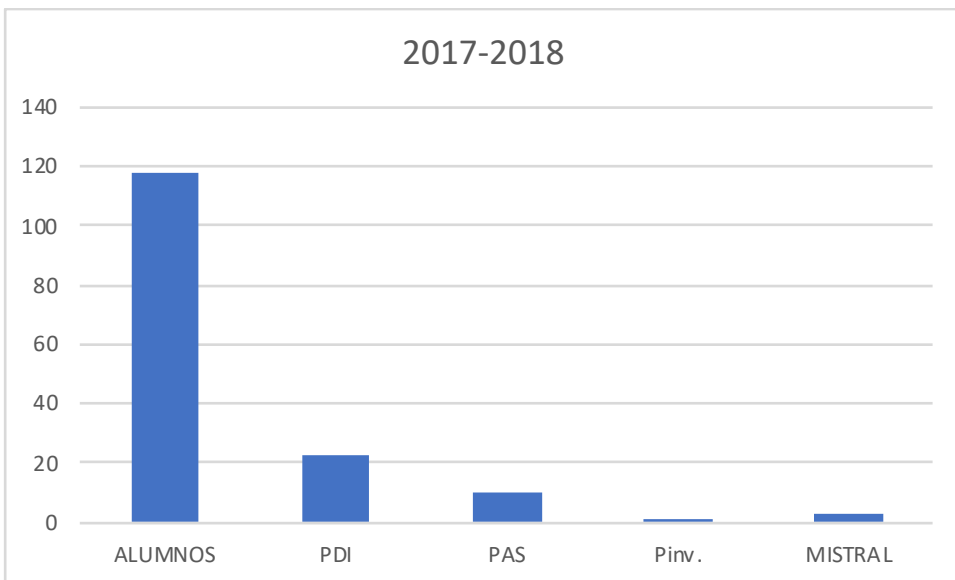
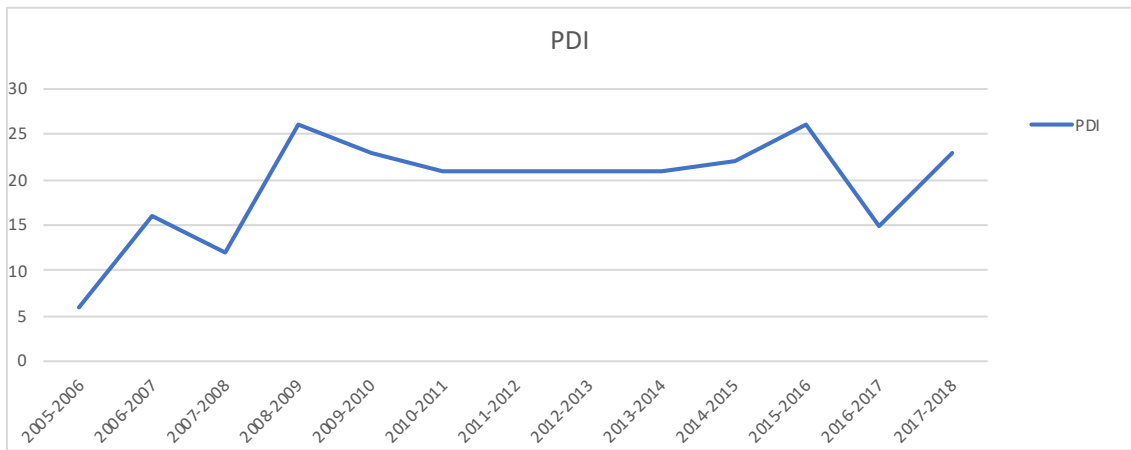
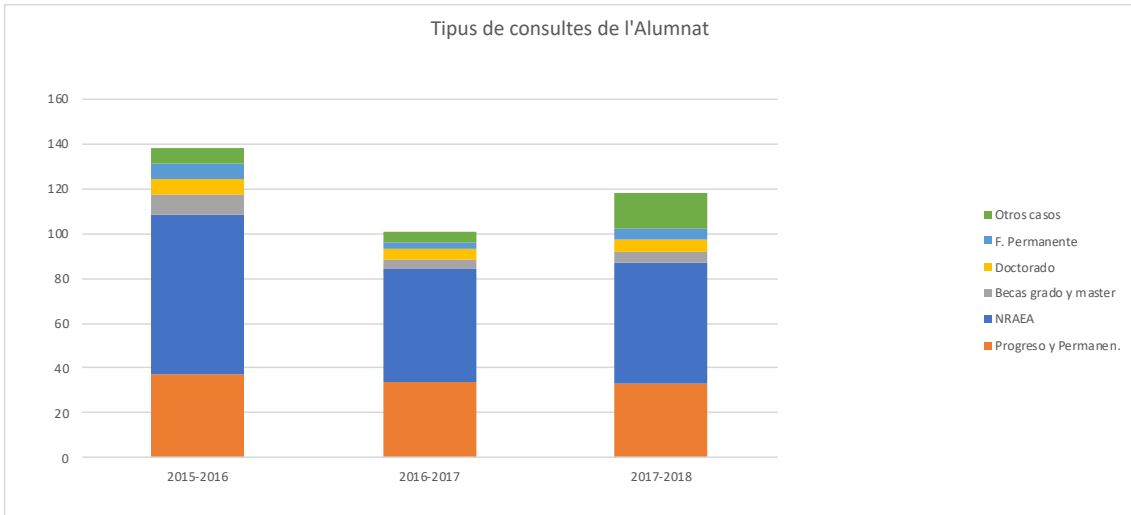
La Defensoría Universitaria no hace ninguna actuación en este caso.

1.6. Resumen estadístico de casos.

Casos atendidos por la Oficina del Defensor

	TOTALES	ALUMNOS	PDI	PAS	Pinv.	MISTRAL	Progreso y Permanen.	NRAEA	Becas grado y master	Doctorado	F. Permanente	Otros casos	Consultas sin reflejar	Favorables	Desfavorables	Otros
2005-2006	45	39	6													
2006-2007	93	77	16													
2007-2008	85	73	12													
2008-2009	116	90	26													
2009-2010	117	94	23													
2010-2011	151	130	21													
2011-2012	171	150	21													
2012-2013	168	147	21													
2013-2014	173	152	21													
2014-2015	126	104	22													
2015-2016	164	138	26				37	71	9	7	7	7	10			
2016-2017	120	101	15	4			34	50	4	5	3	5	34			
2017-2018	155	118	23	10	1	3	33	54	5	5	5	16	15	55	48	52





Capítulo 2. Convocatoria de elecciones a Defensor o Defensora Universitaria de febrero de 2018.

2.1. Informe.

El pasado 15 de febrero de 2018, después de su constitución, acordó convocar elecciones a Defensor o Defensora Universitaria. Las elecciones se harían por votación electrónica. La primera vuelta se celebró los días 21-03-18 y 22-03-2018. Ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta requerida del Claustro Universitario.

Después de la primera vuelta, se suspendieron las elecciones al estimar la Mesa del Claustro la reclamación de uno de los candidatos por la posible existencia de una incompatibilidad del Defensor Universitario en funciones con su pertenencia a este Claustro Universitario.

En el anterior mandato se consultó al respecto a Secretaría General de la Universitat sobre el tema. La contestación siempre ha sido que no existía. Igualmente, este Defensor Universitario en funciones, y después de estudiar diferentes casos, considera

que no existe tal incompatibilidad en las Sindicaturas de Greuges y Defensorías de Universidades de nuestro entorno, como son ejemplo la de Valencia y la de Alicante. Posteriormente, los argumentos esgrimidos en la reclamación no fueron admitidos por la mesa del claustro.

En el ínterin, este Defensor Universitario en funciones consideró retirar su candidatura en esa convocatoria de elecciones, con el objeto de que de esa forma se podría modificar el Reglamento del Defensor Universitario si la Universitat Politècnica de València lo consideraba oportuno.

Así ha sido. El Consejo de Gobierno de la UPV realizó en este curso 2017-2018 una propuesta de nuevo reglamento que, después de su oportuno análisis, aprobó este Claustro Universitario.

En la propuesta del Consejo de Gobierno al Claustro se contemplaba ya claramente la incompatibilidad del Defensor o Defensora y Adjuntos con cualquier cargo electo en nuestra universidad, por ello este Defensor Universitario en funciones ha renunciado a pertenecer a la Comisión Permanente de su Departamento y al Claustro Universitario. El nuevo reglamento se aprobó por este Claustro el pasado mes de junio de 2018 y está en vigor desde ese momento.

Destacar en ese nuevo Reglamento lo siguiente:

- La denominación de Defensoría Universitaria.
- La reelección consecutiva por una sola vez.
- La regulación del proceso electoral de acuerdo al reglamento de régimen electoral de la Universitat con algunas especialidades.
- Las condiciones de cese o sustitución.
- La propuesta al Rector de nombramiento o cese del Defensor Adjunto o Defensora Adjunta oído el Claustro universitario.
- La incompatibilidad con el ejercicio de cualquier mandato representativo y con el desempeño de órganos unipersonales de gobierno, representación o participación de la UPV. Sólo podrán formar parte de aquellos órganos colegiados y unipersonales que determine la normativa de aplicación.
- La aplicación de la legislación relativa a transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.
- Los plazos para presentar las quejas y lo que éstas deben expresar.

2.2. Nuevo Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universitat Politècnica de València.



REGLAMENT DE LA DEFENSORIA UNIVERSITÀRIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

(Aprovat per acord del Claustre Universitari de 19 de desembre de 2006 i modificat per acord del Claustre Universitari de 28 de juny de 2018)

Aquest text consolidat ha sigut redactat segons el llenguatge inclusiu d'acord amb el disposa el punt tretzè de la modificació aprovada pel Claustre Universitari de 28 de juny de 2018

PREÀMBUL

I

La Junta de Govern de la Universitat Politècnica de València, en sessió celebrada el 18 de desembre de 1990, aprovà la reglamentació sobre el Defensor de la Comunitat Universitària, que ha estat vigent fins l'actualitat, que va nomenar un defensor de la comunitat universitària que ha actuat al llarg d'aquests anys.

Posteriorment, la Llei Orgànica 6/2001, de 21 de desembre, d'Universitats, ha potenciat la figura del defensor universitari en convertir aquest òrgan en preceptiu en la disposició addicional catorzena, en configurar-lo com la institució que vetla pel respecte dels drets i les llibertats del professorat, alumnat i personal d'administració i serveis per les actuacions dels diferents òrgans i serveis universitaris, amb l'objecte de millorar la qualitat universitària en tots els àmbits, i no està sotmès a mandat imperatiu de cap instància universitària i actua amb independència i autonomia.

D'aquesta manera, d'acord amb l'article 133 dels Estatuts de la Universitat Politècnica de València aprovats pel Decret 253/2003, de 19 de desembre, del Consell de la Generalitat, el Defensor Universitari és una institució que actua com a comissionat del Claustre Universitari per a la protecció dels drets i llibertats dels membres de la comunitat universitària per les actuacions dels

REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

(Aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 19 de diciembre de 2006 y modificado por acuerdo del Claustro Universitario de 28 de junio de 2018)

Este texto consolidado ha sido redactado conforme al lenguaje inclusivo de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero de la modificación aprobada por el Claustro Universitario de 28 de junio de 2018

PREÁMBULO

I

La Junta de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1990, aprobó la reglamentación sobre el Defensor de la Comunidad Universitaria, que ha estado vigente hasta la actualidad, nombrando un Defensor de la Comunidad Universitaria que ha venido actuando a lo largo de estos años.

Posteriormente, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha potenciado la figura del Defensor Universitario al convertir este órgano en preceptivo en su disposición adicional decimocuarta, configurándolo como la institución que vela por el respeto de los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, al objeto de mejorar la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estando sometido a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y actuando con independencia y autonomía.

De este modo conforme al artículo 133 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados por el Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat, el Defensor Universitario es una institución que actúa como comisionado del Claustro Universitario para la protección de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las

Capítulo 3. Participación de la Defensoría Universitaria en Comisiones

3.1. Comisión de Ética de la UPV.

Está creada por los Estatutos de la UPV y la preside la Defensoría Universitaria.

En las sesiones de esta comisión del curso 2017-2018 se realizaron informes sobre el Código Ético de la UPV, así como un análisis sobre la reglamentación de la propia Comisión de Ética. Sus propuestas se han transmitido a la Secretaría General con el objeto de la posible elaboración de un reglamento.

3.2. Comisión de trabajo de Riesgos Psicosociales.

La siguiente comisión es la Comisión de Trabajo de Riesgos Psicosociales, creada por el Comité de Seguridad y Salud de la Universitat Politècnica de València, que preside la Defensoría Universitaria, y en la que participan, paritariamente, los Delegados de Prevención y la Dirección de la Universitat. En ella se ha realizado una Propuesta de Actualización del Procedimiento de Actuación ante situaciones de Conflicto Interpersonal y Acoso Laboral. Dicha propuesta se encuentra en estos momentos pendiente de informes en el Comité de Seguridad y Salud.

3.3. Comisión de seguimiento para la elaboración del Código Ético de la UPV.

La tercera comisión es la Comisión de Seguimiento para la Elaboración del Código Ético de la UPV. Esta comisión, liderada por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación, se creó con el objetivo de colaboración y participación de los diferentes colectivos de la Universitat en la elaboración de un Código Ético. En ella se invitó a participar a la Defensoría Universitaria.

El Consejo de Gobierno de nuestra Universitat en abril de 2018 aprobó dicho Código Ético del cual se quiere resaltar en esta sesión del Claustro los

Valores y principios de actuación UPV.

- Integridad
- Respeto
- Libertad
- Igualdad
- Transparencia

- Responsabilidad y
- Compromiso

Para cada uno de ellos se definen principios de actuación institucional y principios de actuación personal.

3.3.1. Código Ético de la UPV



CODI ÈTIC DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

(Aprovat pel Consell de Govern en la sessió de 26 d'abril de 2018)

Presentació

La Universitat, en l'exercici de la seua responsabilitat social, desenvolupa la seua activitat amb observança dels valors establits en els Estatuts i integrats en el Pla Estratègic UPV 2020 com a instrument de gestió institucional i de definició de línies de treball, així com de suport per a la presa de decisions.

En aquest sentit, el Repte 5 integra el Projecte Estratègic 5-Compromís social, adreçat a aportar solucions als reptes de la societat a què servim. Per a això, planteja el desplegament de plans d'acció entre els quals s'emmarca l'ètica com a nucli de les nostres actuacions personals i com a organització.

El Codi Ètic és resultat d'aquest esforç orientat a facilitar a la Universitat un instrument vàlid per a enfortir la cultura institucional des de la nostra pràctica diària d'acord amb els principis ètics establits com a fruit del diàleg i participació de la comunitat universitària. Amb la direcció del Dr. J. Félix Lozano s'han realitzat dinàmiques, entrevistes i enquestes en què els tres col·lectius de la comunitat universitària han tingut l'oportunitat d'aportar-ne percepcions i expectatives. Els treballs han tingut la col·laboració del Comitè de seguiment del procés d'elaboració del Codi Ètic i l'assessorament extern expert (Dra. Adela Cortina, Dr. Emilio Martínez, Dr. Domingo Marzá i Dr. Jesús Conill).

Com a a organització responsable, el treball realitzat suposa l'adaptació dels valors d'integritat, respecte, llibertat, igualtat, responsabilitat, transparència i compromís com un sistema coherent que, mitjançant la concreció en els principis institucionals i personals respectius, dirigeix les accions i decisions de cada membre de la comunitat universitària en els estudis, recerca, docència i treball a la UPV.

Les persones, els seus interessos i aspiracions en el marc de la institució, són el centre del Codi Ètic amb valors i principis que constitueixen les orientacions que s'han de considerar en la presa de decisions i en el progrés com a estudiants i professionals.

Valors i principis d'actuació UPV

Integritat

La UPV considera la integritat com un element essencial de la seua manera de ser, i en desenvolupa les activitats

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de abril de 2018)

Presentación

La Universitat, en el exercici de su responsabilidad social, desarrolla su actividad con observancia de los valores establecidos en sus Estatutos e integrados en el Plan Estratégico UPV 2020 como herramienta de gestión institucional y de definición de líneas de trabajo así como de apoyo para la toma de decisiones.

En este sentido, el Reto 5 integra el Proyecto Estratégico 5-Compromiso social, dirigido a aportar soluciones a los retos de la sociedad a la que servimos. Para ello, plantea el desarrollo de planes de acción entre los que se enmarca la ética como núcleo de nuestras actuaciones personales y como organización.

El Código Ético es resultado de ese esfuerzo orientado a facilitar a la Universitat un instrumento válido para fortalecer la cultura institucional desde nuestra práctica diaria conforme a los principios éticos establecidos como fruto del diálogo y participación de la comunidad universitaria. Bajo la dirección del Dr. J. Félix Lozano, se han realizado dinámicas, entrevistas y encuestas en las que los tres colectivos de la comunidad universitaria han tenido la oportunidad de aportar sus percepciones y expectativas. Los trabajos han contado con la colaboración del Comité de seguimiento del proceso de elaboración del Código Ético y asesoramiento externo experto (Dra. Adela Cortina, Dr. Emilio Martínez, Dr. Domingo Marzá y Dr. Jesús Conill).

Como organización responsable, el trabajo realizado supone la adaptación de los valores de integridad, respeto, libertad, igualdad, responsabilidad, transparencia y compromiso como un sistema coherente que, mediante su concreción en sus respectivos principios institucionales y personales, dirige las acciones y decisiones de cada miembro de la comunidad universitaria en sus estudios, investigación, docencia y trabajo en la UPV.

Las personas, sus intereses y aspiraciones en el marco de la institución, son el centro del Código Ético cuyos valores y principios constituyen las orientaciones que deben ser consideradas en la toma de decisiones y en el progreso como estudiantes y profesionales.

Valores y principios de actuación UPV

Integridad

La UPV considera la integridad como un elemento esencial de su modo de ser, y desarrollará sus actividades educativas,

3.4. Comisión para elaborar un Plan de Honestidad Académica

La última comisión en la que participa la Defensoría Universitaria es una Comisión para elaborar Plan de Honestidad Académica. Esta comisión, liderada por el Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte, se crea en el marco de uno de los Retos del Plan Estratégico de la UPV y a ella se invitó a la Defensoría.

Los trabajos de la citada Comisión ha llevado a la propuesta al Consejo de Gobierno de una Normativa o Buenas Prácticas de Integridad Académica del Alumnado de la Universitat Politècnica de València. Se encuentra en estos momentos en información pública y pendiente de tratar por el Consejo de Gobierno.

Capítulo 4. Participación de la Defensoría Universitaria en Reuniones y Congresos.

4.1. 1ª Reunión de defensores de las universidades de la Comunidad Valenciana.

1ª Reunión de Defensores de las universidades de la Comunidad Valenciana (Benissa, 2017), promovida por la Universidad de Alicante y con el objetivo de estudiar la posibilidad de creación de una red de defensores y síndics de greuges universitarios de la Comunidad Valenciana.

4.2. XX Encuentro de la conferencia estatal de defensores universitarios (CEDU).

XX Encuentro de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) (Cuenca, Noviembre 2017), organizado por la Universidad de Castilla la Mancha y de carácter anual. En ella se trataron las siguientes ponencias, cuyas conclusiones están disponibles en la WEB de la CEDU (www.cedu.es).

- La propiedad intelectual en la universidad (PDI y estudiantes)
- La libertad de cátedra: concepto, límites y armonización con otros derechos y obligaciones.
- La función de los defensores universitarios: balance y perspectivas.

4.3. Jornada técnica de CEDU

Jornada Técnica de CEDU (Salamanca, Mayo 2018), organizada por la Universidad de Salamanca en el marco de su 800 aniversario. En ella se trató el tema de Protección de datos personales: principios, novedades normativas y su repercusión en el ámbito universitario.

4.4. XI Trobada de síndics de greuges, defensors i mediadors universitaris de la Xarxa Vives d'Universitats.

XI Trobada de Síndics de Greuges, Defensors i Mediadors Universitaris de la Xarxa Vives d'universitats (Alacant, Juliol 2018), organitzada per l'Universitat d'Alacant, també de caràcter anual, i en la que es van tractar els següents temes:

- La participació de les/els estudiants en la gestió de les incidències de l'activitat docent. El procediment MISTRAL de la UPV.

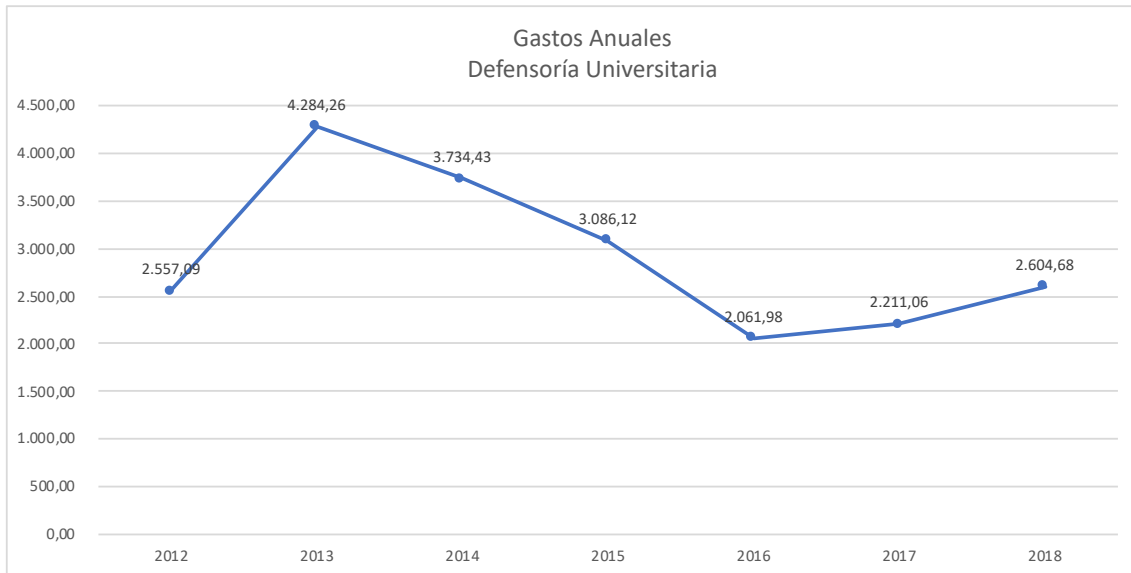
Destacar que en ella el Delegat d'Alumnes de la Universitat Politècnica de València va exposar el Procediment MISTRAL de la nostra Universitat

- La Inclusió com a indicador d'excel·lència en la Universitat.

Capítulo 5. Rendición de cuentas y Equipo Humano de trabajo.

5.1. Gastos de la Defensoría Universitaria

Los gastos incurridos en la Defensoría Universitaria durante los últimos años han sido los que se observan en la figura:



El desglose de estos gastos del último año cerrado, el 2017, es el que se muestra. El gasto en 2018 aún no está consolidado.

22580	Trabajos por otras empresas: Otros	64,71
22710	Compras de material de oficina no inventariable	108,39
22740	Compras de material informático no inventariable	175,07
22760	Gastos en fotocopias	196,25
22840	Gastos diversos: Atenciones protoc. Y represent.	137,30
22850	Gastos diversos: Reuniones y conferencias (C. Insc.)	150,00
22890	Otros Gastos diversos (Cuota CEDU)	225,00
23110	Gastos de viaje por gestión y representación	1.154,34
	TOTAL	2.211,06

La información completa por conceptos en cada uno de los años se encuentra tabla siguiente:

		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
22390	Suministros de otros productos	45,36 €	138,60 €	184,80 €	231,00 €	46,20 €		
22420	Trans. Y comunic.: Otros serv. De transporte		8,60 €					
22580	Trabajos por otras empresas: otros		167,23 €	982,63 €		378,04 €	64,71 €	94,73 €
22710	Compras de material de oficina no inventariable	218,50 €	357,95 €	184,09 €	217,39 €	17,68 €	108,39 €	112,68 €
22730	Compras de libros y otras publicaciones	408,72 €						
22740	Compras de material informático no inventariable	120,95 €	264,80 €	218,06 €	294,42 €		175,07 €	
22760	Gstos en fotocopias	921,21 €	1.695,69 €	960,14 €	546,35 €	155,54 €	196,25 €	377,12 €
22840	gastos diversos: Atenciones prot. Y represent.	111,30 €			994,20 €	149,30 €	137,30 €	226,80 €
22850	Gastos diversos: Reuniones y conferencias (C. Insc.)		150,00 €				150,00 €	
22890	Otros gastos diversos		225,00 €	225,00 €	225,00 €	225,00 €	225,00 €	225,00 €
23110	Gastos de viajes por gestión y representación	731,05 €	1.276,39 €	979,71 €	432,92 €	1.090,22 €	1.154,34 €	1.717,67 €
65110	Adquisición equipos procesos información				144,84 €			
		2.557,09 €	4.284,26 €	3.734,43 €	3.086,12 €	2.061,98 €	2.211,06 €	2.754,00 €

5.2. Recursos Humanos en la Defensoría

Las personas que han formado parte del equipo humano durante este pasado curso han sido:

- M^a Carmen Ruiz Sabater, como secretaria de la Defensoría
- Ana María Albors Sorolla, como Defensora Adjunta en funciones y
- Eduardo Vicens Salort, como Defensor Universitario en funciones.

Indicar también que la Defensora Adjunta fue nombrada el pasado mes de octubre por el Rector como Directora del Área de Planificación Académica y Organización del Profesorado, dentro del Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado, por lo que cesó en la Defensoría.

Nunca, nunca se estará lo suficientemente agradecido por el trabajo desarrollado por ellas dos en la Defensoría.